 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

<b>ACTA DE REUNIÓN N° 001</b>	<b>FECHA DE LA REUNIÓN</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
		22	Mayo	2026
	<b>HORA DE INICIO</b>	9: 13 a.m.	<b>HORA DE FINALIZACIÓN</b>	5:10 p.m.
<b>REUNIÓN INTERNA</b>		<b>DEPARTAMENTO / CIUDAD</b>	<b>SUPÍA / CALDAS</b>	
<b>REUNIÓN EXTERNA</b>	X	<b>DEPENDENCIA QUE PRESIDE:</b>	Grupo de Contratación Minera	

<b>INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN</b>	
<b>TEMA</b>	Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros.
<b>OBJETIVO</b>	Abrir espacios de diálogo con la comunidad en general, las organizaciones sociales, las entidades públicas y privadas y demás interesados, para dar a conocer la información detallada de la propuesta de contrato de concesión minera, que ha cumplido previamente con los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales, económicos y demás indicados en la Ley, en una zona determinada del país. Busca conocer las opiniones e inquietudes de la comunidad, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas y demás interesados sobre la propuesta de contrato de concesión minera, así como darles la oportunidad de presentar sus diferentes argumentos.

<b>ORDEN DEL DÍA / AGENDA</b>		
<b>No.</b>	<b>TEMA</b>	<b>RESPONSABLE</b>
1	Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.	Cielo Victoria González Meza. Gerente - Vicepresidencia Contratación y Titulación Minera- ANM
2	Lectura de la agenda del día, según la construcción metodológica acordada.	Paola Vargas. Asesora Social. Vicepresidencia Contratación y Titulación Minera- ANM
3	Intervención de participantes por el término acordado en la agenda.	Entidades Nacionales, Entidades Territoriales, Comunidad.
4	Respuestas por parte de las Entidades Públicas a las inquietudes de los participantes.	Agencia Nacional de Minería
5	Otras proposiciones y varios.	Agencia Nacional de Minería
6	Conclusiones de la audiencia pública (Deberá indicarse las respuestas de aquellas inquietudes o situaciones que quedaron pendientes por resolver en la audiencia, en caso de que aplique)	Agencia Nacional de Minería
7	Indicación de la fecha de publicación del Acta de Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros	Agencia Nacional de Minería



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

#### Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.

Se da inicio a la Audiencia Pública Minera en las instalaciones del Teatro del centro cívico y cultural en el municipio de Supía, en el departamento de Caldas, el día 22 de mayo de 2026, siendo las 9:13 a.m.

#### Moderadora: Paola Vargas, ANM.

Se da la bienvenida a todas las personas presentes en la Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Mineros en el municipio Supía del departamento de Caldas.

Acabando con el registro, se nombra al equipo de la ANM que se encuentra presente.

1. Cielo Victoria González – Gerente de contratación y titulación minera.
2. Paola Vargas – Asesora social
3. Alejandra Poveda – Abogada étnica
4. María de los Ángeles García – Apoyo profesional
5. Iván Garzón – apoyo audiovisual
6. Pavel Cely – Ingeniero
7. Ramiro Blanco – Social pedagógico

#### Saludo

La moderadora menciona que las Audiencias Públicas Mineras son mecanismos establecidos por la ANM para garantizar la participación informada de las comunidades en los procesos de otorgamiento de títulos mineros. Estos espacios permiten el diálogo abierto entre comunidades, instituciones y proponentes mineros, con el fin de socializar información relevante sobre las propuestas de concesión y escuchar inquietudes, percepciones y expectativas de la ciudadanía. Asimismo, promueven la construcción de posibles acuerdos entre las partes para impulsar una minería con propósito y con enfoque participativo. Se aclara que la Audiencia Pública Minera no constituye un espacio de decisión, sino un escenario de participación y transparencia, cuyos acuerdos viables podrán quedar consignados en el acta y hacer parte del proceso contractual.

Se extiende el saludo a los miembros de la mesa principal:

1. Gerente contratación y titulación ANM, Cielo Victoria González Meza
2. Alcalde, Héctor Mauricio Torrez
3. Personera, Susana Diaz
4. Procuraduría, Luz Elena Agudelo
5. Procuraduría, Alfonso Beltrán, quien nos acompaña de forma virtual
6. Corpocaldas, Elkin Casas
7. Defensoría del pueblo, Julián López
8. Gobernación, María Eugenia Cárdenas
9. Gobernación, Marisol García
10. Gobernación, Diana Bedoya
11. Abogada étnica ANM, Alejandra Poveda



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

Se da lectura a la agenda que se llevará a cabo en la presente Audiencia Pública Minera:

1. Lectura del reglamento de la Audiencia Pública Minera (video)
2. Instalación de la Audiencia Pública Minera municipio de Supia, Caldas, a cargo de la gerente Cielo González.
3. Himno de Colombia
4. Himno de Supía
5. Conformación de la comisión verificadora del acta de Audiencia Pública Minera.
6. Palabras del alcalde / Procuraduría / Entidades
7. Video de cómo funciona la minería en el país
8. Presentación de Coordinación y Concurrencia e presentación información técnica Mapa
9. Presentación del video del informe social (resultados del proceso de relacionamiento social)
10. Presentaciones proponentes
11. Intervención de personas inscritas y ciudadanía en general.
12. Respuesta a las inquietudes de las intervenciones, por parte de la ANM y entidades participantes.
13. Almuerzo
14. Mesas de trabajo y consolidación de acuerdos.
15. Plenaria y cierre.

Antes de la instalación se proyectó el video donde se dan a conocer el reglamento de la Audiencia Pública Minera.

Reglamento de la Audiencia Pública Minera:

1. No se adoptarán decisiones frente al trámite de aprobación o no de las propuestas de contrato de concesión minera y propuestas de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales.
2. La Audiencia Pública minera no restringe el derecho de los ciudadanos a recurrir a otros instrumentos de participación ciudadana.
3. El desarrollo del procedimiento de Audiencia Pública Minera, incluida esta audiencia, no suple la Consulta Previa con grupos étnicos contemplada en la Ley de ser procedente.
4. Se podrán llegar a acuerdos entre la comunidad y el(los) proponente(s) minero(s), que serán incorporados en la minuta contractual de proceder su suscripción, cuyo cumplimiento será verificado por la Autoridad Minera y/o las Entidades competentes y constarán en el Acta de la Audiencia; los cuales serán incorporados en el acta que hará parte de la minuta contractual y en las obligaciones de la misma, de ser viable su suscripción. Estos acuerdos constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo. En el evento en que no se lleguen a acuerdos, se dejará la constancia de tal situación en el Acta.
5. Conforme a lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, se aplica el criterio constitucional de Inexistencia de un poder de veto.
6. Las intervenciones en esta audiencia deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia pública minera. No se permitirán interpelaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las mismas.
7. Toda la información que aquí se presente quedará a disposición del municipio para la solicitud y consulta de la ciudadanía que la requiera.
8. Si algún(nos) proponente(s) ya sea de manera personal o a través de su Representante legal o apoderado, no asiste a esta Audiencia Pública, se entenderá que su(s) solicitud(es) no podrá(n) continuar con el trámite, y la Audiencia Pública Minera continuará solo para las solicitudes de los proponentes que se encuentren presentes. Para aquellos proponentes que no asisten a la Audiencia Pública Minera se deberá programar nuevamente la realización de dicha etapa, según el cronograma que vuelva a determinar la Autoridad Minera; hasta tanto la solicitud no será tramitada.
9. Los menores de edad podrán asistir a esta Audiencia Pública Minera, siempre y cuando estén en compañía de sus padres o representantes legales. Si algún menor de edad desea pronunciarse al público en la Audiencia, debe contar con la autorización



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

- previa y expresa de su(s) padre(s) o representante(s) legal(es) y contar con el Registro Civil o documento legal que así lo identifique.
10. Las intervenciones de la comunidad se iniciarán teniendo en cuenta las inscripciones, si alguna persona no inscrita previamente desea intervenir, se dará el uso de la palabra al finalizar las intervenciones de aquellas inscritas.
  11. Durante la celebración de la audiencia queda prohibida cualquier manifestación de índole proselitista.
  12. Durante la realización de la audiencia pública minera los intervinientes podrán aportar documentos y soportes, los cuales serán entregados al equipo encargado de las actas, que podrán ubicar al frente.
  13. Las inquietudes de los participantes en la audiencia pública minera, se resolverán por las Entidades intervinientes en esta Audiencia, aquellas que no puedan ser resueltas en el desarrollo de la misma por ser competencia de otras Entidades no presentes en la audiencia, o por requerir profundización al respecto, serán recopiladas por el Grupo de Contratación Minera quien dará traslado a las autoridades competentes para que atiendan las solicitudes y se remitan las respectivas respuestas a los solicitantes, con copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA para lo de su competencia; de corresponder a la Agencia Nacional de minería y no ser resueltas en esta audiencia, se resolverán en documento que hace parte del acta de la audiencia o dentro del término otorgado legalmente para el Derecho de Petición.
  14. Si la audiencia pública minera no pueda ser concluida, podrá ser suspendida por la ANM y se aplicarán los protocolos definidos en el Procedimiento de relacionamiento social para cada caso de suspensión.

### **Instalación de la Audiencia Pública Minera del Municipio de Supía a cargo de la gerente de contratación y titulación minera, Cielo Victoria González.**

Durante la instalación de la Audiencia Pública Minera en el municipio de Supía, la gerente destacó la amplia participación ciudadana y agradeció la asistencia de las comunidades, autoridades e instituciones presentes, resaltando que estos espacios permiten el diálogo pacífico y la construcción colectiva alrededor de los temas mineros.

En nombre de la presidenta de la Agencia Nacional de Minería, doctora Lina Franco, reiteró el compromiso institucional con una minería con propósito, enfocada en la responsabilidad social, el sostenimiento ambiental y el respeto por las condiciones del territorio. Asimismo, señaló que la audiencia era el resultado de un proceso previo de relacionamiento que incluyó diálogos individuales y mixtos con comunidades y proponentes, así como diferentes mesas de trabajo orientadas a la construcción de posibles acuerdos.

Durante su intervención, resaltó que la Agencia Nacional de Minería promovió el acercamiento de los proponentes al territorio y garantizó escenarios de escucha ciudadana en todas las etapas del procedimiento. Indicó además que, pese a las dificultades surgidas durante el proceso, estas fueron superadas mediante el trabajo articulado entre las instituciones y el cumplimiento de las garantías constitucionales y administrativas requeridas para la realización de la audiencia.

La funcionaria agradeció el acompañamiento de las autoridades locales, regionales y nacionales, entre ellas la Alcaldía Municipal, el Ministerio Público, la Procuraduría General de la Nación, la Corporación Autónoma Regional y la Gobernación, destacando la coordinación institucional para el desarrollo de la audiencia pública minera.

Igualmente, extendió un saludo a los proponentes mineros, reconociendo su participación en el proceso y su disposición para avanzar en espacios de diálogo y posibles acuerdos con las comunidades. Explicó que varios de los compromisos discutidos previamente podrían consolidarse formalmente durante la audiencia.

De igual forma, aclaró que la Audiencia Pública Minera no constituía un espacio para el otorgamiento de títulos mineros, sino un mecanismo de participación ciudadana para socializar el trabajo adelantado durante aproximadamente un año en el territorio. Preciso que cualquier eventual contrato de concesión minera solo podría suscribirse posteriormente si cumplía con todos los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales, económicos y geológicos exigidos por la normatividad vigente.

Se informó a los asistentes que la Audiencia Pública Minera sería grabada en su totalidad y publicada posteriormente en el canal de YouTube de la Agencia Nacional de Minería, con el fin de garantizar la transparencia y permitir el acceso de la ciudadanía a la información.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

Asimismo, se aclaró que la audiencia constituye un espacio institucional, pedagógico y de diálogo enfocado exclusivamente en temas mineros, por lo que está prohibido su uso con fines políticos, electorales o proselitistas. Se precisó además que la participación de los asistentes se desarrolla únicamente en el marco de los objetivos de participación ciudadana propios de la audiencia pública minera.

**Se proyectó video sobre transparencia, que se encuentra disponible en el canal de YouTube de la ANM**

**Intervención de la gerente Cielo González.**

Durante su intervención, la Gerente reiteró el compromiso institucional con la transparencia y recordó a las comunidades y proponentes que todos los trámites, asesorías y espacios de diálogo adelantados por la entidad son gratuitos y pueden gestionarse directamente a través de los canales oficiales, sin necesidad de intermediarios. Asimismo, invitó a la ciudadanía a reportar cualquier comportamiento contrario a estos principios institucionales.

Igualmente, destacó el compromiso de la Agencia con la política de “minería con propósito”, orientada a construir un sector minero más inclusivo, participativo y responsable social y ambientalmente, en el que se integren las comunidades étnicas y no étnicas, las familias y las mujeres, mediante espacios de diálogo que permitan comprender tanto las dinámicas comunitarias como el marco normativo que rige la actividad minera.

Posteriormente, se presenta un diagnóstico general sobre el estado de la minería en Colombia, contenido en las siguientes diapositivas:



En su exposición, también buscó aclarar algunos mitos alrededor de la minería en Colombia, señalando que únicamente el 2,5% del territorio nacional se encuentra titulado para actividades mineras, correspondiente a 6.668 títulos mineros. Explicó además que la mayor parte de estos títulos están relacionados con materiales de construcción y que solo un porcentaje menor corresponde a minerales preciosos. Asimismo, indicó que únicamente el 14% de los títulos se encuentra en etapa de exploración, diferenciando esta fase de la explotación minera.

De igual forma, precisó que la Agencia Nacional de Minería no adelanta procesos en áreas ambientalmente protegidas, como parques naturales, páramos, humedales, reservas forestales y demás zonas excluidas por la normatividad ambiental vigente. Señaló que estas



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

restricciones son incorporadas en los sistemas de información de la entidad y constituyen límites que impiden avanzar con solicitudes o figuras mineras en dichos territorios.

Finalmente, manifestó que el procedimiento adelantado en el municipio se ha desarrollado bajo el cumplimiento de las garantías constitucionales, el principio de precaución ambiental y las normas establecidas en el Código de Minas y en el procedimiento de relacionamiento con las comunidades, razón por la cual se desarrolla la Audiencia Pública Minera como un espacio pacífico, informado y de participación ciudadana.

### **Intervención procuraduría: Dr. Alfonso Beltrán Valderrama**

Interviene de manera virtual desde Bogotá en calidad de abogado asesor de la Procuraduría delegada para asuntos ambientales, mineros energéticos y agrarios. Inicia su alocución presentando a su equipo de trabajo, integrado también por el profesional universitario y coordinador del equipo minero del nivel central, John Guerrero. En su intervención, el funcionario reitera el compromiso institucional de la Procuraduría con la vigilancia de la integridad y la transparencia pública, orientada a la garantía de los derechos humanos y la protección del patrimonio y los recursos naturales del país. Acto seguido, define la audiencia pública como un escenario legítimo de participación ciudadana donde las comunidades tienen el derecho de expresar sus inquietudes, preocupaciones y observaciones frente a proyectos que impacten su territorio y el ambiente, señalando que es responsabilidad del Ministerio Público velar por el acceso a la información y la participación informada.

No obstante, enfatiza una advertencia rigurosa respecto a que el evento no puede ser instrumentalizado para fines de proselitismo político o propaganda electoral. Para sustentar esta posición, cita la Directiva 04 de 2023 y la Directiva 013 del 28 de agosto de 2025, esta última emitida por el procurador general Gregorio Eljach Pacheco, las cuales obligan a los funcionarios y particulares que ejercen funciones públicas a abstenerse de participar en controversias políticas, especialmente de cara a las elecciones presidenciales y de Congreso de 2026. El Dr. Beltrán concluye advirtiendo que cualquier intento de desnaturalizar la audiencia con fines proselitistas constituye una falta disciplinaria y exhorta a los asistentes a mantener un debate de carácter exclusivamente técnico, serio y respetuoso.

### **Intervención procuraduría de la Dra. Luz Elena Agudelo Sánchez**

La Procuradora Quinta Judicial 2, para asuntos ambientales y agrarios del departamento de Caldas. Inicia su discurso saludando a la mesa principal y extendiendo un reconocimiento especial a las comunidades indígenas presentes, destacando el esfuerzo realizado por estos grupos para asistir y participar activamente en el ejercicio democrático. La procuradora explica que la audiencia es un espacio diseñado para que la comunidad manifieste sus preocupaciones y necesidades ante la expectativa de los proyectos mineros, instando a que el proceso se desarrolle con tranquilidad y cumpliendo estrictamente con el protocolo y la jurisprudencia de la Corte Constitucional y el Consejo de Estado. La funcionaria subraya la importancia de que la participación ciudadana sea efectiva para lograr una armonía real entre los componentes sociales, ambientales y el propósito económico de las propuestas mineras. Finalmente, informa que su despacho ya ha recibido diversas solicitudes previas por parte de la comunidad expresando temores sobre el desarrollo de estos proyectos, razón por la cual la Procuraduría se encuentra adelantando acciones preventivas y de intervención. Estas acciones tienen como objetivo primordial garantizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico y la protección de los derechos colectivos, con especial énfasis en el derecho a gozar de un ambiente sano.

### **Intervención alcalde, Héctor Mauricio Torrez**

El alcalde del municipio de Supía dio la bienvenida a los asistentes y destacó la masiva participación de las comunidades del municipio, señalando que esta demuestra el compromiso de la ciudadanía con la construcción de un mejor futuro para las actuales y futuras generaciones. Asimismo, agradeció la presencia de las autoridades e instituciones que acompañaron la audiencia, entre ellas la Agencia Nacional de Minería, la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Personería Municipal, Corpocaldas, la Gobernación de Caldas, la Policía Nacional y los funcionarios de la Administración Municipal.

Durante su intervención, resaltó la presencia de representantes y habitantes de numerosas veredas del municipio y manifestó la importancia de que las decisiones y discusiones sobre el territorio involucren a todas las comunidades, entendiendo que el desarrollo y los desafíos ambientales afectan por igual al norte, sur, oriente y occidente de Supía.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

Igualmente, aclaró que la Audiencia Pública Minera no constituye una aprobación o autorización definitiva de proyectos mineros, sino una etapa dentro del procedimiento legal establecido para el análisis de las propuestas de contrato de concesión minera. En ese sentido, indicó que todas las actuaciones relacionadas con estos procesos deben desarrollarse conforme a la normatividad vigente.

El alcalde reconoció las preocupaciones expresadas por las comunidades en torno a la protección del agua y señaló que la administración municipal ha venido adelantando diversas acciones para fortalecer la gestión del recurso hídrico, entre ellas el mejoramiento de redes de acueductos veredales, la instalación de plantas clarificadoras en articulación con Corpocaldas y la ejecución de programas de reforestación. En este contexto, sostuvo que la conservación del agua es una responsabilidad compartida que debe asumirse tanto desde las instituciones como desde los hogares.

Asimismo, manifestó que es necesario analizar de manera equilibrada los posibles beneficios y riesgos asociados al desarrollo minero, señalando que su posición es favorable a una minería legal que cumpla estrictamente con las exigencias ambientales y los controles de las autoridades competentes, en contraste con la minería ilegal que ha generado impactos negativos en distintas zonas del municipio.

Como ejemplo de estos impactos, recordó las afectaciones históricas observadas en la quebrada San Juan y en el río Supía, cuerpos de agua que, según indicó, han sufrido deterioro como consecuencia de prácticas mineras inadecuadas. Por ello, insistió en la necesidad de garantizar que cualquier actividad minera se desarrolle bajo criterios de responsabilidad ambiental y vigilancia institucional.

Finalmente, hizo un llamado a la unidad de las comunidades y a la construcción colectiva de soluciones para el municipio, invitando a los asistentes a participar activamente en los procesos de discusión sobre el territorio. Concluyó resaltando que la alta asistencia a la audiencia constituye una muestra del interés y compromiso de la ciudadanía con el futuro de Supía.

### **Gobernación de Caldas, Marisol García**

En representación de la Gobernación de Caldas, saluda a los asistentes manifestando su satisfacción por la alta concurrencia. En su breve pero enfática intervención, exhorta a la comunidad a prestar la máxima atención a la información suministrada, subrayando que este es un espacio de diálogo, participación e información que debe ser aprovechado al máximo. La funcionaria invita a la ciudadanía a preguntar y despejar todas sus dudas, considerando sus necesidades más sentidas, y recalca que la participación es un derecho que todos los habitantes del territorio merecen ejercer.

### **Personera municipal, Susana Díaz**

La Personería Municipal destacó que la amplia asistencia de la comunidad a la Audiencia Pública Minera constituye una manifestación de la democracia participativa, al permitir que los ciudadanos ejerzan su derecho a escuchar y ser escuchados en asuntos de interés colectivo.

Durante su intervención, resaltó la identidad histórica de Supía como un municipio construido por generaciones de personas trabajadoras y señaló que ese legado debe orientar la búsqueda de soluciones a través del diálogo y no de la confrontación. Reconoció que el debate en torno a la minería ha generado tensiones, posiciones divergentes e intereses contrapuestos, pero hizo un llamado a rechazar cualquier forma de violencia verbal, simbólica o física, promoviendo en su lugar el respeto, la escucha activa y la construcción de consensos.

Asimismo, enfatizó que todas las opiniones expresadas en la audiencia merecen ser escuchadas y consideradas en igualdad de condiciones, pues cada preocupación planteada por la comunidad es legítima y debe ser atendida dentro del proceso.

La Personería también señaló que la actividad minera puede representar oportunidades de desarrollo económico para el municipio, mediante la generación de empleo formal, ingresos para la inversión pública y mejoras en la calidad de vida de la población. Sin embargo, advirtió que dichos beneficios no pueden alcanzarse a costa de la precarización laboral, la afectación de las fuentes hídricas o el deterioro de los ecosistemas.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

En este sentido, manifestó su respaldo a una minería legal y formalizada, desarrollada bajo criterios de responsabilidad técnica, sostenibilidad ambiental, justicia social y generación de beneficios reales para el territorio. Finalmente, destacó que la audiencia pública constituye una oportunidad para construir acuerdos que protejan a las comunidades, garanticen los derechos de los trabajadores, salvaguarden el medio ambiente y brinden seguridad jurídica a los inversionistas, reiterando que el papel de la Personería es velar porque el proceso se desarrolle de manera justa, incluyente y duradero.

### **Defensoría del Pueblo, Julián López**

El representante de la Defensoría del Pueblo transmitió el saludo de la defensora del pueblo, Iris Marín Ortiz, de la defensora delegada para los Derechos Colectivos y del Medio Ambiente, Erika Castro, y del defensor del pueblo regional Caldas, Catho Gómez Chaverra. Se presenta formalmente como funcionario adscrito a la dirección nacional de la entidad, con responsabilidad directa sobre la Defensoría Delegada para los Derechos Colectivos y del Medio Ambiente, así como de la Defensoría Delegada para la Gestión del Riesgo en el departamento de Caldas.

En su exposición, precisa que la misión fundamental de la Defensoría en este escenario es actuar como órgano del Ministerio Público encargado de ejercer la defensa y garantía de los derechos humanos, los derechos colectivos y el medio ambiente, con un énfasis especial en la defensa de la naturaleza durante el desarrollo de la audiencia pública.

El funcionario subraya que el objetivo primordial de su presencia es asegurar que se brinden todas las garantías necesarias a la población en general y, de manera prioritaria, a las comunidades de especial protección. Dentro de su marco de acción, destaca la importancia del cuidado y la responsabilidad hacia los recursos naturales, mencionando específicamente la preservación de la fauna y la flora, así como la vigilancia constante sobre la gestión del riesgo que pueda derivarse de la actividad minera en el territorio.

Finalmente, invitó a los asistentes a participar con respeto, transparencia y disposición al diálogo para contribuir a la construcción de acuerdos, reiterando la disposición de la Defensoría del Pueblo para atender cualquier situación relacionada con la garantía de los derechos humanos.

### **Corpocaldas, Elkin Casas.**

Destacó la importancia de la participación de las comunidades en los procesos relacionados con el territorio y recordó que la Corporación ofrece de manera gratuita asesorías, visitas técnicas y acompañamiento profesional en temas ambientales, incluidos aquellos relacionados con minería, licenciamiento ambiental y manejo de recursos naturales.

Asimismo, explicó que la función de la Corporación es administrar, controlar y recuperar los recursos naturales, labor que requiere de una comunidad informada y participativa. En este sentido, recordó que el artículo 8 de la Constitución establece la obligación del Estado y de los ciudadanos de proteger las riquezas naturales y culturales de la Nación; el artículo 79 consagra el derecho a gozar de un ambiente sano y la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo; y el artículo 80 señala el deber del Estado de planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible.

Igualmente, mencionó que el artículo 332 de la Constitución dispone que el Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables, y que la competencia para autorizar su aprovechamiento corresponde a las autoridades mineras nacionales. Finalmente, indicó que Corpocaldas participa en la audiencia para escuchar las inquietudes de la comunidad durante esta etapa precontractual y contribuir a que las decisiones se adopten con base en criterios técnicos, legales e información adecuada.

### **Conformación de la comisión verificadora del acta de Audiencia Pública Minera**

Se procede con la elección de la comisión verificadora del acta, la moderadora del espacio, la profesional social Paola Vargas, recuerda a la audiencia que esta comisión participa de la elaboración y posterior revisión del acta, así como en los ajustes, que se deban realizar y de todas las actividades necesarias hasta la suscripción y publicación del acta definitiva. Recalca la importancia que las personas tengan disponibilidad de tiempo para la lectura del acta y que se pueda contactar fácilmente para la firma de la misma.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

Se solicita a las personas interesadas en participar de manera voluntaria levantar la mano y pasar al frente, dónde deben decir su nombre completo, su número de documento de identificación y mencionar a qué organización o comunidad pertenecen para ser parte de la comisión verificadora del acta.

### Integrantes de la comisión verificadora:

Se aclara que por temas de reserva de la información en la presente acta no se dejará constancia de los números de contacto.

- Nombre completo: Nelson Enrique Calvo Tapasco
- Documento de identidad: 15931101
- Comunidad: Porvenir
  
- Nombre completo: Martin Augusto Duran Cespedes
- Documento de identidad: 15928294
- Comunidad: Supía
  
- Nombre completo: William de Jesús González Blandón
- Documento de identidad: 15926815
- Comunidad: Matecaña

### Moderadora:

Invita a la abogada Alejandra Poveda con el fin que pueda presentar el Procedimiento de Relacionamiento social en el territorio para el otorgamiento de títulos mineros.

### Presentación procedimiento APM a cargo Alejandra Poveda.

La abogada étnica de la Agencia Nacional de Minería, explicó que la celebración de esta audiencia pública constituye el cierre formal de la implementación del procedimiento de relacionamiento social previo al otorgamiento de títulos mineros. Preciso que este ejercicio se fundamenta en la Resolución 1099 del 22 de diciembre de 2023, la cual fue modificada parcialmente por la Resolución 558 del 21 de agosto de 2024 y actualizado mediante resolución No. 1242 del 07 de abril de 2026. Estas normativas responden a la reiterada jurisprudencia de la Corte Constitucional, de manera específica a la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, que ordena a la autoridad minera fortalecer el relacionamiento con el territorio previo al otorgamiento de títulos mineros.


La funcionaria detalló que el procedimiento se estructuró en cuatro fases fundamentales:

- Acercamiento al territorio.
- Coordinación y Concurrencia, Diálogo y Participación Ciudadana (comunidades étnicas)
- Pedagogía y Diálogo Social.
- Audiencia Pública Minera - APM y Resultados de procedimiento de APM

Se destacó que este espacio permite a las comunidades conocer los resultados del proceso, expresar inquietudes, expectativas y preocupaciones frente a las propuestas mineras, así como construir acuerdos con los proponentes orientados a prevenir, mitigar o atender posibles impactos identificados en el territorio.

### Moderadora:

Se invita a las y los asistentes a ver un video sobre ¿Cómo funciona la minería en Colombia? que se encuentra disponible en el canal de YouTube de la ANM

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

Se explicó el funcionamiento del proceso minero en Colombia y el papel de la Agencia Nacional de Minería como entidad encargada de administrar los recursos minerales del subsuelo y promover su aprovechamiento de manera sostenible, en coordinación con las autoridades ambientales.

Se indicó que cualquier persona natural o jurídica puede presentar una solicitud de contrato de concesión minera, la cual es evaluada por la Agencia Nacional de Minería desde los componentes técnico, económico y jurídico, además de verificar la certificación de zonificación ambiental emitida por la autoridad competente. Si la propuesta cumple los requisitos legales, puede ser viabilizada para un eventual otorgamiento de título minero y avanzar a la etapa de Audiencia Pública Minera, mecanismo de participación ciudadana contemplado en el artículo 259 del Código de Minas para determinadas figuras jurídicas.



Asimismo, se explicó que, una vez realizada la audiencia, las propuestas son nuevamente evaluadas antes de la posible suscripción del contrato. Se precisó que la firma del título minero no autoriza directamente la explotación, sino que da inicio al ciclo minero.

Se explicó que las solicitudes mineras presentadas para el municipio de Supía se encuentran actualmente en la etapa precontractual, es decir, en la fase previa al posible otorgamiento de un título minero. Se indicó que, para este caso, ocho propuestas han cumplido los requisitos exigidos por la ley para continuar en el proceso.

Asimismo, se señaló que, en caso de suscribirse un contrato de concesión minera, este daría inicio a la etapa contractual, dentro de la cual el titular deberá desarrollar el ciclo minero conforme a la normativa vigente, comprendiendo las fases de exploración, explotación y cierre de mina.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024



### CICLO MINERO



#### Exploración

0 - 3 AÑOS  
Prórroga 8 años  
Hasta 11 años



#### Construcción y montaje

3 AÑOS  
Prórroga 1 año  
Hasta 4 años



#### Explotación

Tiempo restante  
hasta 30 años  
Prórroga 30 años  
o menor tiempo



#### Cierre de mina

Liquidación del contrato  
y restauración  
ambiental

30 años

La ANM otorga el título y realiza el **seguimiento** en la **etapa de exploración** a la parte **técnica minera** (según formato A y guía minera) y en la **etapa de explotación** al **Plan de Trabajos y Obras - PTO**, y el **Plan de Gestión Social**.

La **autoridad ambiental** otorga licencia ambiental y realiza el **seguimiento** en la **etapa de exploración** al cumplimiento de los requisitos **ambientales** registrados en las **guías ambientales** y en la **etapa de explotación** al **licenciamiento ambiental**.

Para proyectos de Gran Minería o nacionales, es el **ANLA** la autoridad ambiental encargada.

**A tener en cuenta:** si aplica la consulta previa, esta se realiza antes del licenciamiento ambiental y es requisito para la aprobación de la misma.

Información pública

Finalmente, se describieron las etapas de dicho ciclo. La primera corresponde a la exploración, en la que se realizan estudios y actividades para determinar el potencial minero del área. Posteriormente se desarrolla la fase de construcción y montaje, durante la cual el titular debe obtener la aprobación del Programa de Trabajos y Obras (PTO) por parte de la Agencia Nacional de Minería y la respectiva licencia ambiental otorgada por la autoridad competente. Solo después de cumplir estos requisitos puede iniciarse la etapa de explotación, en la que se lleva a cabo la extracción de minerales conforme a las condiciones autorizadas. Se indicó además que los contratos mineros pueden tener una duración de hasta 30 años, prorrogables por un período adicional de igual duración de acuerdo con la legislación vigente.

#### Profesional ANM, Pavel Cely.

#### Resultados de Coordinación y Concurrencia

Se explicó que la fase de coordinación y concurrencia corresponde a una reunión de carácter institucional entre la Agencia Nacional de Minería y la Alcaldía Municipal, cuyo propósito es revisar y validar la información contenida en el instrumento de ordenamiento territorial, especialmente en lo relacionado con coberturas ambientales, usos del suelo y demás elementos relevantes para las propuestas mineras objeto del procedimiento.

Asimismo, se indicó que en esta etapa se verificó la localización de las propuestas frente al ordenamiento territorial del municipio, mediante la revisión de sus coordenadas y áreas de influencia. Inicialmente se analizaron diez propuestas, pero dos de ellas fueron excluidas de la audiencia debido a que se extendían sobre los municipios de Supía y La Merced, y sus proponentes solicitaron el recorte del área correspondiente a Supía por ser una porción reducida dentro de la solicitud total. Estas son las propuestas: KHE-08031 y la RE3-11041.

Como resultado, se señaló que la Audiencia Pública Minera se desarrolló sobre ocho propuestas de contrato de concesión minera que cumplieron los requisitos para continuar dentro del procedimiento.

**PCC VIABILIZADAS**



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

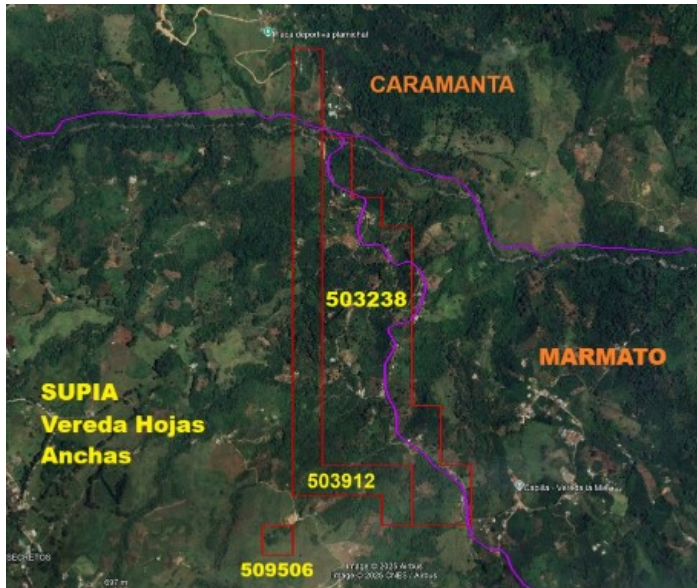
**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

No	Modalidad	Código de Expediente	Fecha de Radicado	Área Ha	Grupo de Minerales	Municipios	Vereda	Solicitante
1	PCC	502173	Jul 23, 2021	2,452	METALES PRECIOSOS	MARMATO, SUPIA	LA BODEGA	(76966) COLLECTIVE MINING (BERMUDA) SUCURSAL COLOMBIA
2	PCC	503238	Oct 14, 2021	41,6832	METALES PRECIOSOS	MARMATO, SUPIA	HOJAS ANCHAS	(76966) COLLECTIVE MINING (BERMUDA) SUCURSAL COLOMBIA
3	PCC	501714	May 7, 2021	578,6993	METALES PRECIOSOS	MARMATO, SUPIA	CAMACHO – MATECAÑA, CARACOLÍ, EL PORVENIR	(76966) COLLECTIVE MINING (BERMUDA) SUCURSAL COLOMBIA
4	PCC	503912	Dec 28, 2021	23,2936	METALES PRECIOSOS	CARAMANTA, SUPIA	HOJAS ANCHAS	(74025) MINERALES PROVENZA SAS
5	LICENCIA DE EXPLORACION	CAG-141X	Jan 16, 2001	23,2946	METALES PRECIOSOS	SUPIA	HOJAS ANCHAS, LA AMALIA, BAJO SAN FRANCISCO	(34329) MINEROS S.A
6	PCC	510319	4-dic-24	1,226	METALES PRECIOSOS	MARMATO, SUPIA	LA BODEGA	(76966) COLLECTIVE MINING (BERMUDA) SUCURSAL COLOMBIA
7	PCC	510320	4-dic-24	1,226	METALES PRECIOSOS	MARMATO, SUPIA	LA BODEGA	(76966) COLLECTIVE MINING (BERMUDA) SUCURSAL COLOMBIA
8	PCC	509506	2-jul-24	1,226	METALES PRECIOSOS	SUPIA	HOJAS ANCHAS	(76966) COLLECTIVE MINING (BERMUDA) SUCURSAL COLOMBIA
X	PCC	KHE-08031*	Aug 14, 2009	734,3832	METALES PRECIOSOS	LA MERCED	NO APLICA	(42211) ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.S.
x	PCC	RE3-11041	May 3, 2016	1754,5503	METALES PRECIOSOS	LA MERCED	EL PORVENIR, GUASCAL	(47999) SOCIEDAD EXPLORACIONES NORTHERN COLOMBIA S.A.S.



## PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 503238



N° EXPEDIENTE	503238
GRUPO DEMINERALES	METALES PRECIOSOS MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE NIQUEL Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE WOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS
FECHA DE RADICACIÓN	14 OCTUBRE DE 2021
PROPONENTE	COLLECTIVE MINING (BERMUDA) SUCURSAL COLOMBIA
ÁREA DEFINIDA	41,6832 HECTÁREAS
UBICACIÓN	SUPIA - CALDAS / Vda Hojas Anchas 75.13%  MARMATO – CALDAS 24,87%

Informacion publica



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

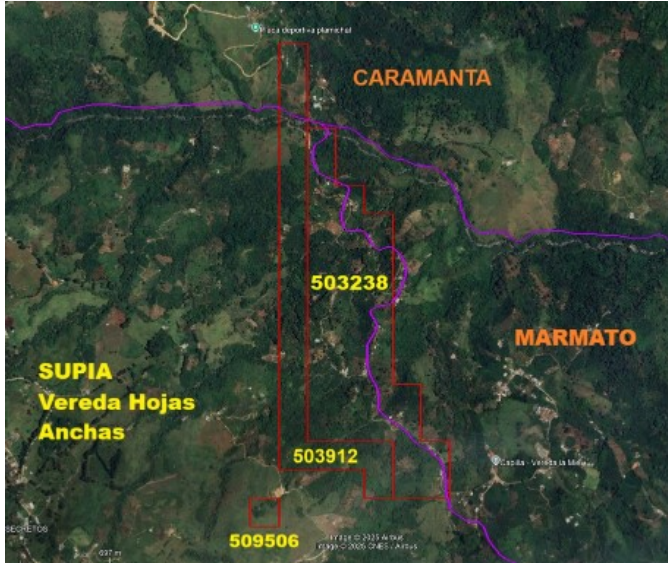
**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**



### PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 503912

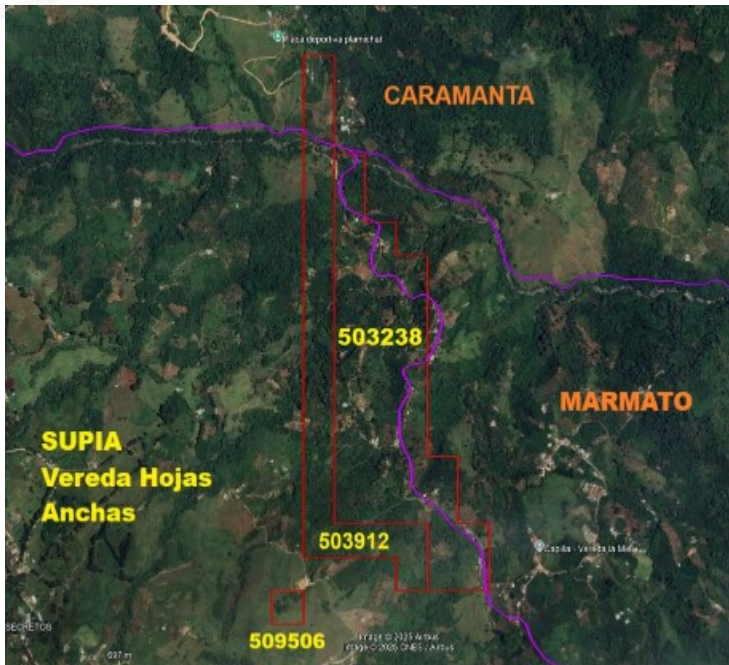


<b>N° EXPEDIENTE</b>	<b>503912</b>
<b>GRUPO DEMINERALES</b>	METALES PRECIOSOS MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADO MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE NIQUEL Y SI CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SU CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES I WOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	28 DICIEMBRE DE 2021
<b>PROPONENTE</b>	MINERALES PROVENZA SAS
<b>ÁREA DEFINIDA</b>	<b>23,2936 HECTÁREAS</b>
<b>UBICACIÓN</b>	SUPIA - CALDAS / Vda Hojas Anchas 86.76%  CARAMANTA – ANTIOQUÍA 13,24%

Informacion publica



### PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 509506



<b>N° EXPEDIENTE</b>	<b>509506</b>
<b>GRUPO DEMINERALES</b>	METALES PRECIOSOS MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE NIQUEL Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE WOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS
<b>FECHA DE RADICACIÓN</b>	02 JULIO DE 2024
<b>PROPONENTE</b>	COLLECTIVE MINING (BERMUDA) SUCURSAL COLOMBIA
<b>ÁREA DEFINIDA</b>	<b>1,226 HECTÁREAS</b>
<b>UBICACIÓN</b>	SUPIA - CALDAS / Vda Hojas Anchas 100%

Informacion publica



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**



### LICENCIA DE EXPLORACIÓN CAG141X

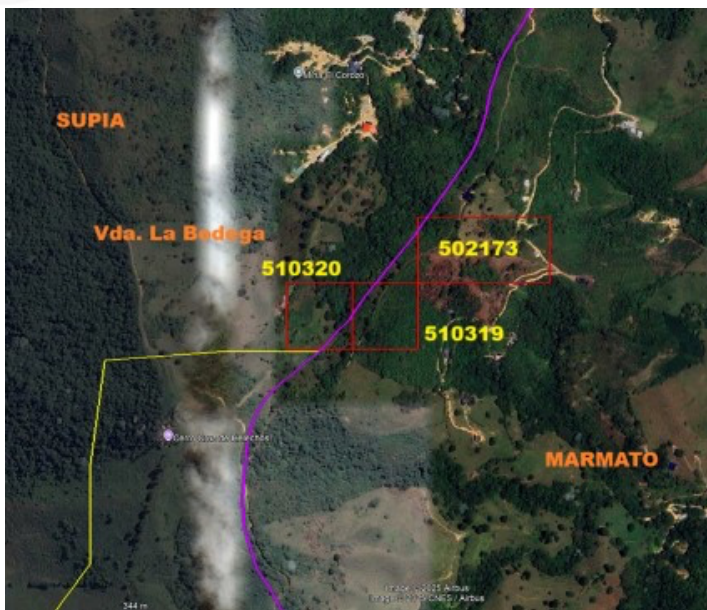


N° EXPEDIENTE	CAG-141X
GRUPO DEMINERALES	METALES PRECIOSOS MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS
FECHA DE RADICACIÓN	16 ENERO DE 2001
PROPONENTE	MINEROS S.A
ÁREA DEFINIDA	23,2946 HECTÁREAS
UBICACIÓN	SUPIA - CALDAS / Vda Hojas Anchas, Vda La Amalia, Vda. Bajo San Francisco

Informacion publica



### PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 502173



N° EXPEDIENTE	502173
GRUPO DEMINERALES	METALES PRECIOSOS MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
FECHA DE RADICACIÓN	23 JULIO DE 2021
PROPONENTE	COLLECTIVE MINING (BERMUDA) SUCURSAL COLOMBIA
ÁREA DEFINIDA	2,452 HECTÁREAS
UBICACIÓN	SUPIA - CALDAS / Vda La Bodega 0,73% MARMATO –CALDAS / Vda Cabras 99,27%

Informacion publica



Agencia  
Nacional de Minería

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

FORMATO

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

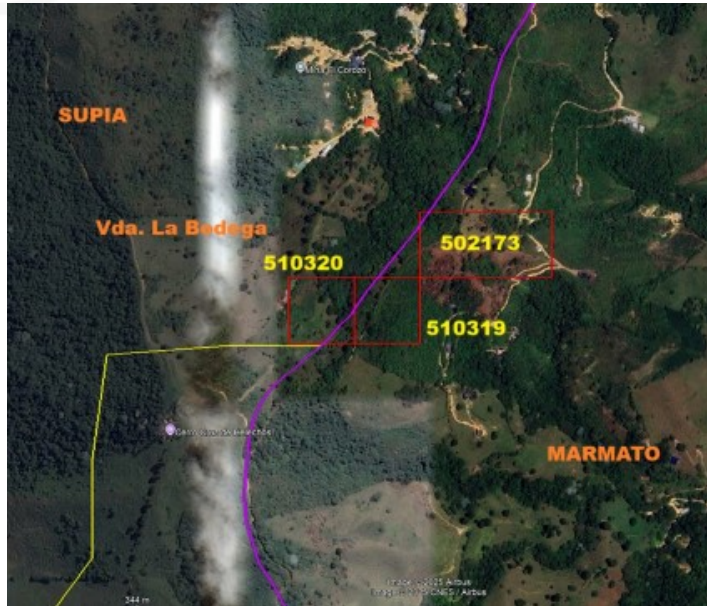
CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

VERSIÓN: 2

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024



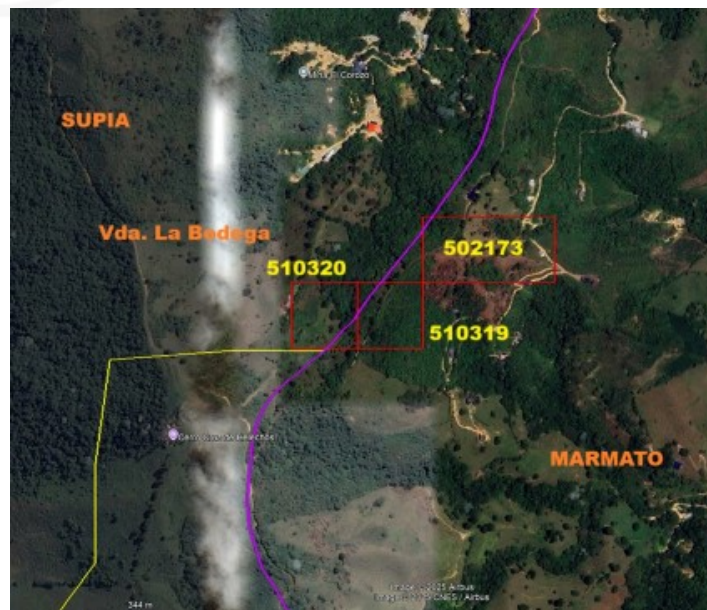
### PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 510319



N° EXPEDIENTE	510319
GRUPO DEMINERALES	METALES PRECIOSOS MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADO MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE NIQUEL Y SU CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SU CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO, RUTENIO, RODIO OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES I WOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS
FECHA DE RADICACIÓN	04 DICIEMBRE DE 2024
PROPONENTE	COLLECTIVE MINING (BERMUDA) SUCURSAL COLOMBIA
ÁREA DEFINIDA	1,226 HECTÁREAS
UBICACIÓN	SUPIA - CALDAS / Vda La Bodega 8,36%  MARMATO –CALDAS / Vda Cabras 91,64%



### PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 510320



N° EXPEDIENTE	510320
GRUPO DEMINERALES	METALES PRECIOSOS MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE NIQUEL Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE PLATA Y SUS CONCENTRADOS, MINERALE DE PLATINO (INCLUYE PLATINO, PALADIO RUTENIO, RODIO, OSMIO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE WOLFRAMIO (TUNGSTENO) Y SUS CONCENTRADOS, MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS
FECHA DE RADICACIÓN	04 DICIEMBRE DE 2024
PROPONENTE	COLLECTIVE MINING (BERMUDA) SUCURSAL COLOMBIA
ÁREA DEFINIDA	1,226 HECTÁREAS
UBICACIÓN	SUPIA - CALDAS / Vda La Bodega 88,32%  MARMATO –CALDAS / Vda Cabras 11,68%



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

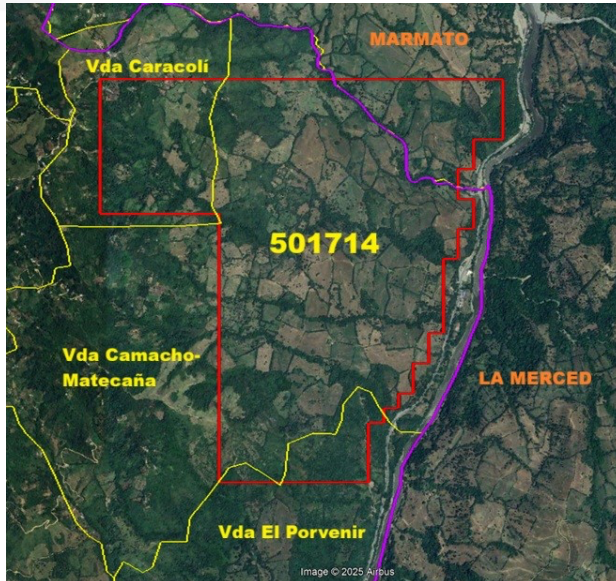
VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024



### PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESIÓN 501714



N° EXPEDIENTE	501714
GRUPO DEMINERALES	METALES PRECIOSOS MINERALES DE ORO Y SUS CONCENTRADOS
FECHA DE RADICACIÓN	07 MAYO DE 2021
PROPONENTE	COLLECTIVE MINING (BERMUDA) SUCURSAL COLOMBIA
ÁREA DEFINIDA	578,6993 HECTÁREAS
UBICACIÓN	SUPIA - CALDAS / Vda Camacho- Matecaña, Vda Caracolí, Vda El Porvenir 89,61%  MARMATO –CALDAS / Vda San Juan 10,39%

Información pública

#### Moderadora:

Durante la audiencia se informó que la Agencia Nacional de Minería puso a disposición de la ciudadanía, a través de su página web, los informes técnico, económico, jurídico, ambiental y social correspondientes a las propuestas viabilizadas para el posible otorgamiento de títulos mineros en el municipio de Supía, con el propósito de garantizar el acceso a la información y la transparencia del proceso.

Asimismo, se recordó que el procedimiento de relacionamiento social constituye un mecanismo orientado a promover el diálogo entre comunidades, autoridades territoriales, organizaciones sociales y ciudadanía en general, permitiendo escuchar las distintas voces presentes en el territorio y fortaleciendo la participación ciudadana en torno a las propuestas mineras.

En este contexto, se presentó un video resumen con los principales resultados del informe social elaborado para el municipio de Supía.

**Se proyectó el video del informe social que se encuentra disponible en el canal de YouTube de la ANM**

El video expone la información contenida en las siguientes diapositivas:



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024



### PROCEDIMIENTO SOCIAL DE AUDIENCIAS PÚBLICAS MINERAS



Contamos con  
la participación de:

70 Personas  
de Municipio de  
Supía

10 Autoridades  
territoriales

56 Personas de  
las Veredas

2 Proponentes

4 Autoridades  
Étnicas

#### Preocupaciones generales

Afectación de las fuentes hídricas del municipio  
Pérdida de áreas agrícolas limitando la diversificación económica  
Migración de los habitantes hacia otros municipios debido a la expansión de proyectos mineros  
Generen conflictos interculturales entre los distintos pueblos indígenas y campesinos  
Perjuicio cultural

#### Expectativas

Protección de fuentes hídricas y la zona rural del municipio  
Inversión social y comunitaria en infraestructura priorizada por la comunidad.  
Cumplimiento de compromisos sociales y ambientales.  
Coexistencia de la minería con otras actividades económicas.  
Promoción de conocimiento en otras profesiones y oficios  
Comunicación constante entre empresas y comunidad.

### RELACIONAMIENTO CON COMUNIDADES ÉTNICAS

La Agencia Nacional de Minería (ANM) ha garantizado el relacionamiento con los grupos étnicos presentes en Supía, (Resguardo Cañamono Lomapieta, Resguardo San Lorenzo, Comunidad La Trina, Comunidad Indígena Cauromá y la comunidad Cartama).

A través de la coordinación con las autoridades en ejercicio, se desarrollaron espacios de diálogo en los que las comunidades manifestaron sus inquietudes respecto de la actividad minera, y se brindaron respuestas a estas inquietudes, activando espacios de acción institucional con otras dependencias para generar rutas de acción sobre temas como zonas mineras étnicas.

Igualmente se establecieron espacios de diálogo en los que participaron los proponentes, garantizando así transparencia en el proceso y la posibilidad de gestar posibles acuerdos.

La ANM ha explicado en cada uno de los espacios del procedimiento de audiencias públicas mineras que:

1. No son espacios en los que se tomen decisiones.
  2. No remplazan la garantía del derecho a la consulta previa. Su realización será evaluada en la etapa de exploración/licencia ambiental.
- El ministerio del interior - DANCP define con cuáles comunidades se realiza la consulta previa y establece los términos específicos que apliquen en cada proceso.
  - Se enfatizó en la importancia de la participación de las comunidades en estos espacios, por lo que particularmente con la comunidad indígena Cartama se realizaron 3 encuentros en territorio y con las organizaciones afro se realizaron reuniones virtuales.

#### Intervención de proponentes



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

### **Sebastián Londoño, Representante de Collective Mining y para la APM de MINEROS S.A y MINERALES PROVENZA SAS**

El representante de Collective Mining, en calidad de proponente, agradeció a la Agencia Nacional de Minería por la convocatoria y realización de la Audiencia Pública Minera, destacando la importancia de este espacio de información, participación y diálogo. Asimismo, manifestó la disposición de la empresa para participar en el proceso con respeto y apertura hacia las comunidades y las instituciones.

De igual forma, expresó su agradecimiento a las autoridades e instituciones del orden nacional, departamental y local por su acompañamiento durante la audiencia. Finalmente, resaltó la amplia asistencia de la comunidad de Supía, reconociendo la participación masiva de los habitantes del municipio en este escenario de diálogo y construcción colectiva.

#### **Intervenciones comunidad.**

##### **Jhon Esteban, líder comunitario de la vereda Hojas Anchas.**

El interviniente manifestó el rechazo de un sector de la comunidad de Hojas Anchas, frente a las propuestas de títulos mineros que involucran su territorio, solicitando que dicha posición quedara registrada en el acta de la Audiencia Pública Minera. Durante su intervención expresó preocupación por las cifras presentadas durante la jornada, señalando que en 2021 se otorgaron 21 títulos mineros y que en la presente audiencia se analizarían inicialmente 10 propuestas, de las cuales finalmente 8 continuaron dentro del proceso. Asimismo, advirtió sobre la existencia de 56 solicitudes mineras vigentes en el municipio, las cuales, según indicó, abarcan miles de hectáreas del territorio.

El interviniente cuestionó el concepto de “minería con propósito” promovido durante la audiencia, manifestando que, en su opinión, los principales beneficiarios de estos procesos serían las empresas multinacionales interesadas en la explotación de recursos minerales. En este sentido, expresó su desacuerdo con el otorgamiento de tres títulos mineros que tendrían incidencia en el territorio de Hojas Anchas.

Asimismo, sostuvo que Hojas Anchas es una comunidad de vocación campesina y agropecuaria, con asociaciones de productores lecheros y presencia del Paisaje Cultural Cafetero, por lo que consideró que la minería no corresponde a la identidad productiva ni cultural de la zona.

Señaló que la comunidad defenderá su territorio y afirmó que en Hojas Anchas existe la dignidad y el compromiso suficientes para impedir el desarrollo de actividades mineras que consideren contrarias a sus intereses y a su modelo de vida campesino.

Durante su intervención expresó preocupaciones relacionadas con posibles afectaciones sobre los recursos hídricos, la biodiversidad, la actividad campesina, el Paisaje Cultural Cafetero y el futuro del municipio. Como parte de su argumentación, hizo referencia a los procesos de resistencia comunitaria desarrollados en municipios como Jericó y Palo Cabildo, señalándolos como ejemplos de defensa territorial frente a proyectos mineros, y manifestó la disposición de la comunidad para mantener este tipo de procesos durante el tiempo que sea necesario.

Finalmente, hizo un llamado a la ciudadanía a reflexionar sobre los posibles impactos de la minería y a priorizar la protección de la tierra, la cultura campesina, las actividades productivas tradicionales y el legado ambiental y social de las comunidades rurales de Supía, afirmando que los recursos del territorio deben generar beneficios para las comunidades locales y no únicamente para actores externos.

##### **Johana Mejía Cardona.**

La interviniente dirigió un saludo a la comunidad, a la mesa principal y a las empresas presentes. Invitó a los asistentes a participar activamente en todos los espacios de diálogo y en las propuestas orientadas al desarrollo del municipio. Asimismo, llamó a reflexionar sobre las prácticas ambientales de cada ciudadano y sobre las acciones individuales para la protección de los recursos naturales.

Señaló que la preocupación por el agua es compartida por toda la comunidad y manifestó que este espacio debía aprovecharse para formular preguntas y obtener respuestas sobre las medidas que se implementarán para proteger las fuentes hídricas. Destacó que la responsabilidad del cuidado del agua no recae únicamente en las empresas mineras, sino también en cada habitante del territorio. Finalmente, invitó a quienes tienen posiciones contrarias a estos proyectos a informarse a partir de hechos reales y evitar la desinformación.

##### **María Eugenia Arboleda Rojas, presidente JAC La Amalia:**



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

Agradeció la realización de la audiencia pública y destacó la importancia de este espacio para que las comunidades puedan expresar sus inquietudes y resolver dudas frente a los proyectos mineros.

Explicó que su vereda cuenta con una tradición relacionada tanto con la minería como con la agricultura y la protección de las fuentes hídricas, y que está conformada por 87 familias que dependen de estas actividades. Manifestó que los proyectos deben orientarse al desarrollo de la comunidad y del municipio, resaltando que la audiencia pública constituye un escenario fundamental para ejercer el derecho a participar y expresar opiniones sobre el futuro del territorio.

### **María Nancy Sánchez Parra, presidenta de la Junta de Acción Comunal de Alto San Francisco.**

Manifestó que la principal preocupación de su comunidad es la posible afectación de las fuentes de agua por causa de la minería. En ese sentido, solicitó a la Agencia Nacional de Minería explicar qué garantías existen para proteger este recurso.

Adicionalmente, hizo un llamado de atención a la ciudadanía para que asuma su propia responsabilidad en el cuidado ambiental, señalando que muchas personas continúan quemando residuos sólidos pese a contar con servicios de recolección de basura. Consideró que la protección del medio ambiente requiere un compromiso colectivo.

**Miguel Eduardo Chávez:** Aunque fue llamado en varias oportunidades, no realizó intervención.

**Esned Clavijo:** Aunque fue llamado en varias oportunidades, no realizó intervención.

### **Dubier de Jesús Arias Torrijo:**

El interviniente formuló una pregunta concreta orientada a conocer cuáles serían los beneficios que la actividad minera podría generar para el municipio de Supía y para su vereda.

**María Fernanda Romero:** Aunque fue llamada en varias oportunidades, no realizó intervención.

**Uber Montoya Montoya:** Aunque fue llamado en varias oportunidades, no realizó intervención.

### **Fernando de Jesús Rojas Arango:**

Manifestó que una de las principales preocupaciones de las comunidades es el agua, aunque consideró necesario analizar también los beneficios que algunas empresas han llevado al territorio.

Tomando como ejemplo la vereda La Amalia, relató una situación reciente en la que una quebrada cambió su cauce y afectó el abastecimiento de agua de nueve familias. Indicó que, tras solicitar apoyo institucional sin obtener una respuesta inmediata, la empresa minera contribuyó a solucionar el problema.

Señaló que no todo es negativo en torno a la actividad minera y destacó apoyos realizados en diferentes sectores, incluyendo inversiones relacionadas con acueductos comunitarios. Finalmente, preguntó cuáles podrían ser los efectos de una eventual explotación minera sobre las fuentes de agua de las comunidades.

### **José Abelardo Aguirre Castaño, presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Bodega.**

Explicó que su comunidad cuenta con tradición minera, particularmente en el sector de La Llorona, donde existe actividad minera formalizada.

Indicó que la comunidad ha mantenido acercamientos con la empresa proponente y que las decisiones adoptadas han sido discutidas colectivamente. Señaló que, de acuerdo con la información recibida, la propuesta minera involucra aproximadamente 1,5 hectáreas en el sector de La Llorona.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

Manifestó que la comunidad ha recibido apoyo de la empresa y consideró necesario mantener una actitud abierta al diálogo, evaluando tanto los aspectos positivos como los posibles impactos del proyecto. Comparó este proceso con la necesidad de conocer primero una realidad antes de emitir juicios definitivos y enfatizó que las decisiones deben construirse junto con la comunidad.

### **Luis Fernando Alonso Yanes**

Resaltó la importancia de la participación ciudadana dentro de un escenario democrático y señaló que el municipio ya convive históricamente con la actividad minera.

Consideró que la mejor forma de afrontar los desafíos asociados a estos proyectos es mediante el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, las juntas de acción comunal y los acueductos rurales. Indicó que la protección del agua debe ser una responsabilidad compartida por toda la ciudadanía.

Desde su experiencia como fundador del Grupo Ecológico del Occidente de Caldas (GEOCAL), destacó trabajos de reforestación y participación comunitaria realizados en la región. Invitó a las comunidades a trabajar de manera articulada para promover el desarrollo local, proteger los recursos naturales y acompañar de manera organizada los procesos mineros que se desarrollen en el territorio.

**Jorge Alejandro Montaña Tárez:** Fue llamado para intervenir, pero no se registró intervención.

### **Rubén Darío Rico Ortiz:**

En representación de la comunidad de Caracolí, invitó a los asistentes a participar activamente en los espacios de diálogo y a escuchar las propuestas de desarrollo planteadas para el territorio.

Exhortó a reflexionar sobre las prácticas ambientales de cada ciudadano y a asumir compromisos concretos con la protección del medio ambiente. Asimismo, pidió evitar la desinformación y documentarse adecuadamente sobre los proyectos que se discuten, destacando la importancia de que las decisiones se adopten con base en información verificable.

### **Farid Rico Saldarriaga, presidente de la comunidad de Caracolí:**

Invitó a escuchar las distintas opiniones presentes en la audiencia y expresó la necesidad de promover una minería legal que no afecte las microcuencas ni las fuentes hídricas.

Indicó que una de las principales preocupaciones de los habitantes de su vereda es la protección de los recursos hidrográficos y preguntó cuáles serían las medidas para garantizar su conservación.

**José Fernando Puerta:** Aunque fue llamado para intervenir, no se registró intervención.

### **Luz mari Rodríguez:**

Manifestó que la preocupación por el agua es compartida por todos los asistentes, pero consideró importante reconocer también los aportes que, en su opinión, ha realizado la empresa Collective Mining al municipio.

Señaló que la empresa ha contribuido a la generación de empleo para jóvenes y familias, mejorando las condiciones económicas de numerosos hogares. Asimismo, destacó iniciativas ambientales impulsadas por grupos de veeduría y reforestación vinculados a la empresa.

Invitó a la comunidad a reflexionar sobre los aspectos positivos de estos procesos y reiteró que la protección del agua es una responsabilidad colectiva.

**Pardenis Castaño Rangel:** No se registró intervención.

**Doris Elena Gañán:** No se registró intervención.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

### **Francisco Antonio Rodríguez Vallejo:**

Presidente de una organización sindical minera de Marmato, manifestó que la minería debe desarrollarse bajo criterios de responsabilidad social y ambiental.

Señaló que es necesario garantizar la protección de las fuentes de agua, promover la contratación de mano de obra local y asegurar que la inversión social derivada de los proyectos mineros beneficie directamente a las comunidades.

Indicó que la llegada de empresas mineras podría representar oportunidades para fortalecer la infraestructura, los servicios de salud, las vías y las condiciones de vida de las familias. No obstante, enfatizó que la comunidad debe exigir que la población local sea priorizada en la generación de empleo y en los beneficios derivados de la actividad minera.

**Angie Daniela Escobar:** No se registró intervención.

**Jaime Alberto Marulanda Ramírez:** No se registró intervención.

### **Luis Fernando León Fernández, presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda El Porvenir:**

Indicó que la comunidad ha sostenido acercamientos con la empresa y ha participado en procesos de socialización sobre su eventual llegada al territorio.

Manifestó que una amplia mayoría de la comunidad ve favorablemente el proyecto, siempre que se respeten los recursos naturales, la propiedad privada y las normas ambientales. En nombre de la comunidad expresó su disposición a respaldar la presencia de la empresa bajo esas condiciones.

### **Jacqueline Valencia, líder social de la vereda El Descanso:**

Señaló que comparte la preocupación por la protección del agua y el respeto por los territorios indígenas. Sin embargo, también destacó que las empresas mineras han generado oportunidades económicas para numerosas familias del municipio.

Consideró injusto responsabilizar a las administraciones municipales por decisiones que no son de su competencia directa y agradeció los aportes realizados por la empresa en proyectos de mejoramiento de vivienda, infraestructura vial y bienestar comunitario.

Asimismo, propuso que los mineros artesanales exploren alternativas de trabajo conjunto con las grandes empresas mediante esquemas asociativos y cooperativos. Concluyó afirmando que la comunidad necesita proteger simultáneamente tres elementos fundamentales: la tierra, el agua y la economía familiar, donde se dignifique a sus hijos.

**Luis Gañan:** No se registró intervención.

**Santiago Obando:** No se registró intervención.

### **María Alejandra Aguirre Acevedo, joven líder de la vereda La Bodega:**

Expresó su agradecimiento a Collective Mining por el apoyo brindado a procesos educativos y de liderazgo juvenil.

Invitó a reconocer que muchas de las afectaciones ambientales también tienen origen en prácticas cotidianas de la población y consideró que, en ocasiones, se responsabiliza exclusivamente a las empresas sin analizar las responsabilidades individuales.

Defendió la importancia de acceder a información técnica antes de emitir juicios y destacó que la participación juvenil es fundamental en la construcción del futuro del territorio.

**Óscar de Jesús Largo Cañas:** No se registró intervención.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

**Isabela Durán Mejía:** No se registró intervención.

**Jorge Ríos (Consultivo Nacional Afrocolombiano por Caldas y Coordinador Departamental de la Comisión de Política Institucional):**

Intervino en representación de las comunidades afrodescendientes de Caldas y señaló que, desde su experiencia en los procesos relacionados con los acueductos regionales de Arcón Brasil, Hojas Anchas - Buenavista y Tacón Mudarra, el agua constituye un elemento que une a todas las comunidades del municipio.

Hizo un llamado a que el debate se desarrollara con responsabilidad y con base en información verificable. Preciso que, en los territorios asociados a estos acueductos, Collective Mining no adelanta actualmente actividades de exploración ni explotación minera, por lo que considero importante evitar afirmaciones que atribuyan a la empresa afectaciones en zonas donde no tiene presencia operativa.

Respecto a la protección del recurso hídrico, manifestó que el cuidado del agua es una responsabilidad compartida y que las comunidades también deben asumir un papel activo en su conservación. En ese sentido, cuestionó algunos señalamientos realizados contra la administración municipal, particularmente aquellos que afirman que el alcalde ha "vendido el agua" o el territorio, indicando que dichas afirmaciones no corresponden a la realidad y que la gestión municipal ha estado orientada a la defensa de este recurso.

En relación con la responsabilidad social empresarial, destacó diversas inversiones realizadas por Collective Mining en el municipio, entre ellas aportes para la adecuación del centro cívico, apoyo a proyectos ambientales, mejoramiento de infraestructura comunitaria y contribuciones al sector deportivo, incluyendo dotaciones para escenarios y organizaciones deportivas. Señaló que instituciones educativas, deportistas y organizaciones sociales han sido beneficiarias de estos apoyos.

Finalmente, invitó a la comunidad a continuar defendiendo el agua y los recursos naturales desde el conocimiento y la información objetiva, evitando la desinformación y la politización del debate. También resaltó la importancia de la participación de comunidades indígenas, afrodescendientes, campesinas y urbanas, señalando que todas comparten la responsabilidad de proteger el territorio y construir espacios de diálogo para el futuro del municipio.

**José Abraham Clavijo Rotavista, líder ambiental de la vereda La Amalia:**

Manifestó que conoce el trabajo de Collective Mining desde su experiencia directa en campo, pues participó en el inventario de las cinco quebradas y tres cañadas de la vereda, recorriendo el territorio durante varias jornadas de trabajo.

Señaló que, por esta razón, no comparte algunas opiniones negativas que se expresan sobre la empresa sin conocer su labor. Indicó que Collective Mining ha apoyado diferentes comunidades mediante intervenciones en vías, infraestructura y otras obras que han beneficiado a varias veredas del municipio, incluso en sectores donde no desarrolla actividades de exploración.

Asimismo, destacó que la empresa ha contribuido en lugares donde los recursos de la administración municipal no han sido suficientes para atender todas las necesidades de las comunidades rurales.

Finalmente, recordó que La Amalia es una zona importante para el abastecimiento de agua del municipio y llamó a los campesinos y habitantes del territorio a mantener la unidad, fortalecer el diálogo y evitar divisiones basadas en información que no haya sido verificada o conocida de manera directa.

**Fernando Piedrahita, comunidad de Guamal y exrepresentante legal del Consejo Comunitario Afrodescendiente de Guamal:**

Fernando Piedrahita manifestó su preocupación por las afirmaciones que responsabilizan a Collective Mining de posibles afectaciones al agua, señalando que el tema debe analizarse desde diferentes perspectivas y con información objetiva.

Indicó que muchas de las personas que cuestionan a la empresa también deberían reflexionar sobre su propia responsabilidad en el cuidado de los recursos naturales, especialmente frente a prácticas como la tala de árboles y la deforestación. Destacó que, mientras algunos señalan posibles impactos futuros, la empresa ha desarrollado actividades de reforestación y ha apoyado procesos sociales en colegios, vías y comunidades.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

Asimismo, cuestionó que algunas personas afirmen representar a comunidades enteras sin que exista necesariamente un consenso entre todos sus habitantes.

Finalmente, sostuvo que la deforestación realizada por particulares, especialmente en sectores como el cerro Tacón y las áreas cercanas a las quebradas, constituye una de las principales amenazas para las fuentes hídricas, por lo que invitó a la comunidad a asumir un compromiso directo con la protección del agua y del medio ambiente.

**Andrés Felipe Montoya:** No se registró intervención.

### **Amilvia Belarde, líder social:**

Hizo un llamado a la comunidad a no dejarse desinformar y a buscar respuestas sobre minería, agua y medio ambiente en las entidades y profesionales competentes, como la Agencia Nacional de Minería y las empresas involucradas en el proceso.

Invitó a los habitantes a formular proyectos para la protección del agua y los recursos naturales, aprovechando el apoyo técnico y financiero que pueden ofrecer distintas instituciones. Asimismo, destacó la importancia de participar activamente y tomar decisiones basadas en información verificada.

Finalmente, reiteró su compromiso con la defensa del agua e instó a la comunidad a acudir a fuentes técnicas y especializadas para comprender mejor el territorio y contribuir de manera responsable al desarrollo y bienestar del municipio.

### **Hernando Augusto Ramírez, representante del sector cultural:**

Señaló que el desarrollo económico requiere aliados capaces de respaldar iniciativas comunitarias. Consideró que Supía es uno de los municipios con mayores oportunidades de crecimiento de la región y destacó la dinamización económica generada por la actividad minera.

Relató que logró publicar una obra literaria gracias al apoyo de Collective Mining y valoró las acciones de responsabilidad social adelantadas por la empresa en el municipio. Finalmente, sostuvo que el cuidado del agua debe ser una responsabilidad compartida por toda la sociedad y no únicamente por las empresas.

### **Irma Flores, líder social y activista de Marmato y Supía:**

Señaló que, si bien reconoce los aportes sociales realizados por la empresa, es necesario entender que estos hacen parte de las responsabilidades que deben asumir los proyectos mineros frente a los territorios donde operan.

Indicó que no está en contra de la minería, pues se reconoce como minera y conoce directamente la actividad extractiva. Sin embargo, invitó a las comunidades a exigir mayores beneficios para el desarrollo local, tales como mejores vías, fortalecimiento de los acueductos, ampliación de programas de reforestación y mejoras en la infraestructura hospitalaria.

Consideró que la discusión no debe centrarse únicamente en aceptar o rechazar la minería, sino en garantizar que esta contribuya efectivamente al progreso del municipio.

### **Albeiro Chavarríaga Patiño:**

Explicó que la minería actual es diferente a la de décadas anteriores. Señaló que antes la extracción se realizaba con métodos más rudimentarios que generaban mayores afectaciones al terreno, mientras que hoy existen tecnologías que permiten aprovechar los recursos minerales de manera más precisa.

En ese sentido, comparó a Supía con un territorio que alberga una gran riqueza mineral y afirmó que es posible extraer esos recursos mediante técnicas modernas sin destruir el entorno.

### **William Rendón, propietario de la mina La Linda y representante legal de La Llorona Mineros y Asociados:**



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

Señaló que durante aproximadamente tres años han adelantado un proceso de formalización minera con acompañamiento del Gobierno Nacional, lo que les ha permitido desarrollar una minería más responsable con el cuidado del agua, la siembra de árboles, el cumplimiento de la seguridad social y aportes a las comunidades.

Destacó que la formalización fortalece la protección de los recursos naturales y mejora las condiciones laborales de los trabajadores. Asimismo, resaltó el apoyo brindado por Collective Mining en proyectos comunitarios relacionados con vías, deporte y desarrollo social.

Finalmente, invitó a los mineros de la región a avanzar en procesos de formalización para promover una minería responsable y contribuir al desarrollo de los municipios.

### **Reinel Marulanda:**

Residente en Supía desde hace más de 20 años y con raíces familiares en Marmato, manifestó su preocupación por los impactos a largo plazo de la actividad minera, especialmente sobre el recurso hídrico. Solicitó a Collective Mining presentar evidencias y experiencias de otros territorios donde haya desarrollado proyectos mineros, mostrando las condiciones de las comunidades antes, durante y después de su intervención. Indicó que esta información permitiría a la población evaluar de manera objetiva los beneficios y consecuencias de los proyectos. Asimismo, expresó su interés en conocer las garantías existentes para la protección del agua y evitar situaciones como las reportadas en otros municipios donde se han presentado dificultades de abastecimiento hídrico.

### **Intervención de Silvio Villada, veredas Matecaña y El Porvenir:**

Agradeció el apoyo que ha brindado Collective Mining en situaciones de emergencia, especialmente mediante el préstamo de maquinaria cuando las comunidades lo han requerido. Asimismo, hizo un llamado a las comunidades indígenas y a la población en general para fortalecer el diálogo y la concertación, evitando divisiones y reconociendo que todos comparten intereses y necesidades comunes.

Manifestó que existe una preocupación general por el recurso hídrico, pero señaló que gran parte de los problemas ambientales también son responsabilidad de la propia comunidad. Consideró prematuro atribuir afectaciones al agua a la empresa cuando, según indicó, esta aún no ha iniciado actividades en la zona ni ha desarrollado procesos amplios de intervención en el territorio.

Finalmente, invitó a la ciudadanía a actuar con responsabilidad frente al cuidado de los recursos naturales, empezando por corregir las prácticas propias que afectan el ambiente antes de emitir juicios sobre terceros. Reiteró la importancia de hacer las cosas de manera consciente y trabajar unidos por el bienestar del territorio.

### **Intervención de Nelson Calvo, vereda El Porvenir:**

Manifestó que la comunidad comparte dos preocupaciones principales: la búsqueda de desarrollo y la protección del agua. Recordó las afectaciones causadas por las emergencias ocurridas en la región y destacó el apoyo brindado por Collective Mining en situaciones de calamidad y a familias afectadas.

Señaló que muchos jóvenes están abandonando el campo por falta de oportunidades, por lo que considera necesario promover alternativas de desarrollo económico para las comunidades rurales. Aunque reconoció la preocupación existente frente a los posibles impactos ambientales, especialmente sobre el recurso hídrico, insistió en la importancia de mantenerse informados y participar de cerca en los procesos para conocer de primera mano cómo funcionan los proyectos.

Finalmente, invitó a la comunidad a no cerrarse al diálogo, a acompañar los procesos de socialización y a velar por la protección de los recursos naturales, particularmente del agua, que constituye una de las mayores riquezas de la vereda El Porvenir.

### **María Ligia Oso, sector minero La Llorona:**

Manifestó que, aunque no nació en la región, se siente parte de ella y destacó la importancia económica que la actividad minera ha tenido para municipios como Supía, Marmato y Riosucio. Reconoció que existen preocupaciones legítimas relacionadas con el agua, la fauna y el



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

medio ambiente, pero consideró que estas pueden abordarse mediante una minería responsable y con el acompañamiento de las autoridades competentes.

Asimismo, señaló que el desarrollo de la región ha estado ligado históricamente a la minería y cuestionó las posiciones que rechazan completamente esta actividad, indicando que muchas familias de distintos sectores, incluyendo habitantes de Hojas Anchas, dependen económicamente de ella. Finalmente, hizo un llamado a trabajar de manera conjunta para atender las necesidades del territorio sin desconocer la importancia que la minería tiene para el sustento de numerosas familias.

### **Daniel Montoya, concejal y líder social de Supía:**

Destacó su trabajo social de más de ocho años acompañando a familias en condición de vulnerabilidad y atendiendo problemáticas asociadas al consumo de sustancias psicoactivas en el municipio. Señaló que, como habitante, comerciante y concejal de Supía, comparte la preocupación de la comunidad por la protección del agua, el medio ambiente y el bienestar general del territorio.

Manifestó que ejercerá control y seguimiento para que las empresas desarrollen sus actividades de manera responsable y conforme a la normatividad, garantizando que no se generen afectaciones a futuro. Asimismo, resaltó el apoyo recibido por parte de Collective Mining para gestionar el proceso de rehabilitación de una habitante de calle del municipio, experiencia que presentó como un ejemplo de acompañamiento social.

Finalmente, expresó su confianza en la vigilancia institucional sobre las actividades mineras y reiteró que, en su calidad de líder social y concejal, denunciará cualquier irregularidad que pueda presentarse.

### **Luis Evelio Largo, líder social de Buenavista:**

Manifestó su interés por el desarrollo del territorio y señaló tres aspectos de especial preocupación: lo social, lo ambiental y la minería. Destacó que la llegada de inversiones al municipio ha generado dinamismo económico y oportunidades para algunas familias, incluyendo iniciativas que promueven emprendimientos y generación de ingresos.

En materia minera, expresó su preocupación por la situación de los pequeños mineros y barequeros, indicando que es necesario impulsar acciones y gestiones ante las instancias competentes para garantizar oportunidades y protección a quienes dependen de esta actividad para su sustento.

Respecto al componente ambiental, llamó la atención sobre la necesidad de hacer seguimiento a los procesos de reforestación y protección de las rondas hídricas, señalando que no basta con sembrar árboles, sino que se requiere acompañamiento y mantenimiento para asegurar su permanencia. Propuso que entidades como la Alcaldía, Corpocaldas y las empresas apoyen estas labores e incentiven la participación comunitaria.

Finalmente, reiteró que, como líder social, hará seguimiento al desarrollo de los proyectos y denunciará cualquier irregularidad que pueda presentarse.

### **Doris Elena Cañón, habitante de la vereda Matecaña:**

Manifestó su preocupación por la protección del recurso hídrico y preguntó a Collective Mining cuáles serían los beneficios concretos que podrían llegar a las comunidades, especialmente en relación con el agua y las necesidades de las veredas.

Señaló que, más allá de los discursos y las promesas, la comunidad necesita conocer de manera clara cómo podría verse beneficiada por la presencia de la empresa. No obstante, también hizo un llamado a la reflexión sobre la responsabilidad de los propios habitantes en el cuidado del medio ambiente, indicando que muchas de las afectaciones al agua provienen de prácticas inadecuadas de manejo de residuos y de la falta de conciencia ambiental.

Finalmente, invitó a que la comunidad asuma un papel más activo en la protección de los recursos naturales antes de exigir responsabilidades a otros actores.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

### **Eliecer Hoyos:**

Señaló que no iba a referirse a temas de minería ni de agua, sino a una problemática de salud que afecta a muchas familias del municipio. Manifestó su preocupación por que numerosos pacientes deben ser remitidos a ciudades como Cali para recibir atención médica especializada, lo que genera dificultades económicas para las familias que no cuentan con recursos para cubrir gastos de transporte, alojamiento y alimentación durante periodos prolongados. Solicitó a las autoridades competentes buscar soluciones y apoyo para estas personas que enfrentan problemas de acceso a los servicios de salud.

### **Irma Flores, líder social y activista de Marmato y Supía:**

Complementó la intervención anterior sobre salud, manifestando su preocupación por las deficiencias en la atención médica del municipio de Supía. Señaló que, a pesar de estar ubicado en una región con una economía dinámica asociada a la actividad minera, el municipio no cuenta con un hospital ni con servicios de salud suficientes para atender adecuadamente a la población local y de las zonas vecinas.

Asimismo, expresó preocupación por los posibles efectos sociales derivados del desarrollo de la gran minería en el territorio, especialmente en materia de seguridad y convivencia ciudadana. Solicitó que las empresas mineras y las autoridades municipales, departamentales y nacionales adopten medidas preventivas y mantengan un seguimiento permanente a estas problemáticas para garantizar el bienestar de la comunidad.

### **Sergio Castaño, concejal de Supía:**

Mencionó que la principal preocupación de la comunidad es la protección del agua, pero resaltó que su cuidado también depende de la acción y vigilancia de los propios habitantes. Reconoció el aporte social que ha realizado la empresa Collective Mining en el territorio, especialmente mediante iniciativas de apoyo comunitario, siembra de árboles y fortalecimiento de fuentes hídricas.

Señaló que las comunidades rurales demandan principalmente mejoras en vías e infraestructura, necesidades que la administración municipal no siempre puede atender por sí sola, por lo que considera importante el apoyo de las empresas. Asimismo, invitó a la comunidad a participar activamente en las acciones de conservación ambiental y a ejercer control sobre las actividades mineras.

Finalmente, destacó que la minería ha sido una actividad tradicional en la región y sostuvo que el reto consiste en proteger los recursos hídricos y hacer seguimiento a los proyectos, sin asumir una posición contraria a la actividad minera.

### **Respuesta a las inquietudes de las intervenciones, por parte de la ANM y entidades participantes.**

#### **Alejandra Poveda, ANM:**

La representante de la Agencia Nacional de Minería agradeció a la comunidad por su participación activa en la audiencia pública, destacando que las intervenciones evidencian el conocimiento que tienen sobre su territorio y la preocupación por su protección, especialmente en relación con el recurso hídrico.

Indicó que el objetivo de la audiencia no solo es escuchar a la ciudadanía, sino también recoger sus inquietudes para gestionarlas institucionalmente. Señaló que, debido a que muchas de las preguntas giraron en torno a temas ambientales y al cuidado del agua, se daría la palabra en primer lugar al delegado de la autoridad ambiental para que abordara esos asuntos. Posteriormente, intervendrían los representantes de las empresas proponentes para responder inquietudes relacionadas con los posibles beneficios, el empleo y el desarrollo que podrían derivarse de los proyectos mineros. Finalmente, las demás entidades presentes y la Agencia Nacional de Minería responderían las inquietudes desde sus respectivas competencias técnicas y jurídicas.

#### **Elkin, Corpocaldas.**

El delegado de Corpocaldas explicó que la corporación acompaña técnica y jurídicamente a los municipios en los procesos de ordenamiento territorial, apoyando la definición de zonas excluidas y restringidas para la minería. Señaló que existen normas de obligatorio cumplimiento para la protección ambiental, entre ellas la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015, además de las disposiciones relacionadas con las fajas forestales protectoras de las fuentes hídricas.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

Resaltó que la protección del agua requiere un trabajo articulado entre la comunidad, las administraciones municipales, las autoridades ambientales y los proponentes de proyectos. Indicó que actualmente las solicitudes mineras discutidas en la audiencia se encuentran en una etapa precontractual, por lo que aún no cuentan con contrato de concesión ni han iniciado las fases que requieren licenciamiento o instrumentos ambientales.

Explicó que, una vez los proyectos avancen en el ciclo minero, los proponentes deberán presentar estudios ambientales y socioeconómicos que serán evaluados por equipos interdisciplinarios de Corpocaldas, conformados por profesionales de áreas como geología, ingeniería ambiental, ingeniería forestal, biología y ciencias sociales. Estas evaluaciones permiten determinar la viabilidad técnica, legal y ambiental de cada proyecto.

Asimismo, informó que en el municipio existen instrumentos ambientales aprobados que pueden ser consultados por la ciudadanía y sobre los cuales la corporación realiza seguimiento. También manifestó la disposición de la entidad para atender solicitudes de la comunidad, realizar visitas técnicas a fuentes hídricas y acompañar iniciativas de conservación, reforestación y protección ambiental.

Finalmente, enfatizó que las decisiones sobre el otorgamiento de permisos ambientales se basan en análisis técnicos rigurosos y que la protección de los recursos naturales no depende únicamente del cumplimiento de la normatividad, sino también del compromiso de la comunidad en la conservación y vigilancia del territorio.

### **Alejandra Poveda, ANM:**

Agradeció la intervención del delegado de Corpocaldas y anunció que el siguiente espacio sería para los representantes de la empresa Collective Mining, quienes también actuarían en representación de los demás proponentes presentes. Indicó que su intervención tendría como propósito responder las inquietudes planteadas por la comunidad, especialmente aquellas relacionadas con los posibles beneficios que podrían generarse para el territorio, las oportunidades de empleo, los aportes al desarrollo local y los aspectos sociales asociados a los proyectos mineros en discusión.

### **Representantes de Collective:**

El representante de Collective Mining y, para la APM, representantes de las solicitudes de MINEROS S.A y de MINERALES PROVENZA SAS, agradeció la participación de la comunidad y agrupó las inquietudes en dos temas principales: los beneficios que genera la presencia de la empresa en el territorio y las acciones para la protección del recurso hídrico.

Respecto a los beneficios, destacó que la empresa genera actualmente más de 700 empleos, de los cuales cerca del 80 % corresponden a personas del departamento de Caldas. Además, señaló que el 33 % de estos empleos son ocupados por jóvenes entre 18 y 28 años, muchos de los cuales han tenido en la compañía su primera oportunidad laboral. También resaltó el impacto económico indirecto a través de proveedores locales, hoteles, restaurantes y otros emprendimientos de la región.

En relación con la protección del agua, explicó que la empresa desarrolla varias líneas de inversión social, entre ellas Agua y Territorio, Diversidad y Campo, Infraestructura, Educación y Competitividad, y Fortalecimiento Comunitario. Como ejemplo, mencionó el proyecto de ampliación del acueducto de Hojas Anchas, identificado a partir de una línea base socioeconómica y de salud realizada en 2021. Este proyecto, ejecutado en alianza con la Gobernación, la Alcaldía, el Comité de Cafeteros y Collective Mining, permitió mejorar el acceso a agua de calidad para más de 800 personas de las veredas Hojas Anchas y La Bodega.

Asimismo, destacó la realización de monitoreos participativos de fuentes hídricas junto con las comunidades para evaluar la cantidad y calidad del agua, cuyos resultados son compartidos con los habitantes. Finalmente, invitó a la comunidad a participar activamente en estos procesos y manifestó que las empresas consideran posible desarrollar una minería responsable y sostenible, contribuyendo al desarrollo local del municipio.

### **Gobernación:**

La representante de la Gobernación destacó la importancia de la minería para el desarrollo de los territorios y señaló que los minerales son necesarios para múltiples actividades cotidianas, desde la fabricación de joyas y dispositivos electrónicos hasta la producción agrícola.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

Explicó que la minería y los hidrocarburos son sectores fundamentales para la generación de regalías, recursos que permiten financiar proyectos de educación, infraestructura y desarrollo en los municipios. Como ejemplo, mencionó el Centro de Desarrollo Mineroambiental y Empresarial ubicado en Marmato, una obra superior a 22.000 millones de pesos financiada con recursos de regalías, destinada a beneficiar a los municipios del Alto Occidente mediante procesos de formación y capacitación.

Asimismo, indicó que muchas obras públicas, como mejoramientos de instituciones educativas e infraestructura local, son posibles gracias a estos recursos. Por ello, invitó a la comunidad a no generar alarmas anticipadas frente a nuevos proyectos mineros y a confiar en el control ejercido por las autoridades ambientales y mineras, encargadas de verificar el cumplimiento de las exigencias técnicas, ambientales y legales.

Finalmente, resaltó que las preocupaciones expresadas por la comunidad son válidas y que deberán ser incorporadas en los acuerdos que se construirán durante las mesas de trabajo de la tarde. Hizo un llamado a los representantes de las veredas para que participen activamente en estos espacios, con el fin de que sus inquietudes y propuestas queden consignadas por escrito y puedan ser objeto de seguimiento por parte de las entidades competentes.

### **Procuraduría:**

La representante de la Procuraduría destacó y valoró la amplia participación de la comunidad durante la audiencia, resaltando que los propios asistentes insistieron en la importancia de escuchar, preguntar y mantenerse atentos frente a los proyectos que podrían desarrollarse en el territorio.

Señaló que estos espacios son precisamente la oportunidad para que las comunidades expresen sus inquietudes y necesidades de manera concreta. Por ello, invitó a los participantes a aprovechar las mesas de trabajo posteriores para formular solicitudes específicas relacionadas con sus veredas y comunidades, tales como mejoramiento de vías, protección de acueductos u otras necesidades prioritarias.

Respecto a la preocupación por el recurso hídrico, indicó que se trata de una responsabilidad compartida entre la empresa y la autoridad ambiental. Explicó que, en caso de avanzar los proyectos mineros, será la autoridad ambiental la encargada de evaluar y determinar si las actividades propuestas garantizan la protección de la calidad y cantidad del agua disponible para las comunidades.

Finalmente, recordó que los acuerdos que se logren en las mesas de trabajo podrán convertirse en compromisos formales para la empresa, cuyo cumplimiento será objeto de seguimiento por parte de la autoridad minera durante el desarrollo del proyecto e incluso en las etapas posteriores. Por ello, reiteró el llamado a que las comunidades participen activamente y planteen de manera clara y puntual sus necesidades y expectativas.

### **Personera:**

La personera recordó que la audiencia fue concebida como un espacio para escuchar y ser escuchados, en el que se garantizó la participación de todos los asistentes y la respuesta a las inquietudes planteadas por la comunidad.

Asimismo, solicitó que en el acta de la reunión quedara constancia de que a los habitantes de Hojas Anchas, quienes realizaron las primeras intervenciones, se les brindaron las respuestas correspondientes por parte de las autoridades competentes. Sin embargo, señaló que estas personas ya no se encontraban presentes en el recinto al momento de darse dichas respuestas, por lo que pidió dejar registro expreso de que las aclaraciones e intervenciones institucionales sí fueron realizadas.

### **Defensor del pueblo:**

Señaló que, entre las inquietudes planteadas por la comunidad, existe una pregunta que aún no había sido respondida por los proponentes. Esta se refiere a la solicitud de conocer experiencias concretas de la empresa Collective Mining en otros territorios, específicamente cómo se encontraba el territorio antes de la llegada de la empresa, cómo evolucionó durante su presencia y cuáles fueron las condiciones del territorio una vez finalizadas sus actividades.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

Asimismo, invitó a las comunidades a aprovechar las mesas de trabajo como un espacio para exponer de manera clara sus realidades y necesidades territoriales, incluyendo aspectos relacionados con infraestructura, desarrollo social, fortalecimiento comunitario y, especialmente, la protección del recurso hídrico.

Destacó que existe una preocupación generalizada por el agua, por lo que recomendó que las comunidades formulen solicitudes concretas a los proponentes sobre las medidas para garantizar la protección de las fuentes hídricas, el acceso al recurso y el fortalecimiento de la infraestructura de acueductos y demás sistemas asociados.

Finalmente, recordó que este proceso debe entenderse como una oportunidad de construcción conjunta de acuerdos entre las comunidades y los proponentes, resaltando que los compromisos que se alcancen podrán formar parte integral de un eventual contrato de concesión minera, razón por la cual es fundamental la participación activa de todos los actores involucrados.

### **Delegado Collective:**

El representante de la empresa aclaró que Collective Mining es una compañía dedicada actualmente a la exploración minera y que sus proyectos en Supía, Marmato y Pácora se encuentran en esa etapa, por lo que aún no ha desarrollado un ciclo minero completo que permita mostrar la experiencia de entrada, explotación, cierre y salida definitiva de un territorio.

Sin embargo, explicó que durante la fase de exploración la empresa aplica estrictamente las guías mineroambientales, con el compromiso de que las áreas intervenidas queden en condiciones iguales o mejores a las encontradas inicialmente. Señaló que los trabajos son acompañados por el equipo ambiental, que realiza procesos de recuperación y manejo del territorio una vez finalizan las actividades exploratorias.

Asimismo, indicó que en muchos casos las intervenciones exploratorias son difíciles de identificar posteriormente debido al cumplimiento de los protocolos ambientales y de restauración.

Como referencia, mencionó el caso de la mina de sal de Zipaquirá, donde, tras el cierre de la actividad minera, la infraestructura existente fue aprovechada para desarrollar un proyecto turístico que hoy constituye un importante referente nacional e internacional.

Finalmente, manifestó que la empresa mantiene abiertos sus canales de atención y participación comunitaria para resolver inquietudes adicionales sobre los impactos, beneficios y manejo ambiental de sus proyectos, reiterando su compromiso con la protección del territorio y la construcción de confianza con las comunidades

### **Alejandra Poveda, ANM:**

Indicó que la Agencia Nacional de Minería (ANM) agradeció la amplia participación de la comunidad y destacó que todas las intervenciones quedarán registradas en el acta de la Audiencia Pública Minera, documento que será publicado y servirá como soporte para futuras consultas y seguimientos.

Aclaró que la audiencia pública no es el espacio donde se otorgan títulos mineros, sino un mecanismo de participación ciudadana para escuchar las inquietudes, necesidades y expectativas de las comunidades. Explicó que las solicitudes mineras presentadas han surtido previamente rigurosas evaluaciones técnicas, jurídicas, económicas y ambientales, y que únicamente las propuestas que cumplen estos requisitos pueden avanzar en el proceso.

Asimismo, indicó que las ocho solicitudes objeto de la audiencia cuentan con la correspondiente certificación ambiental, la cual establece que no presentan superposición con determinantes ambientales que excluyan la actividad minera. Sin embargo, aclaró que esto no implica la autorización inmediata para explotar minerales.

Frente a la preocupación generalizada por el agua, la entidad explicó que la obtención de un título minero únicamente habilita el inicio del ciclo minero, comenzando por la etapa de exploración. Antes de cualquier explotación será obligatorio contar con licencia ambiental, plan de trabajos y obras, y plan de gestión social, instrumentos mediante los cuales se evalúan y establecen las medidas de protección ambiental y de las fuentes hídricas.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

También resaltó la importancia de las mesas de trabajo posteriores a la audiencia, señalando que allí las comunidades podrán concretar solicitudes y acuerdos relacionados con infraestructura, protección ambiental, diálogo permanente, seguimiento comunitario y demás necesidades identificadas en el territorio. Estos acuerdos se incorporarán al contrato de concesión y serán objeto de seguimiento por parte de la autoridad minera.

Finalmente, la ANM reiteró que las empresas mineras no sustituyen las responsabilidades del Estado en materia social y de prestación de servicios, e invitó a las comunidades a permanecer en las mesas de trabajo para validar y formalizar los acuerdos que se construyan conjuntamente.

### Mesas de trabajo y consolidación de acuerdos.

#### Moderadora ANM

Informa que este ha sido un proceso de encuentros previos, diálogo y escucha con las comunidades, y que se ha llegado al momento de explorar la posibilidad de construir acuerdos que den respuesta a las necesidades, inquietudes y expectativas comunitarias. Para ello, se implementará una metodología de Mesas de Trabajo orientada a la construcción de posibles acuerdos, las cuales se desarrollan por grupos.

1. Propuesta: 501714. Veredas Camacho, Matecaña, Caracolí y el Porvenir.
2. Propuestas: 510319, 510320, 502173. Vereda La Bodega.
3. Licencia de Exploración: CAG-141X. Vereda La Amalia y Bajo San Francisco.
4. Propuestas: 509506, 503238, 503912. Vereda Hojas Anchas.

La moderadora Paola toma la palabra para indicar que se hará la lectura de los acuerdos alcanzados entre las comunidades y los proponentes resultado de la mesa.

### Acuerdos

#### Placa 509506 – Vereda Hojas Anchas - COLLECTIVE MINING

1. Durante la etapa de exploración, y en un lapso máximo de 5 años posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, el futuro concesionario, se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente en el apoyo a la construcción de 20 metros de Placa Huellas y labores de mantenimiento en la vía conocida como Las Brisas. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con la Junta de Acción Comunal según las necesidades existentes en el territorio. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la JAC de las Brisas.
2. Durante la etapa de exploración, y en un lapso máximo de 5 años posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, el futuro concesionario, se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente en el apoyo a la construcción de 20 metros de Placa Huellas y labores de mantenimiento en la en sectores y caminos de Hojas Anchas. La determinación de los caminos objeto del presente compromiso, así como la entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con una mesa de seguimiento y veeduría que se convocará por los líderes Luis Fernando Tobón Uribe y Yesica Alejandra Gómez Ossa. La primera de las sesiones de esta mesa de seguimiento se realizará en un lapso de máximo 6 meses posteriores al registro del Título Minero en el Registro Minero Nacional. De ser posible convocarán a la JAC de la vereda y también se convocará a la Personería Municipal. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la mesa de seguimiento.
3. Desde la etapa de exploración el futuro concesionario se compromete, a realizar al menos 1 (un) mantenimiento preventivo por año durante toda la vigencia del contrato minero en las vías utilizadas por el proyecto minero y que estén dentro del sector de las Brisas. Esta actividad se realizará en coordinación con la Junta de Acción Comunal y la autoridad territorial. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de satisfacción suscrita por la JAC de las Brisas.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

4. Desde la etapa de exploración y durante toda la vigencia del título minero, el futuro concesionario se compromete, a realizar al menos 1 (un) mantenimiento anual en la vía Hojas Anchas en los tramos que se concierten para los efectos con la comunidad. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de satisfacción suscrita por la mesa de seguimiento y veeduría que se convocará por los líderes Luis Fernando Tobón Uribe y Yesica Alejandra Gómez Ossa.

5. Durante la etapa de exploración, posterior al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, en la vía Hojas Anchas en los tramos que se concierten para los efectos con la comunidad, el futuro concesionario se compromete a realizar la donación de elementos y mano de obra para apoyar la iluminación solar de tramos de la vía Hojas Anchas. El cumplimiento de este compromiso está sujeto a que la comunidad gestione los permisos correspondientes tanto de propietarios de predios privados como los demás que se requieran para el efecto. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de satisfacción suscrita por la mesa de seguimiento y veeduría que se convocará por los líderes Luis Fernando Tobón Uribe y Yesica Alejandra Gómez Ossa.

6. Durante la etapa de exploración, el futuro concesionario, se compromete a apoyar la construcción de la infraestructura social comunitaria, específicamente de la Caseta Comunal de Las Brisas, con la entrega de materiales, recursos o mano de obra con un monto total equivalente a mínimo 10 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes SMLV. La entrega de estos aportes se realizará en un periodo de máximo 2 años posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de satisfacción suscrita por la mesa de seguimiento y veeduría que se convocará por los líderes Luis Fernando Tobón Uribe y Yesica Alejandra Gómez Ossa.

### **COMPONENTE AMBIENTAL, REFORESTACIÓN**

7. Desde la etapa de exploración y durante la vigencia total del título minero, el futuro concesionario, se compromete a apoyar las labores de reforestación en la vereda de Hojas Anchas con el aporte anual de 300 plántulas y dos bultos de fertilizante de 50 kilogramos cada uno. Igualmente acompañará a la comunidad en la labor de siembra y brindará la asesoría necesaria. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de satisfacción suscrita por la mesa de seguimiento y veeduría que se convocará por los líderes Luis Fernando Tobón Uribe y Yesica Alejandra Gómez Ossa.

8. Desde la etapa de exploración y durante la vigencia total del título minero, el futuro concesionario, se compromete a donar 1 filtro potabilizador a cada uno de los núcleos familiares que hagan parte de las Brisas y sean identificados por la JAC. Posteriormente, se donarán repuestos cerámicos para realizar el mantenimiento de los filtros que lo requieran. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la JAC de las Brisas.

9. El futuro concesionario realizará con la comunidad de la vereda Las Brisas un (1) ejercicio participativo de identificación y caracterización de fuentes hídricas locales, incluyendo nacimientos, captaciones y usos del agua existentes dentro del área de influencia del proyecto minero. Esta actividad se desarrollará con acompañamiento de la Junta de Acción Comunal y servirá como insumo para el fortalecimiento de acciones de protección y planificación comunitaria del recurso hídrico. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de realización de la labor de identificación.

10. Desde la etapa de exploración y durante toda la vigencia del título minero, el futuro concesionario realizará ejercicios mensuales de monitoreos participativos de cantidad y calidad del agua en las fuentes hídricas identificadas en el inventario realizado con la comunidad de la vereda de las Brisas. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de realización de cada monitoreo participativo.

11. El futuro concesionario realizará con la comunidad de la vereda Hojas Anchas un (1) ejercicio participativo de identificación y caracterización de fuentes hídricas locales, incluyendo nacimientos, captaciones y usos del agua existentes dentro del área de influencia del proyecto minero. Esta actividad se desarrollará con acompañamiento de la Junta de Acción Comunal y servirá como insumo para el fortalecimiento de acciones de protección y planificación comunitaria del recurso hídrico. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de realización de la labor de identificación.

12. Desde la etapa de exploración y durante toda la vigencia del título minero, el futuro concesionario realizará ejercicios mensuales de monitoreos participativos de cantidad y calidad del agua en las fuentes hídricas identificadas en el inventario realizado con la comunidad de la vereda de Hojas Anchas. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de realización de cada monitoreo participativo.



**Agencia  
Nacional de Minería**

**GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

**MESA DIALOGO APOYO INICIATIVAS SOCIALES.**

13. El futuro concesionario una vez obtenga el contrato de concesión minera y se realice la correspondiente inscripción en el Registro Nacional Minero, se compromete a coordinar con la Junta de Acción Comunal de las Brisas la realización de mesas de dialogo, cuyo objetivo es abordar el apoyo que el titular aportará para el mejoramiento de infraestructura de centros y espacios de encuentro comunitario; centros educativos, espacios deportivos y de esparcimiento, así como programas sociales, proyectos productivos, programas deportivos, programas culturales que fortalezcan los lazos de la comunidad, y las demás necesidades e iniciativas sociales que sean priorizadas por la comunidad de Las Brisas; así como lo correspondiente a la empleabilidad de la comunidad en el futuro proyecto minero. Estas Mesas de trabajo se realizarán (2) veces al año y si existen situaciones que lo requieran, se podrán realizar reuniones extraordinarias previo acuerdo entre las partes.

La primera de estas reuniones se realizará máximo 6 meses posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional y durante la totalidad del tiempo de ejecución del título minero. En estas mesas también se abordará lo relativo a la socialización del estado y avance del proyecto minero. La verificación del cumplimiento de este compromiso se realiza a través de la presentación las actas y listas de asistencia de las reuniones que se realicen

**MESA DIALOGO APOYO INICIATIVAS SOCIALES.**

14. El futuro concesionario una vez obtenga el contrato de concesión minera y se realice la correspondiente inscripción en el Registro Nacional Minero, se compromete a coordinar con la mesa de seguimiento y veeduría que lideren las personas Luis Fernando Tobón Uribe y Alejandra Gómez Ossa, la realización de mesas de dialogo, cuyo objetivo es abordar el apoyo que el titular aportará para el mejoramiento de infraestructura de centros y espacios de encuentro comunitario; centros educativos, espacios deportivos y de esparcimiento, así como programas sociales, proyectos productivos, programas deportivos, programas culturales que fortalezcan los lazos de la comunidad, y las demás necesidades e iniciativas sociales que sean priorizadas por la comunidad de Hojas Anchas; así como lo correspondiente a la empleabilidad de la comunidad en el futuro proyecto minero. Estas Mesas de trabajo se realizarán (2) veces al año y si existen situaciones que lo requieran, se podrán realizar reuniones extraordinarias previo acuerdo entre las partes.

La primera de estas reuniones se realizará máximo 6 meses posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional y durante la totalidad del tiempo de ejecución del título minero. En estas mesas también se abordará lo relativo a la socialización del estado y avance del proyecto minero. La verificación del cumplimiento de este compromiso se realiza a través de la presentación las actas y listas de asistencia de las reuniones que se realicen.

**Placa 503238 – Vereda Hojas Anchas - COLLECTIVE MINING SUCURSAL COLOMBIA**

1. Durante la etapa de exploración, y en un lapso máximo de 5 años posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, el futuro concesionario, se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente en el apoyo a la construcción de 20 metros de Placa Huellas y labores de mantenimiento en la vía conocida como Las Brisas. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con la Junta de Acción Comunal según las necesidades existentes en el territorio. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la JAC de las Brisas.

2. Durante la etapa de exploración, y en un lapso máximo de 5 años posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, el futuro concesionario, se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente en el apoyo a la construcción de 20 de Placa Huellas y labores de mantenimiento en la en sectores y caminos de Hojas Anchas. La determinación de los caminos objeto del presente compromiso, así como la entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con una mesa de seguimiento y veeduría que se convocará por los líderes Luis Fernando Tobón Uribe y Yesica Alejandra Gómez Ossa. La primera de las sesiones de esta mesa de seguimiento se realizará en un lapso de máximo 6 meses posteriores al registro del Título Minero en el Registro Minero Nacional. De ser posible convocarán a la JAC de la vereda y también se convocará a la Personería Municipal. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la mesa de seguimiento.

3. Desde la etapa de exploración el futuro concesionario se compromete, a realizar al menos 1 (un) mantenimiento preventivo por año durante toda la vigencia del contrato minero en las vías utilizadas por el proyecto minero y que estén dentro del sector de las Brisas. Esta



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

actividad se realizará en coordinación con la Junta de Acción Comunal y la autoridad territorial. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de satisfacción suscrita por la JAC de las Brisas.

4. Desde la etapa de exploración y durante toda la vigencia del título minero, el futuro concesionario se compromete, a realizar al menos 1 (un) mantenimiento anual en la vía Hojas Anchas en los tramos que se concierten para los efectos con la comunidad. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de satisfacción suscrita por la mesa de seguimiento y veeduría que se convocará por los líderes Luis Fernando Tobón Uribe y Yesica Alejandra Gómez Ossa.

5. Durante la etapa de exploración, posterior al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, en la vía Hojas Anchas en los tramos que se concierten para los efectos con la comunidad, el futuro concesionario se compromete a realizar la donación de elementos y mano de obra para apoyar la iluminación solar de tramos de la vía Hojas Anchas. El cumplimiento de este compromiso está sujeto a que la comunidad gestione los permisos correspondientes tanto de propietarios de predios privados como los demás que se requieran para el efecto. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de satisfacción suscrita por la mesa de seguimiento y veeduría que se convocará por los líderes Luis Fernando Tobón Uribe y Yesica Alejandra Gómez Ossa.

6. Durante la etapa de exploración, el futuro concesionario, se compromete a apoyar la construcción de la infraestructura social comunitaria, específicamente de la Caseta Comunal de Las Brisas, con la entrega de materiales, recursos o mano de obra con un monto total equivalente a mínimo 10 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes SMLV. La entrega de estos aportes se realizará en un periodo de máximo 2 años posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de satisfacción suscrita por la mesa de seguimiento y veeduría que se convocará por los líderes Luis Fernando Tobón Uribe y Yesica Alejandra Gómez Ossa.

### **COMPONENTE AMBIENTAL, REFORESTACIÓN**

7. Desde la etapa de exploración y durante la vigencia total del título minero, el futuro concesionario, se compromete a apoyar las labores de reforestación en la vereda de Hojas Anchas con el aporte anual de 300 plántulas y dos bultos de fertilizante de 50 kilogramos cada uno. Igualmente acompañará a la comunidad en la labor de siembra y brindará la asesoría necesaria. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de satisfacción suscrita por la mesa de seguimiento y veeduría que se convocará por los líderes Luis Fernando Tobón Uribe y Yesica Alejandra Gómez Ossa.

8. Desde la etapa de exploración y durante la vigencia total del título minero, el futuro concesionario, se compromete a donar 1 filtro potabilizador a cada uno de los núcleos familiares que hagan parte de las Brisas y sean identificados por la JAC. Posteriormente, se donarán repuestos cerámicos para realizar el mantenimiento de los filtros que lo requieran. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la JAC de las Brisas.

9. El futuro concesionario realizará con la comunidad de la vereda Las Brisas un (1) ejercicio participativo de identificación y caracterización de fuentes hídricas locales, incluyendo nacimientos, captaciones y usos del agua existentes dentro del área de influencia del proyecto minero. Esta actividad se desarrollará con acompañamiento de la Junta de Acción Comunal y servirá como insumo para el fortalecimiento de acciones de protección y planificación comunitaria del recurso hídrico. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de realización de la labor de identificación.

10. Desde la etapa de exploración y durante toda la vigencia del título minero, el futuro concesionario realizará ejercicios mensuales de monitoreos participativos de cantidad y calidad del agua en las fuentes hídricas identificadas en el inventario realizado con la comunidad de la vereda de las Brisas. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de realización de cada monitoreo participativo.

11. El futuro concesionario realizará con la comunidad de la vereda Hojas Anchas un (1) ejercicio participativo de identificación y caracterización de fuentes hídricas locales, incluyendo nacimientos, captaciones y usos del agua existentes dentro del área de influencia del proyecto minero. Esta actividad se desarrollará con acompañamiento de la Junta de Acción Comunal y servirá como insumo para el fortalecimiento de acciones de protección y planificación comunitaria del recurso hídrico. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de realización de la labor de identificación.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

12. Desde la etapa de exploración y durante toda la vigencia del título minero, el futuro concesionario realizará ejercicios mensuales de monitoreos participativos de cantidad y calidad del agua en las fuentes hídricas identificadas en el inventario realizado con la comunidad de la vereda de Hojas Anchas. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de de realización de cada monitoreo participativo.

### **MESA DIALOGO APOYO INICIATIVAS SOCIALES.**

13. El futuro concesionario una vez obtenga el contrato de concesión minera y se realice la correspondiente inscripción en el Registro Nacional Minero, se compromete a coordinar con la Junta de Acción Comunal de las Brisas la realización de mesas de dialogo, cuyo objetivo es abordar el apoyo que el titular aportará para el mejoramiento de infraestructura de centros y espacios de encuentro comunitario; centros educativos, espacios deportivos y de esparcimiento, así como programas sociales, proyectos productivos, programas deportivos, programas culturales que fortalezcan los lazos de la comunidad, y las demás necesidades e iniciativas sociales que sean priorizadas por la comunidad de Las Brisas; así como lo correspondiente a la empleabilidad de la comunidad en el futuro proyecto minero. Estas Mesas de trabajo se realizarán (2) veces al año y si existen situaciones que lo requieran, se podrán realizar reuniones extraordinarias previo acuerdo entre las partes.

La primera de estas reuniones se realizará máximo 6 meses posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional y durante la totalidad del tiempo de ejecución del título minero. En estas mesas también se abordará lo relativo a la socialización del estado y avance del proyecto minero. La verificación del cumplimiento de este compromiso se realiza a través de la presentación las actas y listas de asistencia de las reuniones que se realicen

### **MESA DIALOGO APOYO INICIATIVAS SOCIALES.**

14. El futuro concesionario una vez obtenga el contrato de concesión minera y se realice la correspondiente inscripción en el Registro Nacional Minero, se compromete a coordinar con la mesa de seguimiento y veeduría que lideren las personas Luis Fernando Tobón Uribe y Alejandra Gómez Ossa, la realización de mesas de dialogo, cuyo objetivo es abordar el apoyo que el titular aportará para el mejoramiento de infraestructura de centros y espacios de encuentro comunitario; centros educativos, espacios deportivos y de esparcimiento, así como programas sociales, proyectos productivos, programas deportivos, programas culturales que fortalezcan los lazos de la comunidad, y las demás necesidades e iniciativas sociales que sean priorizadas por la comunidad de Hojas Anchas; así como lo correspondiente a la empleabilidad de la comunidad en el futuro proyecto minero. Estas Mesas de trabajo se realizarán (2) veces al año y si existen situaciones que lo requieran, se podrán realizar reuniones extraordinarias previo acuerdo entre las partes.

La primera de estas reuniones se realizará máximo 6 meses posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional y durante la totalidad del tiempo de ejecución del título minero. En estas mesas también se abordará lo relativo a la socialización del estado y avance del proyecto minero. La verificación del cumplimiento de este compromiso se realiza a través de la presentación las actas y listas de asistencia de las reuniones que se realicen.

### **Placa 503912 - vereda Hojas Anchas - MINERALES PROVENZA SAS**

1. Durante la etapa de exploración, y en un lapso máximo de 5 años posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, el futuro concesionario, se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente en el apoyo a la construcción de 20 metros de Placa Huellas y labores de mantenimiento en la vía conocida como Las Brisas. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con la Junta de Acción Comunal según las necesidades existentes en el territorio. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la JAC de las Brisas.

2. Durante la etapa de exploración, y en un lapso máximo de 5 años posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, el futuro concesionario, se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente en el apoyo a la construcción de 20 de Placa Huellas y labores de mantenimiento en la en sectores y caminos de Hojas Anchas. La determinación de los caminos objeto del presente compromiso, así como la entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con una mesa de seguimiento y veeduría que se convocará por los líderes Luis Fernando Tobón Uribe y Yesica Alejandra Gómez Ossa. La primera de las sesiones de esta mesa de seguimiento se realizará en un lapso de máximo 6 meses posteriores al registro del Título Minero en el Registro Minero Nacional. De ser posible convocarán a la JAC de la vereda y también se



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

convocará a la Personería Municipal. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la mesa de seguimiento.

3. Desde la etapa de exploración el futuro concesionario se compromete, a realizar al menos 1 (un) mantenimiento preventivo por año durante toda la vigencia del contrato minero en las vías utilizadas por el proyecto minero y que estén dentro del sector de las Brisas. Esta actividad se realizará en coordinación con la Junta de Acción Comunal y la autoridad territorial. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de satisfacción suscrita por la JAC de las Brisas.

4. Desde la etapa de exploración y durante toda la vigencia del título minero, el futuro concesionario se compromete, a realizar al menos 1 (un) mantenimiento anual en la vía Hojas Anchas en los tramos que se concierten para los efectos con la comunidad. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de satisfacción suscrita por la mesa de seguimiento y veeduría que se convocará por los líderes Luis Fernando Tobón Uribe y Yesica Alejandra Gómez Ossa.

5. Durante la etapa de exploración, posterior al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, en la vía Hojas Anchas en los tramos que se concierten para los efectos con la comunidad, el futuro concesionario se compromete a realizar la donación de elementos y mano de obra para apoyar la iluminación solar de tramos de la vía Hojas Anchas. El cumplimiento de este compromiso está sujeto a que la comunidad gestione los permisos correspondientes tanto de propietarios de predios privados como los demás que se requieran para el efecto. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de satisfacción suscrita por la mesa de seguimiento y veeduría que se convocará por los líderes Luis Fernando Tobón Uribe y Yesica Alejandra Gómez Ossa.

6. Durante la etapa de exploración, el futuro concesionario, se compromete a apoyar la construcción de la infraestructura social comunitaria, específicamente de la Caseta Comunal de Las Brisas, con la entrega de materiales, recursos o mano de obra con un monto total equivalente a mínimo 10 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes SMLV. La entrega de estos aportes se realizará en un periodo de máximo 2 años posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de satisfacción suscrita por la mesa de seguimiento y veeduría que se convocará por los líderes Luis Fernando Tobón Uribe y Yesica Alejandra Gómez Ossa.

### **COMPONENTE AMBIENTAL, REFORESTACIÓN**

7. Desde la etapa de exploración y durante la vigencia total del título minero, el futuro concesionario, se compromete a apoyar las labores de reforestación en la vereda de Hojas Anchas con el aporte anual de 300 plántulas y dos bultos de fertilizante de 50 kilogramos cada uno. Igualmente acompañará a la comunidad en la labor de siembra y brindará la asesoría necesaria. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de satisfacción suscrita por la mesa de seguimiento y veeduría que se convocará por los líderes Luis Fernando Tobón Uribe y Yesica Alejandra Gómez Ossa.

8. Desde la etapa de exploración y durante la vigencia total del título minero, el futuro concesionario, se compromete a donar 1 filtro potabilizador a cada uno de los núcleos familiares que hagan parte de las Brisas y sean identificados por la JAC. Posteriormente, se donarán repuestos cerámicos para realizar el mantenimiento de los filtros que lo requieran. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la JAC de las Brisas.

9. El futuro concesionario realizará con la comunidad de la vereda Las Brisas un (1) ejercicio participativo de identificación y caracterización de fuentes hídricas locales, incluyendo nacimientos, captaciones y usos del agua existentes dentro del área de influencia del proyecto minero. Esta actividad se desarrollará con acompañamiento de la Junta de Acción Comunal y servirá como insumo para el fortalecimiento de acciones de protección y planificación comunitaria del recurso hídrico. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de realización de la labor de identificación.

10. Desde la etapa de exploración y durante toda la vigencia del título minero, el futuro concesionario realizará ejercicios mensuales de monitoreos participativos de cantidad y calidad del agua en las fuentes hídricas identificadas en el inventario realizado con la comunidad de la vereda de las Brisas. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de realización de cada monitoreo participativo.

11. El futuro concesionario realizará con la comunidad de la vereda Hojas Anchas un (1) ejercicio participativo de identificación y caracterización de fuentes hídricas locales, incluyendo nacimientos, captaciones y usos del agua existentes dentro del área de influencia del proyecto minero. Esta actividad se desarrollará con acompañamiento de la Junta de Acción Comunal y servirá como insumo para el



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

fortalecimiento de acciones de protección y planificación comunitaria del recurso hídrico El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de realización de la labor de identificación.

12. Desde la etapa de exploración y durante toda la vigencia del título minero, el futuro concesionario realizará ejercicios mensuales de monitoreos participativos de cantidad y calidad del agua en las fuentes hídricas identificadas en el inventario realizado con la comunidad de la vereda de Hojas Anchas. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de realización de cada monitoreo participativo.

### **MESA DIALOGO APOYO INICIATIVAS SOCIALES.**

13. El futuro concesionario una vez obtenga el contrato de concesión minera y se realice la correspondiente inscripción en el Registro Nacional Minero, se compromete a coordinar con la Junta de Acción Comunal de las Brisas la realización de mesas de dialogo, cuyo objetivo es abordar el apoyo que el titular aportará para el mejoramiento de infraestructura de centros y espacios de encuentro comunitario; centros educativos, espacios deportivos y de esparcimiento, así como programas sociales, proyectos productivos, programas deportivos, programas culturales que fortalezcan los lazos de la comunidad, y las demás necesidades e iniciativas sociales que sean priorizadas por la comunidad de Las Brisas; así como lo correspondiente a la empleabilidad de la comunidad en el futuro proyecto minero. Estas Mesas de trabajo se realizarán (2) veces al año y si existen situaciones que lo requieran, se podrán realizar reuniones extraordinarias previo acuerdo entre las partes.

La primera de estas reuniones se realizará máximo 6 meses posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional y durante la totalidad del tiempo de ejecución del título minero. En estas mesas también se abordará lo relativo a la socialización del estado y avance del proyecto minero. La verificación del cumplimiento de este compromiso se realiza a través de la presentación las actas y listas de asistencia de las reuniones que se realicen

### **MESA DIALOGO APOYO INICIATIVAS SOCIALES.**

14. El futuro concesionario una vez obtenga el contrato de concesión minera y se realice la correspondiente inscripción en el Registro Nacional Minero, se compromete a coordinar con la mesa de seguimiento y veeduría que lideren las personas Luis Fernando Tobón Uribe y Alejandra Gómez Ossa, la realización de mesas de dialogo, cuyo objetivo es abordar el apoyo que el titular aportará para el mejoramiento de infraestructura de centros y espacios de encuentro comunitario; centros educativos, espacios deportivos y de esparcimiento, así como programas sociales, proyectos productivos, programas deportivos, programas culturales que fortalezcan los lazos de la comunidad, y las demás necesidades e iniciativas sociales que sean priorizadas por la comunidad de Hojas Anchas; así como lo correspondiente a la empleabilidad de la comunidad en el futuro proyecto minero. Estas Mesas de trabajo se realizarán (2) veces al año y si existen situaciones que lo requieran, se podrán realizar reuniones extraordinarias previo acuerdo entre las partes.

La primera de estas reuniones se realizará máximo 6 meses posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional y durante la totalidad del tiempo de ejecución del título minero. En estas mesas también se abordará lo relativo a la socialización del estado y avance del proyecto minero. La verificación del cumplimiento de este compromiso se realiza a través de la presentación las actas y listas de asistencia de las reuniones que se realicen.

### **Placa CAG141X – Veredas Hojas Anchas - MINEROS S.A**

### **MESA DIALOGO APOYO INICIATIVAS SOCIALES.**

1. El futuro concesionario una vez obtenga el contrato de concesión minera y se realice la correspondiente inscripción en el Registro Nacional Minero, se compromete a coordinar con la Junta de Acción Comunal de las Brisas la realización de mesas de dialogo, cuyo objetivo es abordar el apoyo que el titular aportará para el mejoramiento de infraestructura de centros y espacios de encuentro comunitario; centros educativos, espacios deportivos y de esparcimiento, así como programas sociales, proyectos productivos, programas deportivos, programas culturales que fortalezcan los lazos de la comunidad, y las demás necesidades e iniciativas sociales que sean priorizadas por la comunidad de Las Brisas; así como lo correspondiente a la empleabilidad de la comunidad en el futuro proyecto minero. Estas Mesas de trabajo se realizarán (2) veces al año y si existen situaciones que lo requieran, se podrán realizar reuniones extraordinarias previo acuerdo entre las partes.

La primera de estas reuniones se realizará máximo 6 meses posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional y durante la totalidad del tiempo de ejecución del título minero. En estas mesas también se abordará lo relativo



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

a la socialización del estado y avance del proyecto minero. La verificación del cumplimiento de este compromiso se realiza a través de la presentación las actas y listas de asistencia de las reuniones que se realicen

### **MESA DIALOGO APOYO INICIATIVAS SOCIALES.**

2.El futuro concesionario una vez obtenga el contrato de concesión minera y se realice la correspondiente inscripción en el Registro Nacional Minero, se compromete a coordinar con la mesa de seguimiento y veeduría que lideren las personas Luis Fernando Tobón Uribe y Alejandra Gómez Ossa, la realización de mesas de dialogo, cuyo objetivo es abordar el apoyo que el titular aportará para el mejoramiento de infraestructura de centros y espacios de encuentro comunitario; centros educativos, espacios deportivos y de esparcimiento, así como programas sociales, proyectos productivos, programas deportivos, programas culturales que fortalezcan los lazos de la comunidad, y las demás necesidades e iniciativas sociales que sean priorizadas por la comunidad de Hojas Anchas; así como lo correspondiente a la empleabilidad de la comunidad en el futuro proyecto minero. Estas Mesas de trabajo se realizarán (2) veces al año y si existen situaciones que lo requieran, se podrán realizar reuniones extraordinarias previo acuerdo entre las partes.

La primera de estas reuniones se realizará máximo 6 meses posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional y durante la totalidad del tiempo de ejecución del título minero. En estas mesas también se abordará lo relativo a la socialización del estado y avance del proyecto minero. La verificación del cumplimiento de este compromiso se realiza a través de la presentación las actas y listas de asistencia de las reuniones que se realicen.

### **Placa 501714 – Vereda El Porvenir - COLLECTIVE MINING**

#### **Componente – Infraestructura**

1. El proponente se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura actual de la caseta comunal de la vereda El Porvenir. Este acuerdo deberá cumplirse de manera concertada con las autoridades territoriales y Junta de Acción Comunal dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Se verifica con acta de entrega con listado de asistencia.
2. El proponente se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura de la sede de la institución educativa ubicada en la vereda El Porvenir a través de mejoras o arreglos locativos incluyendo la construcción de un parque infantil. Este acuerdo deberá cumplirse de manera concertada con las autoridades territoriales, la Junta de Acción Comunal, dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Se verifica con acta de entrega y lista de asistencia.
3. El proponente se compromete a apoyar la construcción de hasta doscientos (200) metros de placa huella en los sitios priorizados de manera concertada con la comunidad de la vereda El Porvenir, la Junta de Acción Comunal y las autoridades territoriales competentes. La definición de los tramos objeto de intervención estará sujeta a condiciones de viabilidad técnica, permisos requeridos y priorización comunitaria. Este acuerdo se ejecutará dentro de las seis (06) primeras anualidades contadas a partir de la fecha de inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. Se verifica con acta de entrega, lista de asistencia y registro fotográfico.
4. El proponente se compromete a apoyar hasta cuatro (4) trapiches comunitarios priorizados por la comunidad de la vereda El Porvenir. Para la materialización de este compromiso, las partes construirán conjuntamente un diagnóstico previo de necesidades que permita definir el tipo y alcance del apoyo a realizar en cada caso. Los aportes podrán consistir en materiales, equipos, adecuaciones menores o asistencia técnica, según las necesidades identificadas y la viabilidad del apoyo. La mano de obra requerida será suministrada por la comunidad beneficiaria. Este acuerdo se desarrollará de manera concertada con la Junta de Acción Comunal dentro de las tres (03) primeras anualidades contadas a partir de la fecha de inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. Se verifica con acta de entrega, lista de asistencia y registro fotográfico.
5. El proponente se compromete, durante la etapa de exploración, a realizar al menos dos (2) mantenimiento(s) preventivo(s) cada anualidad contractual en las vías utilizadas por el proyecto minero incluyendo desagües de las vías para su durabilidad en los mantenimientos y que estén dentro del perímetro de la unidad territorial según el instrumento de planificación territorial vigente o la división político-administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. Esta actividad se realizará en coordinación con la Junta de Acción Comunal y la autoridad territorial. Se verifica con acta de entrega, lista de asistencia y registro fotográfico.
6. El futuro concesionario se compromete a apoyar labores de rocería en hasta dos (2) tramos priorizados por la comunidad de la vereda, incluyendo la compra de herramientas e insumos necesarios para su ejecución, tales como guadañas, machetes y elementos



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

complementarios. Como punto de referencia inicial se contempla el tramo comprendido entre la cancha La Clara y el sector identificado como “donde Don Javier”, sin perjuicio de que los puntos específicos de intervención puedan ser ajustados de manera concertada con la Junta de Acción Comunal según las necesidades identificadas. Estas actividades se realizarán hasta dos (2) veces por cada anualidad contractual de la etapa de exploración. Se verifica con acta de entrega, lista de asistencia y registro fotográfico.

7. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mantenimiento o mejoramiento de la infraestructura hídrica de la vereda, mediante la entrega de materiales, elementos, recursos o apoyo en mano de obra, según las necesidades previamente identificadas y priorizadas de manera concertada con las autoridades territoriales y/o la Junta de Acción Comunal. La materialización de este compromiso estará sujeta a viabilidad técnica, disponibilidad operativa del proyecto y permisos que resulten aplicables. Se verifica con acta de entrega, lista de asistencia y registro fotográfico.

8. El futuro concesionario se compromete a apoyar la instalación de pozos sépticos en la comunidad de la vereda, de acuerdo con las necesidades priorizadas de manera concertada con las autoridades territoriales y/o la Junta de Acción Comunal. El alcance del apoyo, número de beneficiarios y tipo de aporte a realizar serán definidos previamente entre las partes, atendiendo criterios de viabilidad técnica, disponibilidad operativa y gestión de permisos o autorizaciones requeridas por parte de los propietarios o beneficiarios de los predios. Este apoyo iniciará a partir de los seis (6) meses siguientes a la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. Se verifica con acta de entrega, lista de asistencia y registro fotográfico.

9. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de al menos dos (02) cocinas ecoeficientes en viviendas priorizadas por la comunidad de la vereda, durante las dos (2) primeras anualidades contractuales del título minero, de acuerdo con las necesidades identificadas y previa concertación con la Junta de Acción Comunal. El tipo y alcance del apoyo se definirá conforme a la viabilidad técnica y disponibilidad operativa del proyecto. Se verifica con acta de entrega, lista de asistencia y registro fotográfico.

10. El proponente se compromete a apoyar durante cuatro (4) años al mejoramiento de al menos dos (2) unidades de vivienda por año en la vereda El Porvenir a través de la entrega de materiales, recursos o mano de obra. Se hará de manera concertada con la Junta de Acción Comunal según las necesidades existentes en el territorio. Se verifica con acta de entrega, lista de asistencia y registro fotográfico.

11. El futuro concesionario se compromete a aportar, previa concertación con la JAC, los materiales necesarios para el mejoramiento de la batea que beneficia a las comunidades de Matecaña y El Porvenir. Este apoyo iniciará a partir de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. Se verifica con acta de entrega y registro fotográfico.

### Componente – Ambiental

12. El proponente se compromete a cumplir con lo establecido en la ley para el cuidado y preservación del recurso hídrico local de la vereda El Porvenir, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración. Se verifica con acta de entrega, lista de asistencia y registro fotográfico.

13. El proponente realizará en conjunto con las comunidades de la vereda El Porvenir, un (1) recorrido para levantar un inventario que permita identificar las fuentes hídricas, nacimientos de agua, bocatomas, distritos de riego, entre otros que se encuentran dentro del área del título minero. Este acuerdo se cumplirá de manera concertada con las autoridades territoriales o Junta de Acción Comunal seis (6) meses después de la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Se verifica con acta de entrega, lista de asistencia y registro fotográfico.

14. El proponente realizará, durante la vigencia del contrato de concesión, un ejercicio permanente de monitoreo de cantidad y calidad del agua en las fuentes hídricas identificadas en el inventario realizado con la comunidad de la vereda El Porvenir. Se verifica con acta de entrega, lista de asistencia y registro fotográfico.

15. El proponente, una (1) vez al año durante la etapa de exploración, realizará un diagnóstico y seguimiento a los usos y usuarios del agua de la comunidad de la vereda El Porvenir. Esta actividad se desarrollará con el acompañamiento de la Junta de Acción Comunal. La información se compartirá con las autoridades veredales y locales para que sirva en la toma de decisiones de planificación del territorio. Se verifica con acta de entrega, lista de asistencia y registro fotográfico.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

16. El proponente se compromete a realizar una entrega de filtros de agua en el año 2027 previa evaluación y revisión de la necesidad con los miembros de la Junta de Acción Comunal de la vereda El Porvenir. Se verifica con acta de entrega, lista de asistencia y registro fotográfico.

17. El futuro concesionario se compromete a realizar cada año y por cinco años el aporte de material vegetal previa identificación por parte de la comunidad de sitios de interés para la siembra de los árboles. Este acuerdo se cumplirá de manera concertada con las autoridades territoriales o Junta de Acción Comunal después de la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Se verifica con acta de entrega, lista de asistencia y registro fotográfico.

### Componente – Social

18. Empleo. El futuro concesionario se compromete a dar participación laboral a los miembros de la vereda El Porvenir, siempre y cuando cumplan con los requisitos y perfil estipulados por la empresa, según las vacantes disponibles. La materialización de este compromiso estará sujeta a las necesidades de la compañía y a la disponibilidad de personal capacitado de la comunidad. Por lo anterior el proponente realizará la respectiva difusión y convocatoria a través de la Junta de Acción Comunal de la vereda. Pieza gráfica de convocatoria, acta de reunión de empresa con JAC.

19. Empleo. El futuro concesionario se compromete a dar participación a jóvenes de la comunidad de la vereda El Porvenir para que puedan realizar sus prácticas laborales de media técnica en Collective Mining. Esta participación se dará en la medida en que se aperturen vacantes para prácticas y los aspirantes cumplan con los requisitos, perfiles y protocolos establecidos por la compañía. Pieza gráfica de convocatoria, acta de reunión de empresa con JAC.

20. Educación. El futuro concesionario, se compromete a aportar una vez al año durante cuatro (04) años, a partir del 2027, kits escolares para la población de la vereda El Porvenir matriculada en cualquiera de los ciclos de educación básica primaria, secundaria y media. Las fechas y elementos objeto del cumplimiento de este compromiso, se concertará con la Junta de Acción Comunal en cada vigencia del año lectivo. Se Verificará con acta de entrega y registro fotográfico.

21. Educación. El futuro concesionario se compromete, durante su etapa de exploración, a la realización de al menos dos (2) cursos por año a través del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso estará sujeta a que la comunidad asegure los estudiantes mínimos necesarios y a gestionar el espacio necesario para su realización. Se verificará con la pieza gráfica de la convocatoria y la lista de personas matriculadas.

22. Cultura y Deporte. El futuro concesionario se compromete a apoyar el fortalecimiento de actividades culturales y deportivas en la vereda El Porvenir. Este apoyo se materializará previa concertación entre empresa y comunidad y con base en los eventos que se celebren en la vereda. Se verificará con lista de asistencia de participantes y registro fotográfico.

### Componente – Económico

23. El futuro concesionario, una vez por anualidad y durante la etapa de exploración, se compromete a apoyar proyectos productivos para beneficio de la comunidad de El Porvenir a través de la entrega de insumos relacionados con el proyecto a desarrollar (semillas, insumos de tejido, etc). La definición de los proyectos objeto de este aporte, se concertará entre el proponente y las Juntas de Acción Comunal o líderes comunitarios. Este acuerdo se cumplirá a partir de la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Se verificará con acta de entrega.

24. El futuro concesionario, una vez por anualidad y durante la etapa de exploración, se compromete con apoyo para el fortalecimiento de emprendimientos registrados de mujeres rurales de la comunidad de la vereda de El Porvenir. En armonía con las consideraciones de la Junta de Acción Comunal se definirá la forma y las condiciones para la selección de los emprendimientos que se apoyarán. Este acuerdo se cumplirá a partir de la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Se verificará con acta de entrega.

### Componente – Fortalecimiento Comunitario

25. El futuro concesionario se compromete a construir con la Junta de Acción Comunal de la vereda El Porvenir un inventario inicial de herramientas destinadas exclusivamente a labores comunitarias de rocería y mantenimiento vial de la vereda. Dicho inventario será elaborado



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

mediante acta suscrita por ambas partes, en la cual se identificarán las herramientas, cantidades y estado. Con el propósito de garantizar la funcionalidad del inventario comunitario, el futuro concesionario y la Junta de Acción Comunal realizarán dos (2) revisiones anuales conjuntas, orientadas a verificar el estado, desgaste o faltante de las herramientas previamente inventariadas. Como resultado de dichas revisiones, y previa validación conjunta de la necesidad existente, el futuro concesionario realizará aportes razonables para la reposición o complemento de herramientas destinadas a las actividades antes señaladas. Las herramientas aportadas en virtud del presente acuerdo tendrán destinación comunitaria y deberán ser administradas por la Junta de Acción Comunal de la vereda El Porvenir quien llevará el respectivo control de uso y custodia. El presente acuerdo iniciará su ejecución a partir del año 2027. Se verificará mediante copia del inventario y acta de entrega de herramientas.

26. El futuro concesionario se compromete a promover actividades de bienestar y/o apoyos dirigidos a la población de adultos mayores y personas con limitaciones físicas o condiciones de discapacidad de la comunidad, de acuerdo con las necesidades identificadas y priorizadas de manera concertada con la Junta de Acción Comunal. La materialización de estos apoyos estará sujeta a la disponibilidad operativa del proyecto y podrá incluir jornadas de bienestar, entrega de elementos o actividades de acompañamiento comunitario. Se verificará con listas de asistencia, entrega de materiales y registro fotográfico.

27. El futuro concesionario se compromete a apoyar la realización de capacitaciones en primeros auxilios dirigidas a miembros de la comunidad, así como a realizar aportes de dotación básica relacionada con dichas actividades, de acuerdo con las necesidades identificadas y previa concertación con la Junta de Acción Comunal. Estas jornadas podrán realizarse al menos una (1) vez por cada anualidad contractual de la etapa de exploración. Se verificará listas de asistencia y registro fotográfico.

28. El futuro concesionario se compromete a realizar una reunión dos veces al año a partir de 2027, para realizar verificación de acuerdos cumplidos y de los próximos a realizar. Este acuerdo se cumplirá a partir de la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Se verificará con lista de asistencia y registro fotográfico.

29. El futuro concesionario se compromete a adelantar espacios de diálogo y concertación con la comunidad para la construcción de acuerdos relacionados con las demás etapas del ciclo minero, distintas a la fase de exploración, garantizando la participación de los actores del territorio. El cumplimiento de este compromiso se verificará mediante las respectivas actas de reunión y listas de asistencia suscritas por los participantes.

### **Placa 510320 – vereda La Bodega - COLLECTIVE MINING**

#### **Componente – Infraestructura**

1. El proponente se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura actual de la caseta comunal de la vereda La Bodega, previo diagnóstico ejecutado en conjunto con la Junta de acción comunal. Este acuerdo deberá cumplirse de manera concertada con las autoridades territoriales y Junta de Acción Comunal dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional (Etapa de exploración). Los materiales acordados serán entregados a la junta de acción comunal y las obras serán ejecutadas por la Comunidad. Así mismo, El proponente se compromete a concertar con la Junta de acción comunal la instalación del parque infantil contiguo a la caseta acorde a las necesidades de la comunidad y previa valoración. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

2. El proponente se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura de la sede de la institución educativa ubicada en la vereda La Bodega, a través de mejoras o arreglos locativos, previo diagnóstico ejecutado en conjunto con las directivas del plantel educativo y la secretaria de educación. Los materiales acordados serán entregados a la junta de acción comunal y las obras serán ejecutadas por la Comunidad. Este acuerdo deberá cumplirse de manera concertada con las autoridades territoriales, los responsables de la institución educativa y la Junta de Acción Comunal, dentro de los dos (3) años siguientes a la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

3. El proponente se compromete a apoyar durante cuatro (04) anualidades contractuales contadas a partir de la inscripción del título en el registro minero, de dos (2) unidades de vivienda por anualidad en la vereda La Bodega, previo diagnóstico ejecutado en conjunto con la Junta de acción comunal. Los materiales acordados serán entregados a la junta de acción comunal y las obras serán ejecutadas por la Comunidad. Así mismo, El proponente se compromete a concertar con la Junta de acción comunal mejoramientos mínimos acorde a las



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

necesidades de la comunidad. Los materiales acordados serán entregados a la junta de acción comunal y las obras serán ejecutadas por la Comunidad. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

4. El proponente se compromete, durante la etapa de exploración, a realizar al menos dos (2) mantenimiento(s) preventivo(s) por cada anualidad contractual en las vías utilizadas por el proyecto minero y que estén dentro del perímetro de la unidad territorial según el instrumento de planificación territorial vigente o la división político-administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. Esta actividad se realizará en coordinación con la Junta de Acción Comunal y la autoridad territorial. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

5. El proponente se compromete, durante la etapa de exploración, a apoyar con materiales para el mantenimiento y el mejoramiento de la infraestructura de los sistemas de abasto o captaciones domésticas de la vereda La Bodega. La entrega de elementos, materiales, recursos o mano de obra a aportar se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales o Junta de Acción Comunal, previo diagnóstico ejecutado en conjunto con la Junta de acción comunal. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

6. El futuro concesionario se compromete a apoyar la instalación de pozos sépticos en la comunidad de la vereda, de acuerdo con las necesidades priorizadas de manera concertada con las autoridades territoriales y/o la Junta de Acción Comunal. El alcance del apoyo, número de beneficiarios y tipo de aporte a realizar serán definidos previamente entre las partes, atendiendo criterios de viabilidad técnica, disponibilidad operativa y gestión de permisos o autorizaciones requeridas por parte de los propietarios o beneficiarios de los predios. Este apoyo iniciará a partir de los seis (6) meses siguientes a la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

7. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de al menos dos (02) cocinas ecoeficientes en viviendas priorizadas por la comunidad de la vereda, durante las dos (2) primeras anualidades contractuales del título minero, de acuerdo con las necesidades identificadas y previa concertación con la Junta de Acción Comunal. El tipo y alcance del apoyo se definirá conforme a la viabilidad técnica y disponibilidad operativa del proyecto. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

### Componente – Ambiental

8. El proponente se compromete a cumplir con lo establecido en la ley para el cuidado y preservación del recurso hídrico local de la vereda La Bodega, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración. Este acuerdo se validará mediante un acta de acompañamiento y registro fotográfico en conjunto con la junta de acción comunal en los lugares de ejecución de las labores de exploración.

9. El proponente realizará en conjunto con las comunidades de la vereda La Bodega, un recorrido para levantar un inventario que permita identificar las fuentes hídricas, nacimientos de agua, bocatomas, distritos de riego, entre otros que se encuentran dentro del área del título minero. Este acuerdo se cumplirá de manera concertada con las autoridades territoriales o Junta de Acción Comunal seis (6) meses después de la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Este acuerdo se validará mediante un acta de acompañamiento y registro fotográfico en conjunto con la junta de acción comunal en el área de influencia del título.

10. El proponente realizará, durante la vigencia del contrato de concesión, un ejercicio permanente de monitoreo (cada 3 meses) de cantidad y calidad del agua en las fuentes hídricas identificadas en el inventario realizado con la comunidad de la vereda La Bodega. Este acuerdo se validará mediante un acta de acompañamiento y registro fotográfico en conjunto con la junta de acción comunal en el área de influencia del título.

11. El proponente durante la etapa de exploración realizará al menos una (1) vez al año un ejercicio de diagnóstico y de seguimiento a los usos y usuarios del agua de la comunidad de la vereda La Bodega. Esta actividad se desarrollará con el acompañamiento de la Junta de Acción Comunal. La información se compartirá con las autoridades veredales y locales para que sirva en la toma de decisiones de planificación del territorio. Este acuerdo se validará mediante un acta e informe técnico con la junta de acción comunal.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

12. El proponente se compromete a realizar una entrega de filtros de agua en el año 2027 previa evaluación y revisión de la necesidad con los miembros de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Bodega. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

13. El proponente se compromete a realizar una entrega de puntos ecológicos, previa evaluación y revisión de la necesidad con los miembros de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Bodega y charlas de concientización en educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

### **Componente – Social**

14. Empleo. El futuro concesionario se compromete a dar participación laboral, siempre y cuando cumplan con los requisitos y perfil estipulados por la empresa, según las vacantes. La materialización de este compromiso estará sujeta a las necesidades de la compañía y a la disponibilidad de personal capacitado de la comunidad. Por lo anterior el proponente realizará la respectiva difusión y convocatoria a través de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Bodega. Este acuerdo se validará mediante un acta con la junta de acción comunal.

15. Empleo. El futuro concesionario se compromete a dar participación a jóvenes de la comunidad La Bodega, para que puedan realizar sus prácticas laborales de media técnica en Collective Mining. Esta participación se dará en la medida en que se aperturen vacantes para prácticas y los aspirantes cumplan con los requisitos, perfiles y protocolos establecidos por la compañía. Este acuerdo se validará mediante un acta con la junta de acción comunal.

16. Educación. El futuro concesionario, se compromete a aportar, una vez al año durante cuatro (04) años, kits escolares para la población de la vereda La Bodega matriculada en cualquiera de los ciclos de educación básica primaria, secundaria y media. Las fechas y elementos objeto del cumplimiento de este compromiso, se concertará con la Junta de Acción Comunal en cada vigencia del año lectivo. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

17. Educación. El futuro concesionario se compromete, durante su etapa de exploración, a la realización de al menos dos (2) cursos por año a través del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso estará sujeta a que la comunidad asegure los estudiantes mínimos necesarios y a gestionar el espacio necesario para su realización. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

18. Cultura y Deporte. El futuro concesionario se compromete a apoyar el fortalecimiento de actividades culturales y deportivas en la vereda de La Bodega. Este apoyo se materializará previa concertación entre empresa y comunidad y con base en los eventos que se celebren en la vereda. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

### **Componente – Económico**

19. El futuro concesionario, una vez por anualidad y durante la etapa de exploración, se compromete a apoyar proyectos productivos para beneficio de la comunidad de La Bodega a través de la entrega de insumos relacionados con el proyecto a desarrollar (semillas, materiales, insumos de tejido, etc). La definición de los proyectos objeto de este aporte, se concertará entre el proponente y las Juntas de Acción Comunal o líderes comunitarios. Este acuerdo se cumplirá a partir de la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

20. El futuro concesionario, una vez por anualidad y durante la etapa de exploración, se compromete con apoyo para el fortalecimiento de emprendimientos registrados de mujeres rurales de la comunidad de la vereda de La Bodega. En armonía con las consideraciones de la Junta de Acción Comunal se definirá la forma y las condiciones para la selección de los emprendimientos que se apoyarán. Este acuerdo se cumplirá a partir de la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

### **Componente – Fortalecimiento Comunitario**

21. El futuro concesionario se compromete a definir con la Junta de Acción Comunal de la vereda La Bodega un inventario inicial de herramientas destinadas exclusivamente a labores comunitarias de rocería y mantenimiento vial de la vereda. Dicho inventario será elaborado mediante acta suscrita por ambas partes, en la cual se identificarán las herramientas, cantidades y estado. Con el propósito de garantizar la



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

funcionalidad del inventario comunitario, el futuro concesionario y la Junta de Acción Comunal realizarán dos (2) revisiones anuales conjuntas, orientadas a verificar el estado, desgaste o faltante de las herramientas previamente inventariadas. Como resultado de dichas revisiones, y previa validación conjunta de la necesidad existente, el futuro concesionario realizará aportes razonables para la reposición o complemento de herramientas destinadas a las actividades antes señaladas. Las herramientas aportadas en virtud del presente acuerdo tendrán destinación comunitaria y deberán ser administradas por la Junta de Acción Comunal de la vereda La Bodega, quien llevará el respectivo control de uso y custodia. El presente acuerdo iniciará su ejecución a partir del año 2027. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

22. El futuro concesionario se compromete a promover actividades de bienestar y/o apoyos dirigidos a la población de adultos mayores y personas con limitaciones físicas o condiciones de discapacidad de la comunidad, de acuerdo con las necesidades identificadas y priorizadas de manera concertada con la Junta de Acción Comunal. La materialización de estos apoyos estará sujeta a la disponibilidad operativa del proyecto y podrá incluir jornadas de bienestar, entrega de elementos o actividades de acompañamiento comunitario. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

23. El futuro concesionario se compromete a apoyar jornadas de capacitación dirigidas a la Junta de Acción Comunal de la vereda La Bodega en temas relacionados con fortalecimiento organizacional, liderazgo comunitario, formulación de proyectos u otras áreas de interés identificadas conjuntamente. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

24. El futuro concesionario se compromete a continuar apoyando el fortalecimiento del grupo veredal denominado "Sembradores de Vida" en todas aquellas actividades relacionadas con su objeto social. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

25. El futuro concesionario se compromete a donar un kit de emergencias, camilla y botiquín a la Junta de Acción Comunal de la vereda La Bodega. Este kit será administrado por sus autoridades y será de exclusivo uso de interés comunitario. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

### **Placa 510319 – Vereda La Bodega - COLLECTIVE MINING**

1. El proponente se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura actual de la caseta comunal de la vereda La Bodega, previo diagnóstico ejecutado en conjunto con la Junta de acción comunal. Este acuerdo deberá cumplirse de manera concertada con las autoridades territoriales y Junta de Acción Comunal dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional (Etapa de exploración). Los materiales acordados serán entregados a la junta de acción comunal y las obras serán ejecutadas por la Comunidad. Así mismo, El proponente se compromete a concertar con la Junta de acción comunal la instalación del parque infantil contiguo a la caseta acorde a las necesidades de la comunidad y previa valoración. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

2. El proponente se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura de la sede de la institución educativa ubicada en la vereda La Bodega, a través de mejoras o arreglos locativos, previo diagnóstico ejecutado en conjunto con las directivas del plantel educativo y la secretaria de educación. Los materiales acordados serán entregados a la junta de acción comunal y las obras serán ejecutadas por la Comunidad. Este acuerdo deberá cumplirse de manera concertada con las autoridades territoriales, los responsables de la institución educativa y la Junta de Acción Comunal, dentro de los dos (3) años siguientes a la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

3. El proponente se compromete a apoyar durante cuatro (04) anualidades contractuales contadas a partir de la inscripción del título en el registro minero, de dos (2) unidades de vivienda por anualidad en la vereda La Bodega, previo diagnóstico ejecutado en conjunto con la Junta de acción comunal. Los materiales acordados serán entregados a la junta de acción comunal y las obras serán ejecutadas por la Comunidad. Así mismo, El proponente se compromete a concertar con la Junta de acción comunal mejoramientos mínimos acorde a las necesidades de la comunidad. Los materiales acordados serán entregados a la junta de acción comunal y las obras serán ejecutadas por la Comunidad. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

4. El proponente se compromete, durante la etapa de exploración, a realizar al menos dos (2) mantenimiento(s) preventivo(s) por cada anualidad contractual en las vías utilizadas por el proyecto minero y que estén dentro del perímetro de la unidad territorial según el instrumento



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

de planificación territorial vigente o la división político-administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. Esta actividad se realizará en coordinación con la Junta de Acción Comunal y la autoridad territorial. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

5. El proponente se compromete, durante la etapa de exploración, a apoyar con materiales para el mantenimiento y el mejoramiento de la infraestructura de los sistemas de abasto o captaciones domésticas de la vereda La Bodega. La entrega de elementos, materiales, recursos o mano de obra a aportar se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales o Junta de Acción Comunal, previo diagnóstico ejecutado en conjunto con la Junta de acción comunal. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

6. El futuro concesionario se compromete a apoyar la instalación de pozos sépticos en la comunidad de la vereda, de acuerdo con las necesidades priorizadas de manera concertada con las autoridades territoriales y/o la Junta de Acción Comunal. El alcance del apoyo, número de beneficiarios y tipo de aporte a realizar serán definidos previamente entre las partes, atendiendo criterios de viabilidad técnica, disponibilidad operativa y gestión de permisos o autorizaciones requeridas por parte de los propietarios o beneficiarios de los predios. Este apoyo iniciará a partir de los seis (6) meses siguientes a la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

7. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de al menos dos (02) cocinas ecoeficientes en viviendas priorizadas por la comunidad de la vereda, durante las dos (2) primeras anualidades contractuales del título minero, de acuerdo con las necesidades identificadas y previa concertación con la Junta de Acción Comunal. El tipo y alcance del apoyo se definirá conforme a la viabilidad técnica y disponibilidad operativa del proyecto. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

### **Componente – Ambiental**

8. El proponente se compromete a cumplir con lo establecido en la ley para el cuidado y preservación del recurso hídrico local de la vereda La Bodega, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración. Este acuerdo se validará mediante un acta de acompañamiento y registro fotográfico en conjunto con la junta de acción comunal en los lugares de ejecución de las labores de exploración.

9. El proponente realizará en conjunto con las comunidades de la vereda La Bodega, un recorrido para levantar un inventario que permita identificar las fuentes hídricas, nacimientos de agua, bocatomas, distritos de riego, entre otros que se encuentran dentro del área del título minero. Este acuerdo se cumplirá de manera concertada con las autoridades territoriales o Junta de Acción Comunal seis (6) meses después de la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Este acuerdo se validará mediante un acta de acompañamiento y registro fotográfico en conjunto con la junta de acción comunal en el área de influencia del título.

10. El proponente realizará, durante la vigencia del contrato de concesión, un ejercicio permanente de monitoreo (cada 3 meses) de cantidad y calidad del agua en las fuentes hídricas identificadas en el inventario realizado con la comunidad de la vereda La Bodega. Este acuerdo se validará mediante un acta de acompañamiento y registro fotográfico en conjunto con la junta de acción comunal en el área de influencia del título.

11. El proponente durante la etapa de exploración realizará al menos una (1) vez al año un ejercicio de diagnóstico y de seguimiento a los usos y usuarios del agua de la comunidad de la vereda La Bodega. Esta actividad se desarrollará con el acompañamiento de la Junta de Acción Comunal. La información se compartirá con las autoridades veredales y locales para que sirva en la toma de decisiones de planificación del territorio. Este acuerdo se validará mediante un acta e informe técnico con la junta de acción comunal.

12. El proponente se compromete a realizar una entrega de filtros de agua en el año 2027 previa evaluación y revisión de la necesidad con los miembros de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Bodega. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

13. El proponente se compromete a realizar una entrega de puntos ecológicos, previa evaluación y revisión de la necesidad con los miembros de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Bodega y charlas de concientización en educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

### **Componente – Social**

14. Empleo. El futuro concesionario se compromete a dar participación laboral, siempre y cuando cumplan con los requisitos y perfil estipulados por la empresa, según las vacantes. La materialización de este compromiso estará sujeta a las necesidades de la compañía y a la disponibilidad de personal capacitado de la comunidad. Por lo anterior el proponente realizará la respectiva difusión y convocatoria a través de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Bodega. Este acuerdo se validará mediante un acta con la junta de acción comunal.

15. Empleo. El futuro concesionario se compromete a dar participación a jóvenes de la comunidad La Bodega, para que puedan realizar sus prácticas laborales de media técnica en Collective Mining. Esta participación se dará en la medida en que se aperturen vacantes para prácticas y los aspirantes cumplan con los requisitos, perfiles y protocolos establecidos por la compañía. Este acuerdo se validará mediante un acta con la junta de acción comunal.

16. Educación. El futuro concesionario, se compromete a aportar, una vez al año durante cuatro (04) años, kits escolares para la población de la vereda La Bodega matriculada en cualquiera de los ciclos de educación básica primaria, secundaria y media. Las fechas y elementos objeto del cumplimiento de este compromiso, se concertará con la Junta de Acción Comunal en cada vigencia del año lectivo. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

17. Educación. El futuro concesionario se compromete, durante su etapa de exploración, a la realización de al menos dos (2) cursos por año a través del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso estará sujeta a que la comunidad asegure los estudiantes mínimos necesarios y a gestionar el espacio necesario para su realización. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

18. Cultura y Deporte. El futuro concesionario se compromete a apoyar el fortalecimiento de actividades culturales y deportivas en la vereda de La Bodega. Este apoyo se materializará previa concertación entre empresa y comunidad y con base en los eventos que se celebren en la vereda. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

### **Componente – Económico**

19. El futuro concesionario, una vez por anualidad y durante la etapa de exploración, se compromete a apoyar proyectos productivos para beneficio de la comunidad de La Bodega a través de la entrega de insumos relacionados con el proyecto a desarrollar (semillas, materiales, insumos de tejido, etc). La definición de los proyectos objeto de este aporte, se concertará entre el proponente y las Juntas de Acción Comunal o líderes comunitarios. Este acuerdo se cumplirá a partir de la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

20. El futuro concesionario, una vez por anualidad y durante la etapa de exploración, se compromete con apoyo para el fortalecimiento de emprendimientos registrados de mujeres rurales de la comunidad de la vereda de La Bodega. En armonía con las consideraciones de la Junta de Acción Comunal se definirá la forma y las condiciones para la selección de los emprendimientos que se apoyarán. Este acuerdo se cumplirá a partir de la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

### **Componente – Fortalecimiento Comunitario**

21. El futuro concesionario se compromete a definir con la Junta de Acción Comunal de la vereda La Bodega un inventario inicial de herramientas destinadas exclusivamente a labores comunitarias de rocería y mantenimiento vial de la vereda. Dicho inventario será elaborado mediante acta suscrita por ambas partes, en la cual se identificarán las herramientas, cantidades y estado. Con el propósito de garantizar la funcionalidad del inventario comunitario, el futuro concesionario y la Junta de Acción Comunal realizarán dos (2) revisiones anuales conjuntas, orientadas a verificar el estado, desgaste o faltante de las herramientas previamente inventariadas. Como resultado de dichas revisiones, y previa validación conjunta de la necesidad existente, el futuro concesionario realizará aportes razonables para la reposición o complemento de herramientas destinadas a las actividades antes señaladas. Las herramientas aportadas en virtud del presente acuerdo tendrán destinación comunitaria y deberán ser administradas por la Junta de Acción Comunal de la vereda La Bodega, quien llevará el respectivo control de uso y custodia. El presente acuerdo iniciará su ejecución a partir del año 2027. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

22. El futuro concesionario se compromete a promover actividades de bienestar y/o apoyos dirigidos a la población de adultos mayores y personas con limitaciones físicas o condiciones de discapacidad de la comunidad, de acuerdo con las necesidades identificadas y priorizadas de manera concertada con la Junta de Acción Comunal. La materialización de estos apoyos estará sujeta a la disponibilidad operativa del proyecto y podrá incluir jornadas de bienestar, entrega de elementos o actividades de acompañamiento comunitario. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

23. El futuro concesionario se compromete a apoyar jornadas de capacitación dirigidas a la Junta de Acción Comunal de la vereda La Bodega en temas relacionados con fortalecimiento organizacional, liderazgo comunitario, formulación de proyectos u otras áreas de interés identificadas conjuntamente. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

24. El futuro concesionario se compromete a continuar apoyando el fortalecimiento del grupo veredal denominado "Sembradores de Vida" en todas aquellas actividades relacionadas con su objeto social. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

25. El futuro concesionario se compromete a donar un kit de emergencias, camilla y botiquín a la Junta de Acción Comunal de la vereda La Bodega. Este kit será administrado por sus autoridades y será de exclusivo uso de interés comunitario. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

### Placa 502173 – Vereda La Bodega - COLLECTIVE MINING

1. El proponente se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura actual de la caseta comunal de la vereda La Bodega, previo diagnóstico ejecutado en conjunto con la Junta de acción comunal. Este acuerdo deberá cumplirse de manera concertada con las autoridades territoriales y Junta de Acción Comunal dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional (Etapa de exploración). Los materiales acordados serán entregados a la junta de acción comunal y las obras serán ejecutadas por la Comunidad. Así mismo, El proponente se compromete a concertar con la Junta de acción comunal la instalación del parque infantil contiguo a la caseta acorde a las necesidades de la comunidad y previa valoración. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

2. El proponente se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura de la sede de la institución educativa ubicada en la vereda La Bodega, a través de mejoras o arreglos locativos, previo diagnóstico ejecutado en conjunto con las directivas del plantel educativo y la secretaria de educación. Los materiales acordados serán entregados a la junta de acción comunal y las obras serán ejecutadas por la Comunidad. Este acuerdo deberá cumplirse de manera concertada con las autoridades territoriales, los responsables de la institución educativa y la Junta de Acción Comunal, dentro de los dos (3) años siguientes a la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

3. El proponente se compromete a apoyar durante cuatro (04) anualidades contractuales contadas a partir de la inscripción del título en el registro minero, de dos (2) unidades de vivienda por anualidad en la vereda La Bodega, previo diagnóstico ejecutado en conjunto con la Junta de acción comunal. Los materiales acordados serán entregados a la junta de acción comunal y las obras serán ejecutadas por la Comunidad. Así mismo, El proponente se compromete a concertar con la Junta de acción comunal mejoramientos mínimos acorde a las necesidades de la comunidad. Los materiales acordados serán entregados a la junta de acción comunal y las obras serán ejecutadas por la Comunidad. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

4. El proponente se compromete, durante la etapa de exploración, a realizar al menos dos (2) mantenimiento(s) preventivo(s) por cada anualidad contractual en las vías utilizadas por el proyecto minero y que estén dentro del perímetro de la unidad territorial según el instrumento de planificación territorial vigente o la división político-administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. Esta actividad se realizará en coordinación con la Junta de Acción Comunal y la autoridad territorial. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

5. El proponente se compromete, durante la etapa de exploración, a apoyar con materiales para el mantenimiento y el mejoramiento de la infraestructura de los sistemas de abasto o captaciones domésticas de la vereda La Bodega. La entrega de elementos, materiales, recursos o mano de obra a aportar se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales o Junta de Acción Comunal, previo



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

diagnostico ejecutado en conjunto con la Junta de acción comunal. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

6. El futuro concesionario se compromete a apoyar la instalación de pozos sépticos en la comunidad de la vereda, de acuerdo con las necesidades priorizadas de manera concertada con las autoridades territoriales y/o la Junta de Acción Comunal. El alcance del apoyo, número de beneficiarios y tipo de aporte a realizar serán definidos previamente entre las partes, atendiendo criterios de viabilidad técnica, disponibilidad operativa y gestión de permisos o autorizaciones requeridas por parte de los propietarios o beneficiarios de los predios. Este apoyo iniciará a partir de los seis (6) meses siguientes a la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

7. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de al menos dos (02) cocinas ecoeficientes en viviendas priorizadas por la comunidad de la vereda, durante las dos (2) primeras anualidades contractuales del título minero, de acuerdo con las necesidades identificadas y previa concertación con la Junta de Acción Comunal. El tipo y alcance del apoyo se definirá conforme a la viabilidad técnica y disponibilidad operativa del proyecto. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

### Componente – Ambiental

8. El proponente se compromete a cumplir con lo establecido en la ley para el cuidado y preservación del recurso hídrico local de la vereda La Bodega, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración. Este acuerdo se validará mediante un acta de acompañamiento y registro fotográfico en conjunto con la junta de acción comunal en los lugares de ejecución de las labores de exploración.

9. El proponente realizará en conjunto con las comunidades de la vereda La Bodega, un recorrido para levantar un inventario que permita identificar las fuentes hídricas, nacimientos de agua, bocatomas, distritos de riego, entre otros que se encuentran dentro del área del título minero. Este acuerdo se cumplirá de manera concertada con las autoridades territoriales o Junta de Acción Comunal seis (6) meses después de la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Este acuerdo se validará mediante un acta de acompañamiento y registro fotográfico en conjunto con la junta de acción comunal en el área de influencia del título.

10. El proponente realizará, durante la vigencia del contrato de concesión, un ejercicio permanente de monitoreo (cada 3 meses) de cantidad y calidad del agua en las fuentes hídricas identificadas en el inventario realizado con la comunidad de la vereda La Bodega. Este acuerdo se validará mediante un acta de acompañamiento y registro fotográfico en conjunto con la junta de acción comunal en el área de influencia del título.

11. El proponente durante la etapa de exploración realizará al menos una (1) vez al año un ejercicio de diagnóstico y de seguimiento a los usos y usuarios del agua de la comunidad de la vereda La Bodega. Esta actividad se desarrollará con el acompañamiento de la Junta de Acción Comunal. La información se compartirá con las autoridades veredales y locales para que sirva en la toma de decisiones de planificación del territorio. Este acuerdo se validará mediante un acta e informe técnico con la junta de acción comunal.

12. El proponente se compromete a realizar una entrega de filtros de agua en el año 2027 previa evaluación y revisión de la necesidad con los miembros de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Bodega. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

13. El proponente se compromete a realizar una entrega de puntos ecológicos, previa evaluación y revisión de la necesidad con los miembros de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Bodega y charlas de concientización en educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

### Componente – Social

14. Empleo. El futuro concesionario se compromete a dar participación laboral, siempre y cuando cumplan con los requisitos y perfil estipulados por la empresa, según las vacantes. La materialización de este compromiso estará sujeta a las necesidades de la compañía y a



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

la disponibilidad de personal capacitado de la comunidad. Por lo anterior el proponente realizará la respectiva difusión y convocatoria a través de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Bodega. Este acuerdo se validará mediante un acta con la junta de acción comunal.

15. Empleo. El futuro concesionario se compromete a dar participación a jóvenes de la comunidad La Bodega, para que puedan realizar sus prácticas laborales de media técnica en Collective Mining. Esta participación se dará en la medida en que se aperturen vacantes para prácticas y los aspirantes cumplan con los requisitos, perfiles y protocolos establecidos por la compañía. Este acuerdo se validará mediante un acta con la junta de acción comunal.

16. Educación. El futuro concesionario, se compromete a aportar, una vez al año durante cuatro (04) años, kits escolares para la población de la vereda La Bodega matriculada en cualquiera de los ciclos de educación básica primaria, secundaria y media. Las fechas y elementos objeto del cumplimiento de este compromiso, se concertará con la Junta de Acción Comunal en cada vigencia del año lectivo. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

17. Educación. El futuro concesionario se compromete, durante su etapa de exploración, a la realización de al menos dos (2) cursos por año a través del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso estará sujeta a que la comunidad asegure los estudiantes mínimos necesarios y a gestionar el espacio necesario para su realización. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

18. Cultura y Deporte. El futuro concesionario se compromete a apoyar el fortalecimiento de actividades culturales y deportivas en la vereda de La Bodega. Este apoyo se materializará previa concertación entre empresa y comunidad y con base en los eventos que se celebren en la vereda. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

### Componente – Económico

19. El futuro concesionario, una vez por anualidad y durante la etapa de exploración, se compromete a apoyar proyectos productivos para beneficio de la comunidad de La Bodega a través de la entrega de insumos relacionados con el proyecto a desarrollar (semillas, materiales, insumos de tejido, etc). La definición de los proyectos objeto de este aporte, se concertará entre el proponente y las Juntas de Acción Comunal o líderes comunitarios. Este acuerdo se cumplirá a partir de la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

20. El futuro concesionario, una vez por anualidad y durante la etapa de exploración, se compromete con apoyo para el fortalecimiento de emprendimientos registrados de mujeres rurales de la comunidad de la vereda de La Bodega. En armonía con las consideraciones de la Junta de Acción Comunal se definirá la forma y las condiciones para la selección de los emprendimientos que se apoyarán. Este acuerdo se cumplirá a partir de la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

### Componente – Fortalecimiento Comunitario

21. El futuro concesionario se compromete a definir con la Junta de Acción Comunal de la vereda La Bodega un inventario inicial de herramientas destinadas exclusivamente a labores comunitarias de rocería y mantenimiento vial de la vereda. Dicho inventario será elaborado mediante acta suscrita por ambas partes, en la cual se identificarán las herramientas, cantidades y estado. Con el propósito de garantizar la funcionalidad del inventario comunitario, el futuro concesionario y la Junta de Acción Comunal realizarán dos (2) revisiones anuales conjuntas, orientadas a verificar el estado, desgaste o faltante de las herramientas previamente inventariadas. Como resultado de dichas revisiones, y previa validación conjunta de la necesidad existente, el futuro concesionario realizará aportes razonables para la reposición o complemento de herramientas destinadas a las actividades antes señaladas. Las herramientas aportadas en virtud del presente acuerdo tendrán destinación comunitaria y deberán ser administradas por la Junta de Acción Comunal de la vereda La Bodega, quien llevará el respectivo control de uso y custodia. El presente acuerdo iniciará su ejecución a partir del año 2027. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

22. El futuro concesionario se compromete a promover actividades de bienestar y/o apoyos dirigidos a la población de adultos mayores y personas con limitaciones físicas o condiciones de discapacidad de la comunidad, de acuerdo con las necesidades identificadas y priorizadas de manera concertada con la Junta de Acción Comunal. La materialización de estos apoyos estará sujeta a la disponibilidad



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

operativa del proyecto y podrá incluir jornadas de bienestar, entrega de elementos o actividades de acompañamiento comunitario. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

23. El futuro concesionario se compromete a apoyar jornadas de capacitación dirigidas a la Junta de Acción Comunal de la vereda La Bodega en temas relacionados con fortalecimiento organizacional, liderazgo comunitario, formulación de proyectos u otras áreas de interés identificadas conjuntamente. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

24. El futuro concesionario se compromete a continuar apoyando el fortalecimiento del grupo veredal denominado "Sembradores de Vida" en todas aquellas actividades relacionadas con su objeto social. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

25. El futuro concesionario se compromete a donar un kit de emergencias, camilla y botiquín a la Junta de Acción Comunal de la vereda La Bodega. Este kit será administrado por sus autoridades y será de exclusivo uso de interés comunitario. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

### **Placa CAG-141X - Vereda La Amalia - MINEROS S.A**

#### **Componente – Infraestructura**

1. El proponente se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura actual de la caseta comunal de la vereda La Amalia. Este acuerdo deberá cumplirse de manera concertada con las autoridades territoriales y Junta de Acción Comunal dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Como medio de verificación serán las actas de reunión con la junta donde se trate el tema de mejoramiento de la caseta.

2. El proponente se compromete a apoyar la construcción de hasta doscientos (200) metros de placa huella en los sitios priorizados de manera concertada con la comunidad de la vereda La Amalia, la Junta de Acción Comunal y las autoridades territoriales competentes. La definición de los tramos objeto de intervención estará sujeta a condiciones de viabilidad técnica, permisos requeridos y priorización comunitaria. Este acuerdo se ejecutará dentro de las cuatro (04) primeras anualidades contadas a partir de la fecha de inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El medio de verificación serán las actas de entrega anual de la obra.

3. El proponente se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura de la sede de la institución educativa ubicada en la vereda La Amalia a través de mejoras o arreglos locativos. Este acuerdo deberá cumplirse de manera concertada con las autoridades territoriales, los responsables de la institución educativa y la Junta de Acción Comunal, dentro de los dos (3) años siguientes a la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Se realizarán dos reuniones anuales durante los tres primeros años donde se establecerá un Cronograma de cumplimiento para la empresa y la comunidad conformará un comité de seguimiento. El medio de verificación serán las actas de reunión y el cronograma presentado por la empresa.

4. El proponente se compromete a apoyar durante cuatro (04) anualidades contractuales contadas a partir de la inscripción del título en el registro minero, al mejoramiento de dos (2) unidades de vivienda por anualidad en la vereda La Amalia. Se hará de manera concertada con la Junta de Acción Comunal según las necesidades existentes en el territorio. El medio de verificación será el acta de entrega de materiales y la JAC definirá a través de un acta donde se indica cuáles son las viviendas priorizadas.

5. El proponente se compromete, durante la etapa de exploración, a realizar al menos dos (2) mantenimiento(s) preventivo(s) cada anualidad contractual en las vías utilizadas por el proyecto minero y que estén dentro del perímetro de la unidad territorial según el instrumento de planificación territorial vigente o la división político-administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. Esta actividad se realizará en coordinación con la Junta de Acción Comunal y la autoridad territorial. El medio de verificación será dos visitas por semestre por parte del comité veedor de la JAC y realizaran registro fotográfico.

6. El Proponente se compromete a apoyar el mantenimiento o mejoramiento de la infraestructura hídrica de la vereda La Amalia, mediante la entrega de elementos, materiales o apoyo en mano de obra, de acuerdo con las necesidades identificadas y priorizadas de manera concertada al menos dos veces al año incluyendo la comunidad de la quinta, las autoridades territoriales y/o la Junta de Acción Comunal. El medio de verificación será las actas de entrega de materiales, registro fotográfico.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

7. El proponente se compromete a apoyar la instalación de 38 pozos sépticos en la comunidad de la vereda La Amalia, de acuerdo con las necesidades priorizadas de manera concertada con las autoridades territoriales y/o la Junta de Acción Comunal. El alcance del apoyo, número de beneficiarios y tipo de aporte a realizar serán definidos previamente entre las partes, atendiendo criterios de viabilidad técnica, disponibilidad operativa y gestión de permisos o autorizaciones requeridas por parte de los propietarios o beneficiarios de los predios. Este apoyo iniciará a partir de los 6 meses siguientes a la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El medio de verificación será actas de entrega e instalación y registro fotográfico.

8. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de al menos dos (02) cocinas ecoeficientes en viviendas priorizadas por la comunidad de la vereda, durante las dos (2) primeras anualidades contractuales del título minero, de acuerdo con las necesidades identificadas y previa concertación con la Junta de Acción Comunal. El tipo y alcance del apoyo se definirá conforme a la viabilidad técnica y disponibilidad operativa del proyecto. El medio de verificación será las actas de entrega de materiales, registro fotográfico.

### Componente – Ambiental

9. El proponente se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o nacimientos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración. La comunidad realizara visitas de verificación trimestral junto a la empresa a los diferentes afluentes hídricos y levantara acta de visita.

10. El proponente realizará en conjunto con las comunidades de la vereda La Amalia, un recorrido para levantar un inventario que permita identificar las fuentes hídricas, nacimientos de agua, bocatomas, distritos de riego, entre otros que se encuentran dentro del área del título minero. Este acuerdo se cumplirá de manera concertada con las autoridades territoriales o Junta de Acción Comunal, seis (6) meses después de la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. El medio de verificación será el inventario registrado entre comunidad y empresa.

11. El proponente durante la etapa de exploración realizará al menos una (1) vez al año un ejercicio de diagnóstico y de seguimiento a los usos y usuarios del agua de la comunidad de la vereda La Amalia. Esta actividad se desarrollará con el acompañamiento de la Junta de Acción Comunal. La información se compartirá con las autoridades veredales y locales para que sirva en la toma de decisiones de planificación del territorio. El proponente dará cuenta de los resultados del monitoreo durante las visitas de verificación trimestral de la comunidad, se levantará acta.

12. El proponente se compromete a realizar una entrega de filtros de agua en el año 2027 previa evaluación y revisión de la necesidad con los miembros de la Junta de Acción Comunal de la vereda de La Amalia.

13. El futuro concesionario se compromete a entregar y apoyar con la instalación de diez tanques de almacenamiento para las familias de la vereda La Amalia cercanos a la cañada Borombo, y las colonia. Este apoyo iniciará a partir de los seis (6) meses siguientes a la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El medio de verificación serán las actas de entrega e instalación.

### a. Componente – Social

14. Empleo. El proponente se compromete a dar participación laboral a los miembros de la vereda La Amalia, siempre y cuando cumplan con los requisitos y perfil estipulados por la empresa, según las vacantes disponibles. La materialización de este compromiso estará sujeta a las necesidades de la compañía y a la disponibilidad de personal capacitado de la comunidad. Por lo anterior el proponente realizará la respectiva difusión y convocatoria a través de la Junta de Acción Comunal de la vereda. Por lo anterior el proponente realizará la respectiva difusión y convocatoria a través de la Junta de Acción Comunal.

15. Empleo. El proponente se compromete a dar participación a un mínimo de cinco plazas a jóvenes de la comunidad de La Amalia para que puedan realizar sus prácticas laborales de media técnica en Collective Mining. Esta participación se dará en la medida en que se aperturen vacantes para prácticas y los aspirantes cumplan con los requisitos, perfiles y protocolos establecidos por la compañía. Como medio de verificación se tendrán comprobante de publicación de las vacantes en la comunidad y hojas de vidas entregadas para concurso.

16. Educación. El proponente se compromete a aportar una vez al año durante cuatro (04) años kits escolares para la población de la vereda de La Amalia matriculada en cualquiera de los ciclos de educación básica primaria, secundaria y media. El proponente entregara los



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

kits escolares finalizando el mes de enero durante cuatro años y el medio verificación serán actas de entrega y el listado de estudiantes matriculados.

17. Educación. El proponente se compromete, durante su etapa de exploración, a la realización de al menos dos (2) cursos por año a través del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso estará sujeta a que la comunidad asegure los estudiantes mínimos necesarios y a gestionar el espacio necesario para su realización. El medio de verificación será constancia de la publicación de la oferta y los listados de asistencia de la comunidad a los cursos.

18. Cultura y Deporte. Una vez suscrito el contrato de concesión e inscrito en el registro nacional minero, el proponente se compromete de forma anual durante cuatro anualidades, a apoyar el fortalecimiento de mínimo cinco actividades culturales y dos deportivas en la vereda de Bajo San Francisco. Este apoyo se materializará previa concertación entre empresa y comunidad y con base en los eventos que se celebren en la vereda. El medio de verificación será las actas de concertación con la junta, registro fotográfico de los eventos y evidencia de convocatoria.

### **Componente – Económico**

19. El proponente una vez por anualidad y durante la etapa de exploración, se compromete a apoyar mínimo dos proyectos productivos para beneficio de la comunidad de La Amalia a través de la entrega de insumos relacionados con el proyecto a desarrollar (semillas, insumos de tejido, etc.). La definición de los proyectos objeto de este aporte, se concertará entre el proponente y las Juntas de Acción Comunal o líderes comunitarios. Este acuerdo se cumplirá a partir de la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. El medio de verificación serán las actas de entrega de insumos a los proyectos productivos.

20. El proponente una vez por anualidad y durante la etapa de exploración, se compromete con apoyo para el fortalecimiento de un mínimo de dos emprendimientos registrados de mujeres rurales de la comunidad de la vereda de la Amalia. En armonía con las consideraciones de la Junta de Acción Comunal se definirá la forma y las condiciones para la selección de los emprendimientos que se apoyarán. Este acuerdo se cumplirá a partir de la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. El medio de verificación serán las actas de entrega de materiales, insumos, actas de asesoría, capacitación y formación para el fortalecimiento de los proyectos productivos.

### **Componente – Fortalecimiento Comunitario**

21. El proponente se compromete a construir con la Junta de Acción Comunal de la vereda La Amalia un inventario inicial de herramientas destinadas exclusivamente a labores comunitarias de rocería y mantenimiento vial de la vereda. Dicho inventario será elaborado mediante acta suscrita por ambas partes, en la cual se identificarán las herramientas, cantidades y estado. Con el propósito de garantizar la funcionalidad del inventario comunitario, el futuro concesionario y la Junta de Acción Comunal realizarán dos (2) revisiones anuales conjuntas, orientadas a verificar el estado, desgaste o faltante de las herramientas previamente inventariadas. Como resultado de dichas revisiones, y previa validación conjunta de la necesidad existente, el futuro concesionario realizará aportes razonables para la reposición o complemento de herramientas destinadas a las actividades antes señaladas. Las herramientas aportadas en virtud del presente acuerdo tendrán destinación comunitaria y deberán ser administradas por la Junta de Acción Comunal de la vereda La Amalia, quien llevará el respectivo control de uso y custodia. El presente acuerdo iniciará su ejecución a partir del año 2027.

22. El proponente se compromete mínimo tres veces al año a partir de la firma de contrato de concesión minera, a promover actividades de bienestar y/o apoyos dirigidos a la población de adultos mayores y personas con limitaciones físicas o condiciones de discapacidad de la comunidad, de acuerdo con las necesidades identificadas y priorizadas de manera concertada con la Junta de Acción Comunal. La materialización de estos apoyos estará sujeta a la disponibilidad operativa del proyecto y podrá incluir jornadas de bienestar, entrega de elementos o actividades de acompañamiento comunitario y se verificarán a través de actas de entrega, evidencia de convocatoria y registro fotográfico.

23. Durante la etapa de exploración. El futuro concesionario se compromete a apoyar jornadas de capacitación dirigidas a la Junta de Acción Comunal de la vereda La Amalia en temas relacionados con fortalecimiento organizacional, liderazgo comunitario, formulación de proyectos u otras áreas de interés identificadas conjuntamente. El medio de verificación serán los registros de asistencia a las capacitaciones.

**Placa CAG-141X - Vereda Bajo San Francisco - MINEROS S.A**



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

### **Componente – Infraestructura**

1. El proponente se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura actual de la caseta comunal de la vereda Bajo San Francisco. Este acuerdo deberá cumplirse de manera concertada con las autoridades territoriales y Junta de Acción Comunal dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Como medio de verificación serán las actas de reunión con la junta donde se trate el tema de mejoramiento de la caseta.
2. El proponente se compromete a apoyar la construcción de hasta ciento veinte (120) metros de placa huella en los sitios priorizados de manera concertada con la comunidad de la vereda Bajo San Francisco, la Junta de Acción Comunal y las autoridades territoriales competentes. La definición de los tramos objeto de intervención estará sujeta a condiciones de viabilidad técnica, permisos requeridos y priorización comunitaria. Este acuerdo se ejecutará dentro de las cuatro (04) primeras anualidades contadas a partir de la fecha de inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional.
3. El proponente se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura de la sede de la institución educativa ubicada en la vereda de Bajo San Francisco a través de mejoras o arreglos locativos. Este acuerdo deberá cumplirse de manera concertada con las autoridades territoriales, los responsables de la institución educativa y la Junta de Acción Comunal, dentro de los dos (3) años siguientes a la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. El medio de verificación son las actas de entrega de las placas huella de forma anual durante 4 años. Se realizarán dos reuniones anuales durante los cuatro primeros años donde se establecerá un Cronograma de cumplimiento para la empresa y la comunidad conformará un comité de seguimiento. El medio de verificación serán las actas de reunión y el cronograma presentado por la empresa.
4. El proponente se compromete a apoyar durante cuatro (4) años al mejoramiento de al menos dos (2) unidades de vivienda por año en la vereda Bajo San Francisco a través de la entrega de materiales o mano de obra. Se hará de manera concertada con la Junta de Acción Comunal según las necesidades existentes en el territorio. El medio de verificación será el acta de entrega de materiales y la JAC definirá a través de un acta donde se indica cuáles son las viviendas priorizadas.
5. El proponente se compromete, durante la etapa de exploración, a realizar al menos dos (2) mantenimiento(s) preventivo(s) cada año(s) en las vías utilizadas por el proyecto minero y que estén dentro del perímetro de la unidad territorial según el instrumento de planificación territorial vigente o la división político-administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. Esta actividad se realizará en coordinación con la Junta de Acción Comunal y la autoridad territorial. El medio de verificación será vistas por parte de delegados de la JAC y realizaran registro fotográfico
6. El proponente se compromete, durante la etapa de exploración, de forma anual y cuando exista necesidad de la comunidad, a apoyar con materiales para el mantenimiento y el mejoramiento de la infraestructura del sistema de abasto de la vereda Bajo San Francisco. La entrega de elementos, materiales o mano de obra a aportar se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales o Junta de Acción Comunal. El medio de verificación será las actas de entrega de materiales, registro fotográfico.
7. El futuro concesionario se compromete a apoyar la instalación de tanques de abastecimiento en la comunidad de la vereda, de acuerdo con las necesidades priorizadas de manera concertada con las autoridades territoriales y/o la Junta de Acción Comunal. El alcance del apoyo, número de beneficiarios y tipo de aporte a realizar serán definidos previamente entre las partes, atendiendo criterios de viabilidad técnica, disponibilidad operativa y gestión de permisos o autorizaciones requeridas por parte de los propietarios o beneficiarios de los predios. Este apoyo iniciará a partir de los seis (6) meses siguientes a la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional.
8. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de al menos dos (02) cocinas ecoeficientes en viviendas priorizadas por la comunidad de la vereda, durante las dos (2) primeras anualidades contractuales del título minero, de acuerdo con las necesidades identificadas y previa concertación con la Junta de Acción Comunal. El tipo y alcance del apoyo se definirá conforme a la viabilidad técnica y disponibilidad operativa del proyecto. El medio de verificación serán las actas de entrega de mejoramiento y registro fotográfico de antes y después de las cocinas.

### **Componente – Ambiental**

9. El proponente se compromete a cumplir con lo establecido en la ley para el cuidado y preservación del recurso hídrico local de la vereda Bajo San Francisco, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración. La comunidad realizara visitas de verificación trimestral junto a la empresa a los diferentes afluentes hídricos y levantara acta de visita.

10. El proponente realizará en conjunto con las comunidades de la vereda de Bajo San Francisco, un recorrido para levantar un inventario que permita identificar las fuentes hídricas, nacimientos de agua, bocatomas, distritos de riego, entre otros que se encuentran dentro del área del título minero. Este acuerdo se cumplirá de manera concertada con las autoridades territoriales o Junta de Acción Comunal seis (6) meses después de la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. La comunidad realizara visitas de verificación trimestral junto a la empresa a los diferentes afluentes hídricos y levantara acta de visita y registro fotográfico.

11. El proponente realizará, durante la vigencia del contrato de concesión, un ejercicio permanente de monitoreo de cantidad y calidad del agua en las fuentes hídricas identificadas en el inventario realizado con la comunidad de la vereda de Bajo San Francisco. El proponente dará cuenta de los resultados del monitoreo durante las visitas de verificación trimestral de la comunidad, se levantará acta.

12. El proponente durante la etapa de exploración realizará al menos una (1) vez al año un ejercicio de diagnóstico y de seguimiento a los usos y usuarios del agua de la comunidad de la vereda de Bajo San Francisco. Esta actividad se desarrollará con el acompañamiento de la Junta de Acción Comunal. La información se compartirá con las autoridades veredales y locales para que sirva en la toma de decisiones de planificación del territorio durante una reunión anual con la Junta del acueducto, el medio de verificación será el acta de reunión.

13. El proponente se compromete a realizar una entrega de filtros de agua cerámicos en el año 2027 previa evaluación y revisión de la necesidad con los miembros de la Junta de Acción Comunal de la vereda Bajo San Francisco. El número de filtros entregados se supeditará al número de viviendas existen en el 2027 y el medio de verificación serán las actas de entrega.

### Componente – Social

14. Empleo. El proponente se compromete a dar participación laboral a la comunidad de Bajo San Francisco, siempre y cuando cumplan con los requisitos y perfil estipulados por la empresa, según las vacantes. La materialización de este compromiso estará sujeta a las necesidades de la compañía y a la disponibilidad de personal capacitado de la comunidad. Por lo anterior el proponente realizará la respectiva difusión y convocatoria a través de la Junta de Acción Comunal.

15. Empleo. El proponente se compromete a dar participación a un mínimo de cinco plazas a jóvenes de la comunidad de Bajo San Francisco para que puedan realizar sus prácticas laborales de media técnica en Collective Mining. Esta participación se dará en la medida en que se aperturen vacantes para prácticas y los aspirantes cumplan con los requisitos, perfiles y protocolos establecidos por la compañía. Como medio de verificación comprobante de publicación de las vacantes en la comunidad y hojas de vidas entregadas para concurso.

16. Educación. El proponente se compromete a aportar una vez al año durante cuatro (04) años kits escolares para la población de la vereda de Bajo San Francisco matriculada en cualquiera de los ciclos de educación básica primaria, secundaria y media. El proponente entregara los kits escolares finalizando el mes de enero durante cuatro años y el medio verificación serán actas de entrega y el listado de estudiantes matriculados.

17. Educación. El proponente se compromete, durante su etapa de exploración, a la realización de al menos dos (2) cursos por año a través del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso estará sujeta a que la comunidad asegure los estudiantes mínimos necesarios y a gestionar el espacio necesario para su realización. El medio de verificación será constancia de la publicación de la oferta y los listados de asistencia de la comunidad a los cursos.

18. Cultura y Deporte. Una vez suscrito el contrato de concesión e inscrito en le registro nacional minero, el proponente se compromete de forma anual durante cuatro anualidades, a apoyar el fortalecimiento de mínimo cinco actividades culturales y dos deportivas en la vereda de Bajo San Francisco. Este apoyo se materializará previa concertación entre empresa y comunidad y con base en los eventos que se celebren en la vereda. El medio de verificación será las actas de concertación con la junta, registro fotográfico de los eventos y evidencia de convocatoria.

### Componente – Económico



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

19. El proponente una vez por anualidad y durante la etapa de exploración, se compromete a apoyar mínimo dos proyectos productivos para beneficio de la comunidad de Bajo San Francisco a través de la entrega de insumos relacionados con el proyecto a desarrollar (semillas, insumos de tejido, etc.). La definición de los proyectos objeto de este aporte, se concertará entre el proponente y las Juntas de Acción Comunal o líderes comunitarios. Este acuerdo se cumplirá a partir de la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. El medio de verificación serán las actas de entrega de insumos a los proyectos productivos.

20. El proponente una vez por anualidad y durante la etapa de exploración, se compromete con apoyo para el fortalecimiento de un mínimo de dos emprendimientos registrados de mujeres rurales de la comunidad de la vereda de Bajo San Francisco. En armonía con las consideraciones de la Junta de Acción Comunal se definirá la forma y las condiciones para la selección de los emprendimientos que se apoyarán. Este acuerdo se cumplirá a partir de la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. El medio de verificación serán las actas de entrega de materiales, insumos, actas de asesoría, capacitación y formación para el fortalecimiento de los proyectos productivos.

### **Componente – Fortalecimiento Comunitario**

21. El proponente se compromete a construir con la Junta de Acción Comunal de la vereda Bajo San Francisco un inventario inicial de herramientas destinadas exclusivamente a labores comunitarias de rocería y mantenimiento vial de la vereda. Dicho inventario será elaborado mediante acta suscrita por ambas partes, en la cual se identificarán las herramientas, cantidades y estado. Con el propósito de garantizar la funcionalidad del inventario comunitario, el futuro concesionario y la Junta de Acción Comunal realizarán dos (2) revisiones anuales conjuntas, orientadas a verificar el estado, desgaste o faltante de las herramientas previamente inventariadas. Como resultado de dichas revisiones, y previa validación conjunta de la necesidad existente, el futuro concesionario realizará aportes razonables para la reposición o complemento de herramientas destinadas a las actividades antes señaladas. Las herramientas aportadas en virtud del presente acuerdo tendrán destinación comunitaria y deberán ser administradas por la Junta de Acción Comunal de la vereda, quien llevará el respectivo control de uso y custodia. El presente acuerdo iniciará su ejecución a partir del año 2027.

22. El proponente se compromete mínimo tres veces al año a partir de la firma de contrato de concesión minera, a promover actividades de bienestar y/o apoyos dirigidos a la población de adultos mayores y personas con limitaciones físicas o condiciones de discapacidad de la comunidad, de acuerdo con las necesidades identificadas y priorizadas de manera concertada con la Junta de Acción Comunal. La materialización de estos apoyos estará sujeta a la disponibilidad operativa del proyecto y podrá incluir jornadas de bienestar, entrega de elementos o actividades de acompañamiento comunitario y se verificarán a través de actas de entrega, evidencia de convocatoria y registro fotográfico.

23. Durante la etapa de exploración, el proponente se compromete una vez al año a partir de la firma de contrato de concesión minera. El futuro concesionario se compromete a apoyar jornadas de capacitación dirigidas a la Junta de Acción Comunal de la vereda Bajo San Francisco en temas relacionados con fortalecimiento organizacional, liderazgo comunitario, formulación de proyectos u otras áreas de interés identificadas conjuntamente. El medio de verificación serán los registros de asistencia a las capacitaciones.

### **Placa 501714 – Vereda Matecaña - COLLECTIVE MINING**

#### **Componente – Infraestructura**

1. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento y adecuación del escenario deportivo de la vereda Matecaña, incluyendo, de acuerdo con las necesidades priorizadas y la viabilidad técnica, intervenciones relacionadas con infraestructura complementaria, camerinos y unidades sanitarias. Este acuerdo se ejecutará de manera concertada con la Junta de Acción Comunal y las autoridades territoriales dentro de los tres (3) años siguientes a la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: 2 actas de seguimiento, los dos primeros años y un acta de recibo final.

2. El proponente se compromete, durante la etapa de exploración, a realizar al menos dos (2) mantenimiento(s) preventivo(s) cada anualidad contractual en las vías utilizadas por el proyecto minero y que estén dentro del perímetro de la unidad territorial según el instrumento de planificación territorial vigente o la división político-administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. Esta actividad se realizará en coordinación con la Junta de Acción Comunal y la autoridad territorial. Medio de verificación: Informe anual de cumplimiento de actividad y socialización con la comunidad el cual constará de actas, registros de asistencia y registro fotográfico.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

3. El futuro concesionario se compromete a apoyar labores de rocería en hasta dos (2) tramos priorizados por la comunidad de la vereda, incluyendo el pago de jornales (10 personas), la compra de herramientas e insumos necesarios para su ejecución, tales como guadañas, machetes y elementos complementarios. Como punto de referencia inicial se contempla el tramo comprendido entre la cancha La Clara y el sector identificado como “donde Don Javier”, sin perjuicio de que los puntos específicos de intervención puedan ser ajustados de manera concertada con la Junta de Acción Comunal según las necesidades identificadas. Estas actividades se realizarán hasta dos (2) veces por cada anualidad contractual de la etapa de exploración. Medio de verificación: Constancias de pago a las 10 personas, informe de compra de insumos e informe de actividades.

4. El proponente se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura actual de la caseta comunal de la vereda Matecaña. Este acuerdo deberá cumplirse de manera concertada con las autoridades territoriales y Junta de Acción Comunal dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: Acta de recibo a satisfacción de la comunidad.

5. El proponente se compromete a apoyar la construcción de hasta doscientos (200) metros de placa huella en los sitios priorizados de manera concertada con la comunidad de la vereda Matecaña, la Junta de Acción Comunal y las autoridades territoriales competentes. La definición de los tramos objeto de intervención estará sujeta a condiciones de viabilidad técnica, permisos requeridos y priorización comunitaria. Este acuerdo se ejecutará dentro de las cuatro (04) primeras anualidades contadas a partir de la fecha de inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: Acta inicial con la comunidad para concertar los tramos objeto de intervención, esta acta contará con registro de asistencia y registro fotográfico y acta de recibo final a satisfacción de la comunidad.

6. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mantenimiento o mejoramiento de la infraestructura hídrica de la vereda, mediante la entrega de materiales, elementos, recursos o apoyo en mano de obra, según las necesidades previamente identificadas y priorizadas de manera concertada con las autoridades territoriales y/o la Junta de Acción Comunal. La materialización de este compromiso estará sujeta a viabilidad técnica, disponibilidad operativa del proyecto y permisos que resulten aplicables. Este acuerdo se ejecutará dentro del primer año contado a partir de la fecha de inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: Acta inicial con la comunidad para concertar las necesidades de intervención, informe de inventario, esta acta contará con registro de asistencia y registro fotográfico, informe de compra de insumos y acta de recibo de satisfacción por parte de la comunidad.

7. El proponente se compromete a apoyar hasta cuatro (4) trapiches comunitarios priorizados por la comunidad de la vereda Matecaña. Para la materialización de este compromiso, las partes construirán conjuntamente un diagnóstico previo de necesidades que permita definir el tipo y alcance del apoyo a realizar en cada caso. Los aportes podrán consistir en materiales, equipos, adecuaciones menores o asistencia técnica, según las necesidades identificadas y la viabilidad del apoyo. La mano de obra requerida será suministrada por la comunidad beneficiaria. Este acuerdo se desarrollará de manera concertada con la Junta de Acción Comunal dentro de las tres (03) primeras anualidades contadas a partir de la fecha de inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: Informe del diagnóstico construido con la comunidad, informe de compra de insumos o de asistencia técnica, e informe anual de actividades.

8. El proponente se compromete a apoyar durante cuatro (4) años al mejoramiento de al menos dos (2) unidades de vivienda por anualidad en la vereda Matecaña a través de la entrega de materiales, recursos o mano de obra. Se hará de manera concertada con la Junta de Acción Comunal según las necesidades existentes en el territorio, a partir de la fecha de inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: Acta de concertación con la Junta de Acción de Comunal frente a las viviendas objeto de mejoramiento y acta de recibo final a satisfacción de la comunidad.

9. El proponente se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura de la sede de la institución educativa ubicada en la vereda Matecaña a través de mejoras o arreglos locativos. Este acuerdo deberá cumplirse de manera concertada con las autoridades territoriales, los responsables de la institución educativa y la Junta de Acción Comunal, dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: Acta de concertación con la Junta de Acción de Comunal frente a los mejoramientos y acta de recibo final a satisfacción de la comunidad.

### Componente – Ambiental

10. El futuro concesionario realizará con la comunidad de la vereda Matecaña un (1) ejercicio participativo de identificación y caracterización de fuentes hídricas locales, incluyendo nacimientos, captaciones y usos del agua existentes dentro de la vereda Matecaña. Esta actividad se desarrollará con acompañamiento de la Junta de Acción Comunal y servirá como insumo para el fortalecimiento de acciones



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

de protección y planificación comunitaria del recurso hídrico. Este acuerdo se implementará 6 meses a partir de la fecha de inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: Informe de la identificación de las fuentes hídricas y su estado y socialización de resultados con la comunidad. De esta socialización se deberá presentar acta con registro fotográfico y registro de asistencia.

11. El proponente realizará, durante la vigencia del contrato de concesión, un ejercicio de monitoreo de cantidad y calidad del agua en las fuentes hídricas identificadas en el inventario realizado con la comunidad de la vereda Matecaña. Se realizarán dos monitoreos al año (en época seca y en época de lluvia). De ser necesaria por parte de la comunidad, se convocará a Corpocaldas como apoyo y acompañamiento. Medio de verificación: Informe de resultados y socialización con la comunidad. De esta socialización se deberá presentar acta con registro fotográfico y registro de asistencia. Convocatoria realizada a Corpocaldas (si aplica).

12. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de al menos dos (02) cocinas ecoeficientes en viviendas priorizadas por la comunidad de la vereda, durante las dos (2) primeras anualidades contractuales del título minero, de acuerdo con las necesidades identificadas y previa concertación con la Junta de Acción Comunal. Medio de verificación: Acta de concertación con la Junta de Acción de Comunal frente a las viviendas donde se implementarán las cocinas ecoeficientes y acta de recibo final a satisfacción de los beneficiarios.

### Componente – Social

13. Empleo. El futuro concesionario se compromete a dar participación laboral a los miembros de la vereda Matecaña, siempre y cuando cumplan con los requisitos y perfil estipulados por la empresa, según las vacantes disponibles. La materialización de este compromiso estará sujeta a las necesidades de la compañía y a la disponibilidad de personal capacitado de la comunidad. Por lo anterior el proponente realizará la respectiva difusión y convocatoria a través de la Junta de Acción Comunal de la vereda, priorizando a la comunidad en esta contratación. Este acuerdo se implementará a partir de la inscripción del título en el Registro Minero Nacional y tendrá vigencia la etapa de exploración. Medio de verificación: Acta de difusión y socialización con la comunidad, registro de participación laboral de personas de la vereda o la justificación de no contar con participación laboral por parte de la comunidad. Este medio de verificación deberá ser actualizado y presentado semestralmente.

14. Empleo. El futuro concesionario se compromete a dar participación a jóvenes de la comunidad de la vereda Matecaña para que puedan realizar sus prácticas laborales de media técnica en Collective Mining. Esta participación se dará en la medida en que se aperturen vacantes para prácticas y los aspirantes cumplan con los requisitos, perfiles y protocolos establecidos por la compañía. Medio de verificación: Acta de difusión y socialización con la comunidad, registro de participación laboral de jóvenes de la vereda o la justificación de no contar con participación laboral por parte de jóvenes de la comunidad. Este medio de verificación deberá ser actualizado y presentado semestralmente.

15. Educación. El futuro concesionario se compromete, durante su etapa de exploración a la realización de al menos dos (2) cursos por año a través del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso estará sujeta a que la comunidad asegure los estudiantes mínimos necesarios y a gestionar el espacio necesario para su realización. Medio de verificación: Registro de inscripción, listado de potenciales beneficiarios de la vereda Matecaña, registros de asistencia y fotográfico de participación.

16. El futuro concesionario, se compromete a aportar una vez al año durante la etapa de exploración kits escolares para la población de la vereda Matecaña matriculada en cualquiera de los ciclos de educación básica primaria, secundaria y media. Los elementos objeto del cumplimiento de este compromiso, se concertarán con la Junta de Acción Comunal en cada vigencia del año lectivo y se implementará al inicio del año escolar. Este acuerdo se implementará a partir de la inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Medios de verificación: Listado de potenciales beneficiarios de la vereda Matecaña, actas de entrega a satisfacción de la comunidad con registro fotográfico.

### Componente – Económico

17. El futuro concesionario, una vez por anualidad y durante la etapa de exploración, se compromete a apoyar proyectos productivos para beneficio de la comunidad de Matecaña a través de la entrega de insumos relacionados con el proyecto a desarrollar (semillas, insumos de tejido, etc). La definición de los proyectos objeto de este aporte, se concertará entre el proponente y las Juntas de Acción Comunal o líderes comunitarios. Este acuerdo se cumplirá a partir de la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: Acta de concertación con la Junta de Acción de Comunal frente a proyectos productivos y acta de recibo de insumos a satisfacción de la comunidad y/o beneficiarios.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

18. El futuro concesionario, una vez por anualidad y durante la etapa de exploración, se compromete con apoyo para el fortalecimiento de emprendimientos registrados de mujeres rurales de la comunidad de la vereda de Matecaña. En armonía con las consideraciones de la Junta de Acción Comunal se definirá la forma y las condiciones para la selección de los emprendimientos que se apoyarán. Este acuerdo se cumplirá a partir de la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: Acta de concertación con la Junta de Acción de Comunal frente a proyectos de emprendimiento y acta de recibo de insumos a satisfacción de la comunidad y/o beneficiarios.

### Componente – Fortalecimiento Comunitario

19. El futuro concesionario se compromete a promover actividades de bienestar y/o apoyos dirigidos a la población de adultos mayores y personas con limitaciones físicas o condiciones de discapacidad de la comunidad, de acuerdo con las necesidades identificadas y priorizadas de manera concertada con la Junta de Acción Comunal. La materialización de estos apoyos estará sujeta a la disponibilidad operativa del proyecto y podrá incluir jornadas de bienestar, entrega de elementos o actividades de acompañamiento comunitario. Este compromiso se implementará seis meses después de la inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: Acta de concertación con la JAC frente a las necesidades identificadas y priorizadas, actas de entrega a satisfacción de los beneficiarios.

20. El futuro concesionario se compromete a apoyar la realización de capacitaciones en primeros auxilios dirigidas a miembros de la comunidad, así como a realizar aportes de dotación básica relacionada con dichas actividades, de acuerdo con las necesidades identificadas y previa concertación con la Junta de Acción Comunal. Estas jornadas podrán realizarse al menos una (1) vez por cada anualidad contractual de la etapa de exploración. Este compromiso se implementará seis meses después de la inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: Acta de concertación con la JAC y actas de capacitaciones con registro de asistencia y registro fotográfico.

21. El futuro concesionario se compromete a apoyar jornadas de capacitación dirigidas a la Junta de Acción Comunal de la vereda Matecaña en temas relacionados con fortalecimiento organizacional, liderazgo comunitario, formulación de proyectos u otras áreas de interés identificadas conjuntamente. Este compromiso se implementará seis meses después de la inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: Acta de concertación con la JAC y actas de capacitaciones con registro de asistencia y registro fotográfico.

22. El futuro concesionario se compromete a adelantar espacios de diálogo y concertar con la comunidad para la revisión, construcción y/o actualización de acuerdos en caso de continuar con las demás etapas del ciclo minero, distintas a la fase de exploración, garantizando la participación de los actores del territorio. Medio de verificación: El cumplimiento de este compromiso se verificará mediante las respectivas actas de reunión y listas de asistencia suscritas por los participantes.

### Placa 501714 - Vereda Caracolí - COLLECTIVE MINING

#### Componente – Infraestructura

1. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento y adecuación del escenario deportivo de la vereda Caracolí, incluyendo, de acuerdo con las necesidades priorizadas y la viabilidad técnica, intervenciones relacionadas con infraestructura complementaria, camerinos y unidades sanitarias. Este acuerdo se ejecutará de manera concertada con la Junta de Acción Comunal y las autoridades territoriales dentro de los tres (3) años siguientes a la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: 2 actas de seguimiento, los dos primeros años y un acta de recibo final.

2. El proponente se compromete, durante la etapa de exploración, a realizar al menos dos (2) mantenimiento(s) preventivo(s) cada anualidad contractual en las vías utilizadas por el proyecto minero y que estén dentro del perímetro de la unidad territorial según el instrumento de planificación territorial vigente o la división político-administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. Esta actividad se realizará en coordinación con la Junta de Acción Comunal y la autoridad territorial. Medio de verificación: Informe anual de cumplimiento de actividad y socialización con la comunidad el cual constará de actas, registros de asistencia y registro fotográfico.

3. El futuro concesionario se compromete a apoyar labores de rocería en hasta dos (2) tramos priorizados por la comunidad de la vereda, incluyendo el pago de jornales (10 personas), la compra de herramientas e insumos necesarios para su ejecución, tales como guadañas, machetes y elementos complementarios. Estos puntos serán identificados y concertados con la Junta de Acción Comunal según las necesidades identificadas. Estas actividades se realizarán hasta dos (2) veces por cada anualidad contractual de la etapa de exploración.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

Medio de verificación: Acta de concertación con la comunidad frente a tramos priorizados, informe de compra de insumos e informe de actividades y acta de satisfacción de la comunidad,

4. El proponente se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura actual de la caseta comunal de la vereda Caracolí. Este acuerdo deberá cumplirse de manera concertada con las autoridades territoriales y Junta de Acción Comunal dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: Acta de recibo a satisfacción de la comunidad.

5. El proponente se compromete a apoyar la construcción de hasta doscientos (200) metros de placa huella en los sitios priorizados de manera concertada con la comunidad de la vereda Caracolí, la Junta de Acción Comunal y las autoridades territoriales competentes. La definición de los tramos objeto de intervención estará sujeta a condiciones de viabilidad técnica, permisos requeridos y priorización comunitaria. Este acuerdo se ejecutará dentro de las cuatro (04) primeras anualidades contadas a partir de la fecha de inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: Acta inicial con la comunidad para concertar los tramos objeto de intervención, esta acta contará con registro de asistencia y registro fotográfico y acta de recibo final a satisfacción de la comunidad.

6. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mantenimiento o mejoramiento de la infraestructura hídrica de la vereda, mediante la entrega de materiales, elementos, recursos o apoyo en mano de obra, según las necesidades previamente identificadas y priorizadas de manera concertada con las autoridades territoriales y/o la Junta de Acción Comunal. La materialización de este compromiso estará sujeta a viabilidad técnica, disponibilidad operativa del proyecto y permisos que resulten aplicables. Este acuerdo se ejecutará dentro del primer año contado a partir de la fecha de inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: Acta inicial con la comunidad para concertar las necesidades de intervención, informe de inventario, esta acta contará con registro de asistencia y registro fotográfico, informe de compra de insumos y acta de recibo de satisfacción por parte de la comunidad.

7. El proponente se compromete a apoyar hasta cuatro (4) beneficios de café comunitarios priorizados por la comunidad de la vereda Caracolí. Para la materialización de este compromiso, las partes construirán conjuntamente un diagnóstico previo de necesidades que permita definir el tipo y alcance del apoyo a realizar en cada caso. Los aportes podrán consistir en materiales, equipos, adecuaciones menores o asistencia técnica, según las necesidades identificadas y la viabilidad del apoyo. La mano de obra requerida será suministrada por la comunidad beneficiaria. Este acuerdo se desarrollará de manera concertada con la Junta de Acción Comunal dentro de las tres (03) primeras anualidades contadas a partir de la fecha de inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: Informe del diagnóstico construido con la comunidad, informe de compra de insumos o de asistencia técnica, e informe anual de actividades.

8. El proponente se compromete a apoyar durante cuatro (4) años al mejoramiento de al menos dos (2) unidades de vivienda por anualidad en la vereda Caracolí a través de la entrega de materiales, recursos o mano de obra. Se hará de manera concertada con la Junta de Acción Comunal según las necesidades existentes en el territorio, a partir de la fecha de inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: Acta de concertación con la Junta de Acción de Comunal frente a las viviendas objeto de mejoramiento y acta de recibo final a satisfacción de la comunidad.

9. El proponente se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura de la sede de la institución educativa ubicada en la vereda Caracolí a través de mejoras o arreglos locativos. Este acuerdo deberá cumplirse de manera concertada con las autoridades territoriales, los responsables de la institución educativa y la Junta de Acción Comunal, dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: Acta de concertación con la Junta de Acción de Comunal frente a los mejoramientos y acta de recibo final a satisfacción de la comunidad.

### **Componente – Ambiental**

10. El futuro concesionario realizará con la comunidad de la vereda Caracolí un (1) ejercicio participativo de identificación y caracterización de fuentes hídricas locales, incluyendo nacimientos, captaciones y usos del agua existentes dentro de la vereda Caracolí. Esta actividad se desarrollará con acompañamiento de la Junta de Acción Comunal y servirá como insumo para el fortalecimiento de acciones de protección y planificación comunitaria del recurso hídrico. Este acuerdo se implementará 6 meses a partir de la fecha de inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: Informe de la identificación de las fuentes hídricas y su estado y socialización de resultados con la comunidad. De esta socialización se deberá presentar acta con registro fotográfico y registro de asistencia.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

11. El proponente realizará, durante la vigencia del contrato de concesión, un ejercicio de monitoreo de cantidad y calidad del agua en las fuentes hídricas identificadas en el inventario realizado con la comunidad de la vereda Caracolí. Se realizarán dos monitoreos al año (en época seca y en época de lluvia). De ser necesaria por parte de la comunidad, se convocará a Corpocaldas como apoyo y acompañamiento. Medio de verificación: Informe de resultados y socialización con la comunidad. De esta socialización se deberá presentar acta con registro fotográfico y registro de asistencia. Convocatoria realizada a Corpocaldas (si aplica).

12. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de al menos dos (02) cocinas ecoeficientes en viviendas priorizadas por la comunidad de la vereda, durante las dos (2) primeras anualidades contractuales del título minero, de acuerdo con las necesidades identificadas y previa concertación con la Junta de Acción Comunal. Medio de verificación: Acta de concertación con la Junta de Acción de Comunal frente a las viviendas donde se implementarán las cocinas ecoeficientes y acta de recibo final a satisfacción de los beneficiarios.

### Componente – Social

13. Empleo. El futuro concesionario se compromete a dar participación laboral a los miembros de la vereda Caracolí, siempre y cuando cumplan con los requisitos y perfil estipulados por la empresa, según las vacantes disponibles. La materialización de este compromiso estará sujeta a las necesidades de la compañía y a la disponibilidad de personal capacitado de la comunidad. Por lo anterior el proponente realizará la respectiva difusión y convocatoria a través de la Junta de Acción Comunal de la vereda, priorizando a la comunidad en esta contratación. Este acuerdo se implementará a partir de la inscripción del título en el Registro Minero Nacional y tendrá vigencia la etapa de exploración. Medio de verificación: Acta de difusión y socialización con la comunidad, registro de participación laboral de personas de la vereda o la justificación de no contar con participación laboral por parte de la comunidad. Este medio de verificación deberá ser actualizado y presentado semestralmente.

14. Empleo. El futuro concesionario se compromete a dar participación a jóvenes de la comunidad de la vereda Caracolí para que puedan realizar sus prácticas laborales de media técnica en Collective Mining. Esta participación se dará en la medida en que se aperturen vacantes para prácticas y los aspirantes cumplan con los requisitos, perfiles y protocolos establecidos por la compañía. Medio de verificación: Acta de difusión y socialización con la comunidad, registro de participación laboral de jóvenes de la vereda o la justificación de no contar con participación laboral por parte de jóvenes de la comunidad. Este medio de verificación deberá ser actualizado y presentado semestralmente.

15. Educación. El futuro concesionario se compromete, durante su etapa de exploración a la realización de al menos dos (2) cursos por año a través del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso estará sujeta a que la comunidad asegure los estudiantes mínimos necesarios y a gestionar el espacio necesario para su realización. Medio de verificación: Registro de inscripción, listado de potenciales beneficiarios de la vereda Caracolí, registros de asistencia y fotográfico de participación.

16. El futuro concesionario, se compromete a aportar una vez al año durante la etapa de exploración kits escolares para la población de la vereda Caracolí matriculada en cualquiera de los ciclos de educación básica primaria, secundaria y media. Los elementos objeto del cumplimiento de este compromiso, se concertarán con la Junta de Acción Comunal en cada vigencia del año lectivo y se implementará al inicio del año escolar. Este acuerdo se implementará a partir de la inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Medios de verificación: Listado de potenciales beneficiarios de la vereda Caracolí, actas de entrega a satisfacción de la comunidad con registro fotográfico.

### Componente – Económico

17. El futuro concesionario, una vez por anualidad y durante la etapa de exploración, se compromete a apoyar proyectos productivos para beneficio de la comunidad de Caracolí a través de la entrega de insumos relacionados con el proyecto a desarrollar (semillas, insumos de tejido, etc). La definición de los proyectos objeto de este aporte, se concertará entre el proponente y las Juntas de Acción Comunal o líderes comunitarios. Este acuerdo se cumplirá a partir de la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: Acta de concertación con la Junta de Acción de Comunal frente a proyectos productivos y acta de recibo de insumos a satisfacción de la comunidad y/o beneficiarios.

18. El futuro concesionario, una vez por anualidad y durante la etapa de exploración, se compromete con apoyo para el fortalecimiento de emprendimientos registrados de mujeres rurales de la comunidad de la vereda de Caracolí. En armonía con las consideraciones de la Junta de Acción Comunal se definirá la forma y las condiciones para la selección de los emprendimientos que se apoyarán. Este acuerdo se



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

cumplirá a partir de la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: Acta de concertación con la Junta de Acción Comunal frente a proyectos de emprendimiento y acta de recibo de insumos a satisfacción de la comunidad y/o beneficiarios.

### Componente – Fortalecimiento Comunitario

19. El futuro concesionario se compromete a promover actividades de bienestar y/o apoyos dirigidos a la población de adultos mayores y personas con limitaciones físicas o condiciones de discapacidad de la comunidad, de acuerdo con las necesidades identificadas y priorizadas de manera concertada con la Junta de Acción Comunal. La materialización de estos apoyos estará sujeta a la disponibilidad operativa del proyecto y podrá incluir jornadas de bienestar, entrega de elementos o actividades de acompañamiento comunitario. Este compromiso se implementará seis meses después de la inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: Acta de concertación con la JAC frente a las necesidades identificadas y priorizadas, actas de entrega a satisfacción de los beneficiarios.

20. El futuro concesionario se compromete a apoyar la realización de capacitaciones en primeros auxilios dirigidas a miembros de la comunidad, así como a realizar aportes de dotación básica relacionada con dichas actividades, de acuerdo con las necesidades identificadas y previa concertación con la Junta de Acción Comunal. Estas jornadas podrán realizarse al menos una (1) vez por cada anualidad contractual de la etapa de exploración. Este compromiso se implementará seis meses después de la inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: Acta de concertación con la JAC y actas de capacitaciones con registro de asistencia y registro fotográfico.

21. El futuro concesionario se compromete a apoyar jornadas de capacitación dirigidas a la Junta de Acción Comunal de la vereda Caracolí en temas relacionados con fortalecimiento organizacional, liderazgo comunitario, formulación de proyectos u otras áreas de interés identificadas conjuntamente. Este compromiso se implementará seis meses después de la inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: Acta de concertación con la JAC y actas de capacitaciones con registro de asistencia y registro fotográfico.

22. El futuro concesionario se compromete a adelantar espacios de diálogo y concertar con la comunidad para la revisión, construcción y/o actualización de acuerdos en caso de continuar con las demás etapas del ciclo minero, distintas a la fase de exploración, garantizando la participación de los actores del territorio. Medio de verificación: El cumplimiento de este compromiso se verificará mediante las respectivas actas de reunión y listas de asistencia suscritas por los participantes.

### Alejandra Poveda, ANM:

La representante de la Agencia Nacional de Minería consultó a los asistentes si, respecto de los acuerdos previamente establecidos y socializados, alguna persona deseaba realizar una intervención adicional. Al no presentarse nuevas intervenciones, observaciones o comentarios por parte de los participantes, se dejó constancia de ello en el acta de la Audiencia Pública Minera.

### Moderadora:

Informó que, habiéndose agotado todos los puntos establecidos en la agenda, se agradecía la participación de las personas que acompañaron de manera presencial la Audiencia Pública Minera. Asimismo, recordó que el video de la jornada quedaría disponible para consulta de las personas interesadas a través del canal institucional de YouTube.

De igual manera, indicó que en los días siguientes se publicaría, a través de la página web de la Agencia Nacional de Minería, el acta de la Audiencia Pública Minera para conocimiento y comentarios de la ciudadanía. Finalmente, recordó a los integrantes del comité verificador del acta que deberán realizar la lectura del documento y presentar las observaciones o retroalimentaciones que consideren pertinentes antes de su publicación definitiva.

### Alejandra Poveda, ANM:

Siendo las 5:10 p.m., agradece a todos los presentes y da por finalizada la APM en el municipio de Supía, Caldas.

## CONCLUSIONES



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

- La presente Acta contiene los acuerdos entre proponentes y comunidad, los cuales serán obligatorios, al ser el Acta parte integral de la minuta contractual de ser viable su suscripción y constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente, en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo.
- Abordados todos los puntos de la agenda propuestos para el día, se recogen las dudas, inquietudes y comentarios en general de los asistentes, con lo cual se promueve la participación articulada en el espacio de Audiencia Pública Minera por parte de las entidades de control, proponentes y comunidad.
- Se realizó la presentación de los resultados de procesos de coordinación y concurrencia y el proceso social.
- Se dio espacio para la intervención de la comunidad y se dio solución a sus inquietudes.
- Se llevó a cabo el diálogo entre comunidad y proponentes y se llegó a los acuerdos registrados en el acta.

### COMPROMISOS (Si los hay)

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta de la Audiencia Pública Minera para comentarios de la ciudadanía.	ANM	25 de mayo de 2026	02 de junio de 2026	
2	Presentar comentarios al acta de la Audiencia Pública Minera	ANM	03 de junio de 2026	12 de junio de 2026	
3	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta definitiva de la Audiencia Pública Minera.	ANM	17 de junio de 2026		
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):			DIA	MES	AÑO
			N/A	N/A	N/A

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Este documento fue elaborado, revisado y consolidado por los miembros de la Mesa Técnica de la Audiencia Pública Minera, conformada por: - Ramiro Blanco		22	05	2026

### ANEXOS (Si aplica)

No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Lista de inscripción de participantes			X	Agencia Nacional de Minería
2	Listado de asistencia		X		Agencia Nacional de Minería
3	Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales		X		Agencia Nacional de Minería
4	Grabación de audio y video de la Audiencia Pública Minera			X	Agencia Nacional de Minería



**Agencia  
Nacional de Minería**

## GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 2

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024

### ANEXOS (Si aplica)

No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
5	Video del procedimiento adelantado en el municipio de Supía, departamento de Caldas			X	Agencia Nacional de Minería
6	Anexo 1. Placa 509506 – Vereda Hojas Anchas			X	Agencia Nacional de Minería.
7	Anexo 2. Placa 503238 – Vereda Hojas Anchas			X	Agencia Nacional de Minería.
8	Anexo 3. Placa 503912 - vereda Hojas Anchas			X	Agencia Nacional de Minería.
9	Anexo 4. Placa CAG141X – Veredas Hojas Anchas			X	Agencia Nacional de Minería.
10	Anexo 5. Placa 501714 – Vereda El Porvenir			X	Agencia Nacional de Minería.
11	Anexo 6. Placa 510320 – vereda La Bodega			X	Agencia Nacional de Minería.
12	Anexo 7. Placa 510319 – Vereda La Bodega			X	Agencia Nacional de Minería.
13	Anexo 8. Placa 502173 – Vereda La Bodega			X	Agencia Nacional de Minería.
14	Anexo 9. Placa CAG-141X - Vereda La Amalia			X	Agencia Nacional de Minería.
15	Anexo 10. Placa CAG-141X - Vereda Bajo San Francisco			X	Agencia Nacional de Minería.
16	Anexo 11. Placa 501714 – Vereda Matecaña			X	Agencia Nacional de Minería.
17	Anexo 12. Placa 501714 - Vereda Caracolí			x	Agencia Nacional de Minería.

### ASISTENTES


No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Se adjunta listado de asistencia		X		Agencia Nacional de Minería
2	Cielo González		X		Agencia Nacional de Minería

### ANEXOS

#### Acuerdos

#### Anexo 1. Placa 509506 – Vereda Hojas Anchas - COLLECTIVE MINING

1. Durante la etapa de exploración, y en un lapso máximo de 5 años posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, el futuro concesionario, se compromete a apoyar el mejoramiento de la

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

infraestructura social comunitaria, específicamente en el apoyo a la construcción de 20 metros de Placa Huellas y labores de mantenimiento en la vía conocida como Las Brisas. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con la Junta de Acción Comunal según las necesidades existentes en el territorio. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la JAC de las Brisas.

2. Durante la etapa de exploración, y en un lapso máximo de 5 años posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, el futuro concesionario, se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente en el apoyo a la construcción de 20 metros de Placa Huellas y labores de mantenimiento en la en sectores y caminos de Hojas Anchas. La determinación de los caminos objeto del presente compromiso, así como la entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con una mesa de seguimiento y veeduría que se convocará por los líderes Luis Fernando Tobón Uribe y Yesica Alejandra Gómez Ossa. La primera de las sesiones de esta mesa de seguimiento se realizará en un lapso de máximo 6 meses posteriores al registro del Título Minero en el Registro Minero Nacional. De ser posible convocarán a la JAC de la vereda y también se convocará a la Personería Municipal. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la mesa de seguimiento.

3. Desde la etapa de exploración el futuro concesionario se compromete, a realizar al menos 1 (un) mantenimiento preventivo por año durante toda la vigencia del contrato minero en las vías utilizadas por el proyecto minero y que estén dentro del sector de las Brisas. Esta actividad se realizará en coordinación con la Junta de Acción Comunal y la autoridad territorial. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de satisfacción suscrita por la JAC de las Brisas.

4. Desde la etapa de exploración y durante toda la vigencia del título minero, el futuro concesionario se compromete, a realizar al menos 1 (un) mantenimiento anual en la vía Hojas Anchas en los tramos que se concierten para los efectos con la comunidad. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de satisfacción suscrita por la mesa de seguimiento y veeduría que se convocará por los líderes Luis Fernando Tobón Uribe y Yesica Alejandra Gómez Ossa.


5. Durante la etapa de exploración, posterior al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, en la vía Hojas Anchas en los tramos que se concierten para los efectos con la comunidad, el futuro concesionario se compromete a realizar la donación de elementos y mano de obra para apoyar la iluminación solar de tramos de la vía Hojas Anchas. El cumplimiento de este compromiso está sujeto a que la comunidad gestione los permisos correspondientes tanto de propietarios de predios privados como los demás que se requieran para el efecto. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de satisfacción suscrita por la mesa de seguimiento y veeduría que se convocará por los líderes Luis Fernando Tobón Uribe y Yesica Alejandra Gómez Ossa.

6. Durante la etapa de exploración, el futuro concesionario, se compromete a apoyar la construcción de la infraestructura social comunitaria, específicamente de la Caseta Comunal de Las Brisas, con la entrega de materiales, recursos o mano de obra con un monto total equivalente a mínimo 10 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes SMLV. La entrega de estos aportes se realizará en un periodo de máximo 2 años posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de satisfacción suscrita por la mesa de seguimiento y veeduría que se convocará por los líderes Luis Fernando Tobón Uribe y Yesica Alejandra Gómez Ossa.

#### COMPONENTE AMBIENTAL, REFORESTACIÓN

7. Desde la etapa de exploración y durante la vigencia total del título minero, el futuro concesionario, se compromete a apoyar las labores de reforestación en la vereda de Hojas Anchas con el aporte anual de 300 plántulas y dos bultos de fertilizante de 50 kilogramos cada uno. Igualmente acompañará a la comunidad en la labor de siembra y brindará la asesoría necesaria. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de satisfacción suscrita por la mesa de seguimiento y veeduría que se convocará por los líderes Luis Fernando Tobón Uribe y Yesica Alejandra Gómez Ossa.

8. Desde la etapa de exploración y durante la vigencia total del título minero, el futuro concesionario, se compromete a donar 1 filtro potabilizador a cada uno de los núcleos familiares que hagan parte de las Brisas y sean identificados por la JAC.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

Posteriormente, se donarán repuestos cerámicos para realizar el mantenimiento de los filtros que lo requieran. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la JAC de las Brisas.

9. El futuro concesionario realizará con la comunidad de la vereda Las Brisas un (1) ejercicio participativo de identificación y caracterización de fuentes hídricas locales, incluyendo nacimientos, captaciones y usos del agua existentes dentro del área de influencia del proyecto minero. Esta actividad se desarrollará con acompañamiento de la Junta de Acción Comunal y servirá como insumo para el fortalecimiento de acciones de protección y planificación comunitaria del recurso hídrico. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de realización de la labor de identificación.

10. Desde la etapa de exploración y durante toda la vigencia del título minero, el futuro concesionario realizará ejercicios mensuales de monitoreos participativos de cantidad y calidad del agua en las fuentes hídricas identificadas en el inventario realizado con la comunidad de la vereda de las Brisas. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de realización de cada monitoreo participativo.

11. El futuro concesionario realizará con la comunidad de la vereda Hojas Anchas un (1) ejercicio participativo de identificación y caracterización de fuentes hídricas locales, incluyendo nacimientos, captaciones y usos del agua existentes dentro del área de influencia del proyecto minero. Esta actividad se desarrollará con acompañamiento de la Junta de Acción Comunal y servirá como insumo para el fortalecimiento de acciones de protección y planificación comunitaria del recurso hídrico. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de realización de la labor de identificación.

12. Desde la etapa de exploración y durante toda la vigencia del título minero, el futuro concesionario realizará ejercicios mensuales de monitoreos participativos de cantidad y calidad del agua en las fuentes hídricas identificadas en el inventario realizado con la comunidad de la vereda de Hojas Anchas. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de realización de cada monitoreo participativo.


13. **MESA DIALOGO APOYO INICIATIVAS SOCIALES.**

El futuro concesionario una vez obtenga el contrato de concesión minera y se realice la correspondiente inscripción en el Registro Nacional Minero, se compromete a coordinar con la Junta de Acción Comunal de las Brisas la realización de mesas de diálogo, cuyo objetivo es abordar el apoyo que el titular aportará para el mejoramiento de infraestructura de centros y espacios de encuentro comunitario; centros educativos, espacios deportivos y de esparcimiento, así como programas sociales, proyectos productivos, programas deportivos, programas culturales que fortalezcan los lazos de la comunidad, y las demás necesidades e iniciativas sociales que sean priorizadas por la comunidad de Las Brisas; así como lo correspondiente a la empleabilidad de la comunidad en el futuro proyecto minero. Estas Mesas de trabajo se realizarán (2) veces al año y si existen situaciones que lo requieran, se podrán realizar reuniones extraordinarias previo acuerdo entre las partes.

La primera de estas reuniones se realizará máximo 6 meses posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional y durante la totalidad del tiempo de ejecución del título minero. En estas mesas también se abordará lo relativo a la socialización del estado y avance del proyecto minero. La verificación del cumplimiento de este compromiso se realiza a través de la presentación las actas y listas de asistencia de las reuniones que se realicen.

14. **MESA DIALOGO APOYO INICIATIVAS SOCIALES.**

El futuro concesionario una vez obtenga el contrato de concesión minera y se realice la correspondiente inscripción en el Registro Nacional Minero, se compromete a coordinar con la mesa de seguimiento y veeduría que lideren las personas Luis Fernando Tobón Uribe y Alejandra Gómez Ossa, la realización de mesas de diálogo, cuyo objetivo es abordar el apoyo que el titular aportará para el mejoramiento de infraestructura de centros y espacios de encuentro comunitario; centros educativos, espacios deportivos y de esparcimiento, así como programas sociales, proyectos productivos, programas deportivos, programas culturales que fortalezcan los lazos de la comunidad, y las demás necesidades e iniciativas sociales que sean priorizadas por la comunidad de Hojas Anchas; así como lo correspondiente a la empleabilidad de la comunidad en el futuro proyecto minero. Estas Mesas de trabajo se realizarán (2) veces al año y si existen situaciones que lo requieran, se podrán realizar reuniones extraordinarias previo acuerdo entre las partes.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

La primera de estas reuniones se realizará máximo 6 meses posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional y durante la totalidad del tiempo de ejecución del título minero. En estas mesas también se abordará lo relativo a la socialización del estado y avance del proyecto minero. La verificación del cumplimiento de este compromiso se realiza a través de la presentación las actas y listas de asistencia de las reuniones que se realicen.

### **Anexo 2. Placa 503238 – Vereda Hojas Anchas - COLLECTIVE MINING**

1. Durante la etapa de exploración, y en un lapso máximo de 5 años posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, el futuro concesionario, se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente en el apoyo a la construcción de 20 metros de Placa Huellas y labores de mantenimiento en la vía conocida como Las Brisas. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con la Junta de Acción Comunal según las necesidades existentes en el territorio. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la JAC de las Brisas.


2. Durante la etapa de exploración, y en un lapso máximo de 5 años posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, el futuro concesionario, se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente en el apoyo a la construcción de 20 de Placa Huellas y labores de mantenimiento en la en sectores y caminos de Hojas Anchas. La determinación de los caminos objeto del presente compromiso, así como la entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con una mesa de seguimiento y veeduría que se convocará por los líderes Luis Fernando Tobón Uribe y Yesica Alejandra Gómez Ossa. La primera de las sesiones de esta mesa de seguimiento se realizará en un lapso de máximo 6 meses posteriores al registro del Título Minero en el Registro Minero Nacional. De ser posible convocarán a la JAC de la vereda y también se convocará a la Personería Municipal. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la mesa de seguimiento.

3. Desde la etapa de exploración el futuro concesionario se compromete, a realizar al menos 1 (un) mantenimiento preventivo por año durante toda la vigencia del contrato minero en las vías utilizadas por el proyecto minero y que estén dentro del sector de las Brisas. Esta actividad se realizará en coordinación con la Junta de Acción Comunal y la autoridad territorial. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de satisfacción suscrita por la JAC de las Brisas.

4. Desde la etapa de exploración y durante toda la vigencia del título minero, el futuro concesionario se compromete, a realizar al menos 1 (un) mantenimiento anual en la vía Hojas Anchas en los tramos que se concierten para los efectos con la comunidad. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de satisfacción suscrita por la mesa de seguimiento y veeduría que se convocará por los líderes Luis Fernando Tobón Uribe y Yesica Alejandra Gómez Ossa.

5. Durante la etapa de exploración, posterior al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, en la vía Hojas Anchas en los tramos que se concierten para los efectos con la comunidad, el futuro concesionario se compromete a realizar la donación de elementos y mano de obra para apoyar la iluminación solar de tramos de la vía Hojas Anchas. El cumplimiento de este compromiso está sujeto a que la comunidad gestione los permisos correspondientes tanto de propietarios de predios privados como los demás que se requieran para el efecto. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de satisfacción suscrita por la mesa de seguimiento y veeduría que se convocará por los líderes Luis Fernando Tobón Uribe y Yesica Alejandra Gómez Ossa.

6. Durante la etapa de exploración, el futuro concesionario, se compromete a apoyar la construcción de la infraestructura social comunitaria, específicamente de la Caseta Comunal de Las Brisas, con la entrega de materiales, recursos o mano de obra con un monto total equivalente a mínimo 10 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes SMLV. La entrega de estos aportes se realizará en un periodo de máximo 2 años posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

Minero Nacional. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de satisfacción suscrita por la mesa de seguimiento y veeduría que se convocará por los líderes Luis Fernando Tobón Uribe y Yesica Alejandra Gómez Ossa.

### **COMPONENTE AMBIENTAL, REFORESTACIÓN**

7. Desde la etapa de exploración y durante la vigencia total del título minero, el futuro concesionario, se compromete a apoyar las labores de reforestación en la vereda de Hojas Anchas con el aporte anual de 300 plántulas y dos bultos de fertilizante de 50 kilogramos cada uno. Igualmente acompañará a la comunidad en la labor de siembra y brindará la asesoría necesaria. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de satisfacción suscrita por la mesa de seguimiento y veeduría que se convocará por los líderes Luis Fernando Tobón Uribe y Yesica Alejandra Gómez Ossa.

8. Desde la etapa de exploración y durante la vigencia total del título minero, el futuro concesionario, se compromete a donar 1 filtro potabilizador a cada uno de los núcleos familiares que hagan parte de las Brisas y sean identificados por la JAC. Posteriormente, se donarán repuestos cerámicos para realizar el mantenimiento de los filtros que lo requieran. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la JAC de las Brisas.

9. El futuro concesionario realizará con la comunidad de la vereda Las Brisas un (1) ejercicio participativo de identificación y caracterización de fuentes hídricas locales, incluyendo nacimientos, captaciones y usos del agua existentes dentro del área de influencia del proyecto minero. Esta actividad se desarrollará con acompañamiento de la Junta de Acción Comunal y servirá como insumo para el fortalecimiento de acciones de protección y planificación comunitaria del recurso hídrico. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de realización de la labor de identificación.


10. Desde la etapa de exploración y durante toda la vigencia del título minero, el futuro concesionario realizará ejercicios mensuales de monitoreos participativos de cantidad y calidad del agua en las fuentes hídricas identificadas en el inventario realizado con la comunidad de la vereda de las Brisas. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de realización de cada monitoreo participativo.

11. El futuro concesionario realizará con la comunidad de la vereda Hojas Anchas un (1) ejercicio participativo de identificación y caracterización de fuentes hídricas locales, incluyendo nacimientos, captaciones y usos del agua existentes dentro del área de influencia del proyecto minero. Esta actividad se desarrollará con acompañamiento de la Junta de Acción Comunal y servirá como insumo para el fortalecimiento de acciones de protección y planificación comunitaria del recurso hídrico. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de realización de la labor de identificación.

12. Desde la etapa de exploración y durante toda la vigencia del título minero, el futuro concesionario realizará ejercicios mensuales de monitoreos participativos de cantidad y calidad del agua en las fuentes hídricas identificadas en el inventario realizado con la comunidad de la vereda de Hojas Anchas. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de realización de cada monitoreo participativo.

### **13. MESA DIALOGO APOYO INICIATIVAS SOCIALES.**

El futuro concesionario una vez obtenga el contrato de concesión minera y se realice la correspondiente inscripción en el Registro Nacional Minero, se compromete a coordinar con la Junta de Acción Comunal de las Brisas la realización de mesas de dialogo, cuyo objetivo es abordar el apoyo que el titular aportará para el mejoramiento de infraestructura de centros y espacios de encuentro comunitario; centros educativos, espacios deportivos y de esparcimiento, así como programas sociales, proyectos productivos, programas deportivos, programas culturales que fortalezcan los lazos de la comunidad, y las demás necesidades e iniciativas sociales que sean priorizadas por la comunidad de Las Brisas; así como lo correspondiente a la empleabilidad de la comunidad en el futuro proyecto minero. Estas Mesas de trabajo se realizarán (2) veces al año y si existen situaciones que lo requieran, se podrán realizar reuniones extraordinarias previo acuerdo entre las partes.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

La primera de estas reuniones se realizará máximo 6 meses posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional y durante la totalidad del tiempo de ejecución del título minero. En estas mesas también se abordará lo relativo a la socialización del estado y avance del proyecto minero. La verificación del cumplimiento de este compromiso se realiza a través de la presentación las actas y listas de asistencia de las reuniones que se realicen

**14. MESA DIALOGO APOYO INICIATIVAS SOCIALES.**

El futuro concesionario una vez obtenga el contrato de concesión minera y se realice la correspondiente inscripción en el Registro Nacional Minero, se compromete a coordinar con la mesa de seguimiento y veeduría que lideren las personas Luis Fernando Tobón Uribe y Alejandra Gómez Ossa, la realización de mesas de dialogo, cuyo objetivo es abordar el apoyo que el titular aportará para el mejoramiento de infraestructura de centros y espacios de encuentro comunitario; centros educativos, espacios deportivos y de esparcimiento, así como programas sociales, proyectos productivos, programas deportivos, programas culturales que fortalezcan los lazos de la comunidad, y las demás necesidades e iniciativas sociales que sean priorizadas por la comunidad de Hojas Anchas; así como lo correspondiente a la empleabilidad de la comunidad en el futuro proyecto minero. Estas Mesas de trabajo se realizarán (2) veces al año y si existen situaciones que lo requieran, se podrán realizar reuniones extraordinarias previo acuerdo entre las partes.

La primera de estas reuniones se realizará máximo 6 meses posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional y durante la totalidad del tiempo de ejecución del título minero. En estas mesas también se abordará lo relativo a la socialización del estado y avance del proyecto minero. La verificación del cumplimiento de este compromiso se realiza a través de la presentación las actas y listas de asistencia de las reuniones que se realicen.


**Anexo 3. Placa 503912 - vereda Hojas Anchas - MINERALES PROVENZA SAS**

1. Durante la etapa de exploración, y en un lapso máximo de 5 años posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, el futuro concesionario, se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente en el apoyo a la construcción de 20 metros de Placa Huellas y labores de mantenimiento en la vía conocida como Las Brisas. La entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con la Junta de Acción Comunal según las necesidades existentes en el territorio. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la JAC de las Brisas.

2. Durante la etapa de exploración, y en un lapso máximo de 5 años posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, el futuro concesionario, se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura social comunitaria, específicamente en el apoyo a la construcción de 20 de Placa Huellas y labores de mantenimiento en la en sectores y caminos de Hojas Anchas. La determinación de los caminos objeto del presente compromiso, así como la entrega de materiales, recursos o mano de obra se realizará de manera concertada con una mesa de seguimiento y veeduría que se convocará por los líderes Luis Fernando Tobón Uribe y Yesica Alejandra Gómez Ossa. La primera de las sesiones de esta mesa de seguimiento se realizará en un lapso de máximo 6 meses posteriores al registro del Título Minero en el Registro Minero Nacional. De ser posible convocarán a la JAC de la vereda y también se convocará a la Personería Municipal. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la mesa de seguimiento.

3. Desde la etapa de exploración el futuro concesionario se compromete, a realizar al menos 1 (un) mantenimiento preventivo por año durante toda la vigencia del contrato minero en las vías utilizadas por el proyecto minero y que estén dentro del sector de las Brisas. Esta actividad se realizará en coordinación con la Junta de Acción Comunal y la autoridad territorial. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de satisfacción suscrita por la JAC de las Brisas.

4. Desde la etapa de exploración y durante toda la vigencia del título minero, el futuro concesionario se compromete, a realizar al menos 1 (un) mantenimiento anual en la vía Hojas Anchas en los tramos que se concierten para los efectos con la

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

comunidad. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de satisfacción suscrita por la mesa de seguimiento y veeduría que se convocará por los líderes Luis Fernando Tobón Uribe y Yesica Alejandra Gómez Ossa.

5. Durante la etapa de exploración, posterior al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional, en la vía Hojas Anchas en los tramos que se concierten para los efectos con la comunidad, el futuro concesionario se compromete a realizar la donación de elementos y mano de obra para apoyar la iluminación solar de tramos de la vía Hojas Anchas. El cumplimiento de este compromiso está sujeto a que la comunidad gestione los permisos correspondientes tanto de propietarios de predios privados como los demás que se requieran para el efecto. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de satisfacción suscrita por la mesa de seguimiento y veeduría que se convocará por los líderes Luis Fernando Tobón Uribe y Yesica Alejandra Gómez Ossa.

6. Durante la etapa de exploración, el futuro concesionario, se compromete a apoyar la construcción de la infraestructura social comunitaria, específicamente de la Caseta Comunal de Las Brisas, con la entrega de materiales, recursos o mano de obra con un monto total equivalente a mínimo 10 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes SMLV. La entrega de estos aportes se realizará en un periodo de máximo 2 años posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente registro en el Registro Minero Nacional. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de satisfacción suscrita por la mesa de seguimiento y veeduría que se convocará por los líderes Luis Fernando Tobón Uribe y Yesica Alejandra Gómez Ossa.

#### **COMPONENTE AMBIENTAL, REFORESTACIÓN**


7. Desde la etapa de exploración y durante la vigencia total del título minero, el futuro concesionario, se compromete a apoyar las labores de reforestación en la vereda de Hojas Anchas con el aporte anual de 300 plántulas y dos bultos de fertilizante de 50 kilogramos cada uno. Igualmente acompañará a la comunidad en la labor de siembra y brindará la asesoría necesaria. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de satisfacción suscrita por la mesa de seguimiento y veeduría que se convocará por los líderes Luis Fernando Tobón Uribe y Yesica Alejandra Gómez Ossa.

8. Desde la etapa de exploración y durante la vigencia total del título minero, el futuro concesionario, se compromete a donar 1 filtro potabilizador a cada uno de los núcleos familiares que hagan parte de las Brisas y sean identificados por la JAC. Posteriormente, se donarán repuestos cerámicos para realizar el mantenimiento de los filtros que lo requieran. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de entrega a satisfacción del futuro titular a la JAC de las Brisas.

9. El futuro concesionario realizará con la comunidad de la vereda Las Brisas un (1) ejercicio participativo de identificación y caracterización de fuentes hídricas locales, incluyendo nacimientos, captaciones y usos del agua existentes dentro del área de influencia del proyecto minero. Esta actividad se desarrollará con acompañamiento de la Junta de Acción Comunal y servirá como insumo para el fortalecimiento de acciones de protección y planificación comunitaria del recurso hídrico. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de realización de la labor de identificación.

10. Desde la etapa de exploración y durante toda la vigencia del título minero, el futuro concesionario realizará ejercicios mensuales de monitoreos participativos de cantidad y calidad del agua en las fuentes hídricas identificadas en el inventario realizado con la comunidad de la vereda de las Brisas. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de realización de cada monitoreo participativo.

11. El futuro concesionario realizará con la comunidad de la vereda Hojas Anchas un (1) ejercicio participativo de identificación y caracterización de fuentes hídricas locales, incluyendo nacimientos, captaciones y usos del agua existentes dentro del área de influencia del proyecto minero. Esta actividad se desarrollará con acompañamiento de la Junta de Acción Comunal y servirá como insumo para el fortalecimiento de acciones de protección y planificación comunitaria del recurso hídrico. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de realización de la labor de identificación.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

12. Desde la etapa de exploración y durante toda la vigencia del título minero, el futuro concesionario realizará ejercicios mensuales de monitoreos participativos de cantidad y calidad del agua en las fuentes hídricas identificadas en el inventario realizado con la comunidad de la vereda de Hojas Anchas. El cumplimiento de este compromiso se verificará con el acta de realización de cada monitoreo participativo.

**13. MESA DIALOGO APOYO INICIATIVAS SOCIALES.**

El futuro concesionario una vez obtenga el contrato de concesión minera y se realice la correspondiente inscripción en el Registro Nacional Minero, se compromete a coordinar con la Junta de Acción Comunal de las Brisas la realización de mesas de dialogo, cuyo objetivo es abordar el apoyo que el titular aportará para el mejoramiento de infraestructura de centros y espacios de encuentro comunitario; centros educativos, espacios deportivos y de esparcimiento, así como programas sociales, proyectos productivos, programas deportivos, programas culturales que fortalezcan los lazos de la comunidad, y las demás necesidades e iniciativas sociales que sean priorizadas por la comunidad de Las Brisas; así como lo correspondiente a la empleabilidad de la comunidad en el futuro proyecto minero. Estas Mesas de trabajo se realizarán (2) veces al año y si existen situaciones que lo requieran, se podrán realizar reuniones extraordinarias previo acuerdo entre las partes.

La primera de estas reuniones se realizará máximo 6 meses posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional y durante la totalidad del tiempo de ejecución del título minero. En estas mesas también se abordará lo relativo a la socialización del estado y avance del proyecto minero. La verificación del cumplimiento de este compromiso se realiza a través de la presentación las actas y listas de asistencia de las reuniones que se realicen

**14. MESA DIALOGO APOYO INICIATIVAS SOCIALES.**


El futuro concesionario una vez obtenga el contrato de concesión minera y se realice la correspondiente inscripción en el Registro Nacional Minero, se compromete a coordinar con la mesa de seguimiento y veeduría que lideren las personas Luis Fernando Tobón Uribe y Alejandra Gómez Ossa, la realización de mesas de dialogo, cuyo objetivo es abordar el apoyo que el titular aportará para el mejoramiento de infraestructura de centros y espacios de encuentro comunitario; centros educativos, espacios deportivos y de esparcimiento, así como programas sociales, proyectos productivos, programas deportivos, programas culturales que fortalezcan los lazos de la comunidad, y las demás necesidades e iniciativas sociales que sean priorizadas por la comunidad de Hojas Anchas; así como lo correspondiente a la empleabilidad de la comunidad en el futuro proyecto minero. Estas Mesas de trabajo se realizarán (2) veces al año y si existen situaciones que lo requieran, se podrán realizar reuniones extraordinarias previo acuerdo entre las partes.

La primera de estas reuniones se realizará máximo 6 meses posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional y durante la totalidad del tiempo de ejecución del título minero. En estas mesas también se abordará lo relativo a la socialización del estado y avance del proyecto minero. La verificación del cumplimiento de este compromiso se realiza a través de la presentación las actas y listas de asistencia de las reuniones que se realicen.

**Anexo 4. Placa CAG141X – Veredas Hojas Anchas - MINEROS S.A**

**1. MESA DIALOGO APOYO INICIATIVAS SOCIALES.**

El futuro concesionario una vez obtenga el contrato de concesión minera y se realice la correspondiente inscripción en el Registro Nacional Minero, se compromete a coordinar con la Junta de Acción Comunal de las Brisas la realización de mesas de dialogo, cuyo objetivo es abordar el apoyo que el titular aportará para el mejoramiento de infraestructura de centros y espacios de encuentro comunitario; centros educativos, espacios deportivos y de esparcimiento, así como programas sociales, proyectos productivos, programas deportivos, programas culturales que fortalezcan los lazos de la comunidad, y las demás necesidades e iniciativas sociales que sean priorizadas por la comunidad de Las Brisas; así como lo correspondiente a la empleabilidad de la comunidad en el futuro proyecto minero. Estas Mesas de trabajo se realizarán (2) veces al año y si existen situaciones que lo requieran, se podrán realizar reuniones extraordinarias previo acuerdo entre las partes.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

La primera de estas reuniones se realizará máximo 6 meses posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional y durante la totalidad del tiempo de ejecución del título minero. En estas mesas también se abordará lo relativo a la socialización del estado y avance del proyecto minero. La verificación del cumplimiento de este compromiso se realiza a través de la presentación las actas y listas de asistencia de las reuniones que se realicen

## **2. MESA DIALOGO APOYO INICIATIVAS SOCIALES.**

El futuro concesionario una vez obtenga el contrato de concesión minera y se realice la correspondiente inscripción en el Registro Nacional Minero, se compromete a coordinar con la mesa de seguimiento y veeduría que lideren las personas Luis Fernando Tobón Uribe y Alejandra Gómez Ossa, la realización de mesas de dialogo, cuyo objetivo es abordar el apoyo que el titular aportará para el mejoramiento de infraestructura de centros y espacios de encuentro comunitario; centros educativos, espacios deportivos y de esparcimiento, así como programas sociales, proyectos productivos, programas deportivos, programas culturales que fortalezcan los lazos de la comunidad, y las demás necesidades e iniciativas sociales que sean priorizadas por la comunidad de Hojas Anchas; así como lo correspondiente a la empleabilidad de la comunidad en el futuro proyecto minero. Estas Mesas de trabajo se realizarán (2) veces al año y si existen situaciones que lo requieran, se podrán realizar reuniones extraordinarias previo acuerdo entre las partes.

La primera de estas reuniones se realizará máximo 6 meses posteriores al otorgamiento del título minero y su correspondiente inscripción en el Registro Minero Nacional y durante la totalidad del tiempo de ejecución del título minero. En estas mesas también se abordará lo relativo a la socialización del estado y avance del proyecto minero. La verificación del cumplimiento de este compromiso se realiza a través de la presentación las actas y listas de asistencia de las reuniones que se realicen.

### **Anexo 5. Placa 501714 – Vereda El Porvenir - COLLECTIVE MINING**


#### **Componente – Infraestructura**

1. El proponente se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura actual de la caseta comunal de la vereda El Porvenir. Este acuerdo deberá cumplirse de manera concertada con las autoridades territoriales y Junta de Acción Comunal dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Se verifica con acta de entrega con listado de asistencia.

2. El proponente se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura de la sede de la institución educativa ubicada en la vereda El Porvenir a través de mejoras o arreglos locativos incluyendo la construcción de un parque infantil. Este acuerdo deberá cumplirse de manera concertada con las autoridades territoriales, la Junta de Acción Comunal, dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Se verifica con acta de entrega y lista de asistencia.

3. El proponente se compromete a apoyar la construcción de hasta doscientos (200) metros de placa huella en los sitios priorizados de manera concertada con la comunidad de la vereda El Porvenir, la Junta de Acción Comunal y las autoridades territoriales competentes. La definición de los tramos objeto de intervención estará sujeta a condiciones de viabilidad técnica, permisos requeridos y priorización comunitaria. Este acuerdo se ejecutará dentro de las seis (06) primeras anualidades contadas a partir de la fecha de inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. Se verifica con acta de entrega, lista de asistencia y registro fotográfico.

4. El proponente se compromete a apoyar hasta cuatro (4) trapiches comunitarios priorizados por la comunidad de la vereda El Porvenir. Para la materialización de este compromiso, las partes construirán conjuntamente un diagnóstico previo de necesidades que permita definir el tipo y alcance del apoyo a realizar en cada caso. Los aportes podrán consistir en materiales, equipos, adecuaciones menores o asistencia técnica, según las necesidades identificadas y la viabilidad del apoyo. La mano de obra requerida será suministrada por la comunidad beneficiaria. Este acuerdo se desarrollará de manera concertada con la Junta

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

de Acción Comunal dentro de las tres (03) primeras anualidades contadas a partir de la fecha de inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. Se verifica con acta de entrega, lista de asistencia y registro fotográfico.

5. El proponente se compromete, durante la etapa de exploración, a realizar al menos dos (2) mantenimiento(s) preventivo(s) cada anualidad contractual en las vías utilizadas por el proyecto minero incluyendo desagües de las vías para su durabilidad en los mantenimientos y que estén dentro del perímetro de la unidad territorial según el instrumento de planificación territorial vigente o la división político-administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. Esta actividad se realizará en coordinación con la Junta de Acción Comunal y la autoridad territorial. Se verifica con acta de entrega, lista de asistencia y registro fotográfico.

6. El futuro concesionario se compromete a apoyar labores de rocería en hasta dos (2) tramos priorizados por la comunidad de la vereda, incluyendo la compra de herramientas e insumos necesarios para su ejecución, tales como guadañas, machetes y elementos complementarios. Como punto de referencia inicial se contempla el tramo comprendido entre la cancha La Clara y el sector identificado como “donde Don Javier”, sin perjuicio de que los puntos específicos de intervención puedan ser ajustados de manera concertada con la Junta de Acción Comunal según las necesidades identificadas. Estas actividades se realizarán hasta dos (2) veces por cada anualidad contractual de la etapa de exploración. Se verifica con acta de entrega, lista de asistencia y registro fotográfico.

7. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mantenimiento o mejoramiento de la infraestructura hídrica de la vereda, mediante la entrega de materiales, elementos, recursos o apoyo en mano de obra, según las necesidades previamente identificadas y priorizadas de manera concertada con las autoridades territoriales y/o la Junta de Acción Comunal. La materialización de este compromiso estará sujeta a viabilidad técnica, disponibilidad operativa del proyecto y permisos que resulten aplicables. Se verifica con acta de entrega, lista de asistencia y registro fotográfico.

8. El futuro concesionario se compromete a apoyar la instalación de pozos sépticos en la comunidad de la vereda, de acuerdo con las necesidades priorizadas de manera concertada con las autoridades territoriales y/o la Junta de Acción Comunal. El alcance del apoyo, número de beneficiarios y tipo de aporte a realizar serán definidos previamente entre las partes, atendiendo criterios de viabilidad técnica, disponibilidad operativa y gestión de permisos o autorizaciones requeridas por parte de los propietarios o beneficiarios de los predios. Este apoyo iniciará a partir de los seis (6) meses siguientes a la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. Se verifica con acta de entrega, lista de asistencia y registro fotográfico.


9. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de al menos dos (02) cocinas ecoeficientes en viviendas priorizadas por la comunidad de la vereda, durante las dos (2) primeras anualidades contractuales del título minero, de acuerdo con las necesidades identificadas y previa concertación con la Junta de Acción Comunal. El tipo y alcance del apoyo se definirá conforme a la viabilidad técnica y disponibilidad operativa del proyecto. Se verifica con acta de entrega, lista de asistencia y registro fotográfico.

10. El proponente se compromete a apoyar durante cuatro (4) años al mejoramiento de al menos dos (2) unidades de vivienda por año en la vereda El Porvenir a través de la entrega de materiales, recursos o mano de obra. Se hará de manera concertada con la Junta de Acción Comunal según las necesidades existentes en el territorio. Se verifica con acta de entrega, lista de asistencia y registro fotográfico.

11. El futuro concesionario se compromete a aportar, previa concertación con la JAC, los materiales necesarios para el mejoramiento de la batea que beneficia a las comunidades de Matecaña y El Porvenir. Este apoyo iniciará a partir de la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. Se verifica con acta de entrega y registro fotográfico.

#### **Componente – Ambiental**

12. El proponente se compromete a cumplir con lo establecido en la ley para el cuidado y preservación del recurso hídrico local de la vereda El Porvenir, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración. Se verifica con acta de entrega, lista de asistencia y registro fotográfico.

13. El proponente realizará en conjunto con las comunidades de la vereda El Porvenir, un (1) recorrido para levantar un inventario que permita identificar las fuentes hídricas, nacimientos de agua, bocatomas, distritos de riego, entre otros que se encuentran dentro del área del título minero. Este acuerdo se cumplirá de manera concertada con las autoridades territoriales o Junta de Acción Comunal seis (6) meses después de la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Se verifica con acta de entrega, lista de asistencia y registro fotográfico.

14. El proponente realizará, durante la vigencia del contrato de concesión, un ejercicio permanente de monitoreo de cantidad y calidad del agua en las fuentes hídricas identificadas en el inventario realizado con la comunidad de la vereda El Porvenir. Se verifica con acta de entrega, lista de asistencia y registro fotográfico.

15. El proponente, una (1) vez al año durante la etapa de exploración, realizará un diagnóstico y seguimiento a los usos y usuarios del agua de la comunidad de la vereda El Porvenir. Esta actividad se desarrollará con el acompañamiento de la Junta de Acción Comunal. La información se compartirá con las autoridades veredales y locales para que sirva en la toma de decisiones de planificación del territorio. Se verifica con acta de entrega, lista de asistencia y registro fotográfico.

16. El proponente se compromete a realizar una entrega de filtros de agua en el año 2027 previa evaluación y revisión de la necesidad con los miembros de la Junta de Acción Comunal de la vereda El Porvenir. Se verifica con acta de entrega, lista de asistencia y registro fotográfico.

17. El futuro concesionario se compromete a realizar cada año y por cinco años el aporte de material vegetal previa identificación por parte de la comunidad de sitios de interés para la siembra de los árboles. Este acuerdo se cumplirá de manera concertada con las autoridades territoriales o Junta de Acción Comunal después de la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Se verifica con acta de entrega, lista de asistencia y registro fotográfico.


#### **Componente – Social**

18. Empleo. El futuro concesionario se compromete a dar participación laboral a los miembros de la vereda El Porvenir, siempre y cuando cumplan con los requisitos y perfil estipulados por la empresa, según las vacantes disponibles. La materialización de este compromiso estará sujeta a las necesidades de la compañía y a la disponibilidad de personal capacitado de la comunidad. Por lo anterior el proponente realizará la respectiva difusión y convocatoria a través de la Junta de Acción Comunal de la vereda. Pieza gráfica de convocatoria, acta de reunión de empresa con JAC.

19. Empleo. El futuro concesionario se compromete a dar participación a jóvenes de la comunidad de la vereda El Porvenir para que puedan realizar sus prácticas laborales de media técnica en Collective Mining. Esta participación se dará en la medida en que se aperturen vacantes para prácticas y los aspirantes cumplan con los requisitos, perfiles y protocolos establecidos por la compañía. Pieza gráfica de convocatoria, acta de reunión de empresa con JAC.

20. Educación. El futuro concesionario, se compromete a aportar una vez al año durante cuatro (04) años, a partir del 2027, kits escolares para la población de la vereda El Porvenir matriculada en cualquiera de los ciclos de educación básica primaria, secundaria y media. Las fechas y elementos objeto del cumplimiento de este compromiso, se concertará con la Junta de Acción Comunal en cada vigencia del año lectivo. Se Verificará con acta de entrega y registro fotográfico.

21. Educación. El futuro concesionario se compromete, durante su etapa de exploración, a la realización de al menos dos (2) cursos por año a través del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso estará sujeta a que la comunidad asegure los estudiantes mínimos necesarios y a gestionar el espacio necesario para su realización. Se verificará con la pieza gráfica de la convocatoria y la lista de personas matriculadas.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

22. Cultura y Deporte. El futuro concesionario se compromete a apoyar el fortalecimiento de actividades culturales y deportivas en la vereda El Porvenir. Este apoyo se materializará previa concertación entre empresa y comunidad y con base en los eventos que se celebren en la vereda. Se verificará con lista de asistencia de participantes y registro fotográfico.

#### **Componente – Económico**

23. El futuro concesionario, una vez por anualidad y durante la etapa de exploración, se compromete a apoyar proyectos productivos para beneficio de la comunidad de El Porvenir a través de la entrega de insumos relacionados con el proyecto a desarrollar (semillas, insumos de tejido, etc). La definición de los proyectos objeto de este aporte, se concertará entre el proponente y las Juntas de Acción Comunal o líderes comunitarios. Este acuerdo se cumplirá a partir de la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Se verificará con acta de entrega.

24. El futuro concesionario, una vez por anualidad y durante la etapa de exploración, se compromete con apoyo para el fortalecimiento de emprendimientos registrados de mujeres rurales de la comunidad de la vereda de El Porvenir. En armonía con las consideraciones de la Junta de Acción Comunal se definirá la forma y las condiciones para la selección de los emprendimientos que se apoyarán. Este acuerdo se cumplirá a partir de la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Se verificará con acta de entrega.

#### **Componente – Fortalecimiento Comunitario**


25. El futuro concesionario se compromete a construir con la Junta de Acción Comunal de la vereda El Porvenir un inventario inicial de herramientas destinadas exclusivamente a labores comunitarias de rocería y mantenimiento vial de la vereda. Dicho inventario será elaborado mediante acta suscrita por ambas partes, en la cual se identificarán las herramientas, cantidades y estado. Con el propósito de garantizar la funcionalidad del inventario comunitario, el futuro concesionario y la Junta de Acción Comunal realizarán dos (2) revisiones anuales conjuntas, orientadas a verificar el estado, desgaste o faltante de las herramientas previamente inventariadas. Como resultado de dichas revisiones, y previa validación conjunta de la necesidad existente, el futuro concesionario realizará aportes razonables para la reposición o complemento de herramientas destinadas a las actividades antes señaladas. Las herramientas aportadas en virtud del presente acuerdo tendrán destinación comunitaria y deberán ser administradas por la Junta de Acción Comunal de la vereda El Porvenir quien llevará el respectivo control de uso y custodia. El presente acuerdo iniciará su ejecución a partir del año 2027. Se verificará mediante copia del inventario y acta de entrega de herramientas.

26. El futuro concesionario se compromete a promover actividades de bienestar y/o apoyos dirigidos a la población de adultos mayores y personas con limitaciones físicas o condiciones de discapacidad de la comunidad, de acuerdo con las necesidades identificadas y priorizadas de manera concertada con la Junta de Acción Comunal. La materialización de estos apoyos estará sujeta a la disponibilidad operativa del proyecto y podrá incluir jornadas de bienestar, entrega de elementos o actividades de acompañamiento comunitario. Se verificará con listas de asistencia, entrega de materiales y registro fotográfico.

27. El futuro concesionario se compromete a apoyar la realización de capacitaciones en primeros auxilios dirigidas a miembros de la comunidad, así como a realizar aportes de dotación básica relacionada con dichas actividades, de acuerdo con las necesidades identificadas y previa concertación con la Junta de Acción Comunal. Estas jornadas podrán realizarse al menos una (1) vez por cada anualidad contractual de la etapa de exploración. Se verificará listas de asistencia y registro fotográfico.

28. El futuro concesionario se compromete a realizar una reunión dos veces al año a partir de 2027, para realizar verificación de acuerdos cumplidos y de los próximos a realizar. Este acuerdo se cumplirá a partir de la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Se verificará con lista de asistencia y registro fotográfico.

29. El futuro concesionario se compromete a adelantar espacios de diálogo y concertación con la comunidad para la construcción de acuerdos relacionados con las demás etapas del ciclo minero, distintas a la fase de exploración, garantizando la

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

participación de los actores del territorio. El cumplimiento de este compromiso se verificará mediante las respectivas actas de reunión y listas de asistencia suscritas por los participantes.

### **Anexo 6. Placa 510320 – vereda La Bodega - COLLECTIVE MINING**

#### **Componente – Infraestructura**

1. El proponente se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura actual de la caseta comunal de la vereda La Bodega, previo diagnóstico ejecutado en conjunto con la Junta de acción comunal. Este acuerdo deberá cumplirse de manera concertada con las autoridades territoriales y Junta de Acción Comunal dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional (Etapa de exploración). Los materiales acordados serán entregados a la junta de acción comunal y las obras serán ejecutadas por la Comunidad. Así mismo, El proponente se compromete a concertar con la Junta de acción comunal la instalación del parque infantil contiguo a la caseta acorde a las necesidades de la comunidad y previa valoración. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

2. El proponente se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura de la sede de la institución educativa ubicada en la vereda La Bodega, a través de mejoras o arreglos locativos, previo diagnóstico ejecutado en conjunto con las directivas del plantel educativo y la secretaria de educación. Los materiales acordados serán entregados a la junta de acción comunal y las obras serán ejecutadas por la Comunidad. Este acuerdo deberá cumplirse de manera concertada con las autoridades territoriales, los responsables de la institución educativa y la Junta de Acción Comunal, dentro de los dos (3) años siguientes a la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

3. El proponente se compromete a apoyar durante cuatro (04) anualidades contractuales contadas a partir de la inscripción del título en el registro minero, de dos (2) unidades de vivienda por anualidad en la vereda La Bodega, previo diagnóstico ejecutado en conjunto con la Junta de acción comunal. Los materiales acordados serán entregados a la junta de acción comunal y las obras serán ejecutadas por la Comunidad. Así mismo, El proponente se compromete a concertar con la Junta de acción comunal mejoramientos mínimos acorde a las necesidades de la comunidad. Los materiales acordados serán entregados a la junta de acción comunal y las obras serán ejecutadas por la Comunidad. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

4. El proponente se compromete, durante la etapa de exploración, a realizar al menos dos (2) mantenimiento(s) preventivo(s) por cada anualidad contractual en las vías utilizadas por el proyecto minero y que estén dentro del perímetro de la unidad territorial según el instrumento de planificación territorial vigente o la división político-administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. Esta actividad se realizará en coordinación con la Junta de Acción Comunal y la autoridad territorial. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

5. El proponente se compromete, durante la etapa de exploración, a apoyar con materiales para el mantenimiento y el mejoramiento de la infraestructura de los sistemas de abasto o captaciones domésticas de la vereda La Bodega. La entrega de elementos, materiales, recursos o mano de obra a aportar se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales o Junta de Acción Comunal, previo diagnóstico ejecutado en conjunto con la Junta de acción comunal. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

6. El futuro concesionario se compromete a apoyar la instalación de pozos sépticos en la comunidad de la vereda, de acuerdo con las necesidades priorizadas de manera concertada con las autoridades territoriales y/o la Junta de Acción Comunal. El alcance del apoyo, número de beneficiarios y tipo de aporte a realizar serán definidos previamente entre las partes, atendiendo criterios de viabilidad técnica, disponibilidad operativa y gestión de permisos o autorizaciones requeridas por parte de los propietarios o beneficiarios de los predios. Este apoyo iniciará a partir de los seis (6) meses siguientes a la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

7. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de al menos dos (02) cocinas ecoeficientes en viviendas priorizadas por la comunidad de la vereda, durante las dos (2) primeras anualidades contractuales del título minero, de acuerdo con las necesidades identificadas y previa concertación con la Junta de Acción Comunal. El tipo y alcance del apoyo se definirá conforme a la viabilidad técnica y disponibilidad operativa del proyecto. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

#### **Componente – Ambiental**

8. El proponente se compromete a cumplir con lo establecido en la ley para el cuidado y preservación del recurso hídrico local de la vereda La Bodega, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración. Este acuerdo se validará mediante un acta de acompañamiento y registro fotográfico en conjunto con la junta de acción comunal en los lugares de ejecución de las labores de exploración.

9. El proponente realizará en conjunto con las comunidades de la vereda La Bodega, un recorrido para levantar un inventario que permita identificar las fuentes hídricas, nacimientos de agua, bocatomas, distritos de riego, entre otros que se encuentran dentro del área del título minero. Este acuerdo se cumplirá de manera concertada con las autoridades territoriales o Junta de Acción Comunal seis (6) meses después de la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Este acuerdo se validará mediante un acta de acompañamiento y registro fotográfico en conjunto con la junta de acción comunal en el área de influencia del título.

10. El proponente realizará, durante la vigencia del contrato de concesión, un ejercicio permanente de monitoreo (cada 3 meses) de cantidad y calidad del agua en las fuentes hídricas identificadas en el inventario realizado con la comunidad de la vereda La Bodega. Este acuerdo se validará mediante un acta de acompañamiento y registro fotográfico en conjunto con la junta de acción comunal en el área de influencia del título.


11. El proponente durante la etapa de exploración realizará al menos una (1) vez al año un ejercicio de diagnóstico y de seguimiento a los usos y usuarios del agua de la comunidad de la vereda La Bodega. Esta actividad se desarrollará con el acompañamiento de la Junta de Acción Comunal. La información se compartirá con las autoridades veredales y locales para que sirva en la toma de decisiones de planificación del territorio. Este acuerdo se validará mediante un acta e informe técnico con la junta de acción comunal.

12. El proponente se compromete a realizar una entrega de filtros de agua en el año 2027 previa evaluación y revisión de la necesidad con los miembros de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Bodega. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

13. El proponente se compromete a realizar una entrega de puntos ecológicos, previa evaluación y revisión de la necesidad con los miembros de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Bodega y charlas de concientización en educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

#### **Componente – Social**

14. Empleo. El futuro concesionario se compromete a dar participación laboral, siempre y cuando cumplan con los requisitos y perfil estipulados por la empresa, según las vacantes. La materialización de este compromiso estará sujeta a las necesidades de la compañía y a la disponibilidad de personal capacitado de la comunidad. Por lo anterior el proponente realizará la respectiva difusión y convocatoria a través de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Bodega. Este acuerdo se validará mediante un acta con la junta de acción comunal.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

15. Empleo. El futuro concesionario se compromete a dar participación a jóvenes de la comunidad La Bodega, para que puedan realizar sus prácticas laborales de media técnica en Collective Mining. Esta participación se dará en la medida en que se aperturen vacantes para prácticas y los aspirantes cumplan con los requisitos, perfiles y protocolos establecidos por la compañía. Este acuerdo se validará mediante un acta con la junta de acción comunal.

16. Educación. El futuro concesionario, se compromete a aportar, una vez al año durante cuatro (04) años, kits escolares para la población de la vereda La Bodega matriculada en cualquiera de los ciclos de educación básica primaria, secundaria y media. Las fechas y elementos objeto del cumplimiento de este compromiso, se concertará con la Junta de Acción Comunal en cada vigencia del año lectivo. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

17. Educación. El futuro concesionario se compromete, durante su etapa de exploración, a la realización de al menos dos (2) cursos por año a través del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso estará sujeta a que la comunidad asegure los estudiantes mínimos necesarios y a gestionar el espacio necesario para su realización. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

18. Cultura y Deporte. El futuro concesionario se compromete a apoyar el fortalecimiento de actividades culturales y deportivas en la vereda de La Bodega. Este apoyo se materializará previa concertación entre empresa y comunidad y con base en los eventos que se celebren en la vereda. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

#### **Componente – Económico**

19. El futuro concesionario, una vez por anualidad y durante la etapa de exploración, se compromete a apoyar proyectos productivos para beneficio de la comunidad de La Bodega a través de la entrega de insumos relacionados con el proyecto a desarrollar (semillas, materiales, insumos de tejido, etc). La definición de los proyectos objeto de este aporte, se concertará entre el proponente y las Juntas de Acción Comunal o líderes comunitarios. Este acuerdo se cumplirá a partir de la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

20. El futuro concesionario, una vez por anualidad y durante la etapa de exploración, se compromete con apoyo para el fortalecimiento de emprendimientos registrados de mujeres rurales de la comunidad de la vereda de La Bodega. En armonía con las consideraciones de la Junta de Acción Comunal se definirá la forma y las condiciones para la selección de los emprendimientos que se apoyarán. Este acuerdo se cumplirá a partir de la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

#### **Componente – Fortalecimiento Comunitario**

21. El futuro concesionario se compromete a definir con la Junta de Acción Comunal de la vereda La Bodega un inventario inicial de herramientas destinadas exclusivamente a labores comunitarias de rocería y mantenimiento vial de la vereda. Dicho inventario será elaborado mediante acta suscrita por ambas partes, en la cual se identificarán las herramientas, cantidades y estado. Con el propósito de garantizar la funcionalidad del inventario comunitario, el futuro concesionario y la Junta de Acción Comunal realizarán dos (2) revisiones anuales conjuntas, orientadas a verificar el estado, desgaste o faltante de las herramientas previamente inventariadas. Como resultado de dichas revisiones, y previa validación conjunta de la necesidad existente, el futuro concesionario realizará aportes razonables para la reposición o complemento de herramientas destinadas a las actividades antes señaladas. Las herramientas aportadas en virtud del presente acuerdo tendrán destinación comunitaria y deberán ser administradas por la Junta de Acción Comunal de la vereda La Bodega, quien llevará el respectivo control de uso y custodia. El presente acuerdo iniciará su ejecución a partir del año 2027. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**


**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

22. El futuro concesionario se compromete a promover actividades de bienestar y/o apoyos dirigidos a la población de adultos mayores y personas con limitaciones físicas o condiciones de discapacidad de la comunidad, de acuerdo con las necesidades identificadas y priorizadas de manera concertada con la Junta de Acción Comunal. La materialización de estos apoyos estará sujeta a la disponibilidad operativa del proyecto y podrá incluir jornadas de bienestar, entrega de elementos o actividades de acompañamiento comunitario. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.
23. El futuro concesionario se compromete a apoyar jornadas de capacitación dirigidas a la Junta de Acción Comunal de la vereda La Bodega en temas relacionados con fortalecimiento organizacional, liderazgo comunitario, formulación de proyectos u otras áreas de interés identificadas conjuntamente. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.
24. El futuro concesionario se compromete a continuar apoyando el fortalecimiento del grupo veredal denominado “Sembradores de Vida” en todas aquellas actividades relacionadas con su objeto social. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.
25. El futuro concesionario se compromete a donar un kit de emergencias, camilla y botiquín a la Junta de Acción Comunal de la vereda La Bodega. Este kit será administrado por sus autoridades y será de exclusivo uso de interés comunitario. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

### **Anexo 7. Placa 510319 – Vereda La Bodega - COLLECTIVE MINING**

1. El proponente se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura actual de la caseta comunal de la vereda La Bodega, previo diagnóstico ejecutado en conjunto con la Junta de acción comunal. Este acuerdo deberá cumplirse de manera concertada con las autoridades territoriales y Junta de Acción Comunal dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional (Etapa de exploración). Los materiales acordados serán entregados a la junta de acción comunal y las obras serán ejecutadas por la Comunidad. Así mismo, El proponente se compromete a concertar con la Junta de acción comunal la instalación del parque infantil contiguo a la caseta acorde a las necesidades de la comunidad y previa valoración. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.
2. El proponente se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura de la sede de la institución educativa ubicada en la vereda La Bodega, a través de mejoras o arreglos locativos, previo diagnóstico ejecutado en conjunto con las directivas del plantel educativo y la secretaria de educación. Los materiales acordados serán entregados a la junta de acción comunal y las obras serán ejecutadas por la Comunidad. Este acuerdo deberá cumplirse de manera concertada con las autoridades territoriales, los responsables de la institución educativa y la Junta de Acción Comunal, dentro de los dos (3) años siguientes a la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.
3. El proponente se compromete a apoyar durante cuatro (04) anualidades contractuales contadas a partir de la inscripción del título en el registro minero, de dos (2) unidades de vivienda por anualidad en la vereda La Bodega, previo diagnóstico ejecutado en conjunto con la Junta de acción comunal. Los materiales acordados serán entregados a la junta de acción comunal y las obras serán ejecutadas por la Comunidad. Así mismo, El proponente se compromete a concertar con la Junta de acción comunal mejoramientos mínimos acorde a las necesidades de la comunidad. Los materiales acordados serán entregados a la junta de acción comunal y las obras serán ejecutadas por la Comunidad. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.
4. El proponente se compromete, durante la etapa de exploración, a realizar al menos dos (2) mantenimiento(s) preventivo(s) por cada anualidad contractual en las vías utilizadas por el proyecto minero y que estén dentro del perímetro de la unidad territorial según el instrumento de planificación territorial vigente o la división político-administrativa del Departamento

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. Esta actividad se realizará en coordinación con la Junta de Acción Comunal y la autoridad territorial. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

5. El proponente se compromete, durante la etapa de exploración, a apoyar con materiales para el mantenimiento y el mejoramiento de la infraestructura de los sistemas de abasto o captaciones domésticas de la vereda La Bodega. La entrega de elementos, materiales, recursos o mano de obra a aportar se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales o Junta de Acción Comunal, previo diagnóstico ejecutado en conjunto con la Junta de acción comunal. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

6. El futuro concesionario se compromete a apoyar la instalación de pozos sépticos en la comunidad de la vereda, de acuerdo con las necesidades priorizadas de manera concertada con las autoridades territoriales y/o la Junta de Acción Comunal. El alcance del apoyo, número de beneficiarios y tipo de aporte a realizar serán definidos previamente entre las partes, atendiendo criterios de viabilidad técnica, disponibilidad operativa y gestión de permisos o autorizaciones requeridas por parte de los propietarios o beneficiarios de los predios. Este apoyo iniciará a partir de los seis (6) meses siguientes a la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

7. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de al menos dos (02) cocinas ecoeficientes en viviendas priorizadas por la comunidad de la vereda, durante las dos (2) primeras anualidades contractuales del título minero, de acuerdo con las necesidades identificadas y previa concertación con la Junta de Acción Comunal. El tipo y alcance del apoyo se definirá conforme a la viabilidad técnica y disponibilidad operativa del proyecto. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.


#### **Componente – Ambiental**

8. El proponente se compromete a cumplir con lo establecido en la ley para el cuidado y preservación del recurso hídrico local de la vereda La Bodega, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración. Este acuerdo se validará mediante un acta de acompañamiento y registro fotográfico en conjunto con la junta de acción comunal en los lugares de ejecución de las labores de exploración.

9. El proponente realizará en conjunto con las comunidades de la vereda La Bodega, un recorrido para levantar un inventario que permita identificar las fuentes hídricas, nacimientos de agua, bocatomas, distritos de riego, entre otros que se encuentran dentro del área del título minero. Este acuerdo se cumplirá de manera concertada con las autoridades territoriales o Junta de Acción Comunal seis (6) meses después de la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Este acuerdo se validará mediante un acta de acompañamiento y registro fotográfico en conjunto con la junta de acción comunal en el área de influencia del título.

10. El proponente realizará, durante la vigencia del contrato de concesión, un ejercicio permanente de monitoreo (cada 3 meses) de cantidad y calidad del agua en las fuentes hídricas identificadas en el inventario realizado con la comunidad de la vereda La Bodega. Este acuerdo se validará mediante un acta de acompañamiento y registro fotográfico en conjunto con la junta de acción comunal en el área de influencia del título.

11. El proponente durante la etapa de exploración realizará al menos una (1) vez al año un ejercicio de diagnóstico y de seguimiento a los usos y usuarios del agua de la comunidad de la vereda La Bodega. Esta actividad se desarrollará con el acompañamiento de la Junta de Acción Comunal. La información se compartirá con las autoridades veredales y locales para que sirva en la toma de decisiones de planificación del territorio. Este acuerdo se validará mediante un acta e informe técnico con la junta de acción comunal.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

12. El proponente se compromete a realizar una entrega de filtros de agua en el año 2027 previa evaluación y revisión de la necesidad con los miembros de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Bodega. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

13. El proponente se compromete a realizar una entrega de puntos ecológicos, previa evaluación y revisión de la necesidad con los miembros de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Bodega y charlas de concientización en educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

#### **Componente – Social**

14. Empleo. El futuro concesionario se compromete a dar participación laboral, siempre y cuando cumplan con los requisitos y perfil estipulados por la empresa, según las vacantes. La materialización de este compromiso estará sujeta a las necesidades de la compañía y a la disponibilidad de personal capacitado de la comunidad. Por lo anterior el proponente realizará la respectiva difusión y convocatoria a través de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Bodega. Este acuerdo se validará mediante un acta con la junta de acción comunal.

15. Empleo. El futuro concesionario se compromete a dar participación a jóvenes de la comunidad La Bodega, para que puedan realizar sus prácticas laborales de media técnica en Collective Mining. Esta participación se dará en la medida en que se aperturen vacantes para prácticas y los aspirantes cumplan con los requisitos, perfiles y protocolos establecidos por la compañía. Este acuerdo se validará mediante un acta con la junta de acción comunal.

16. Educación. El futuro concesionario, se compromete a aportar, una vez al año durante cuatro (04) años, kits escolares para la población de la vereda La Bodega matriculada en cualquiera de los ciclos de educación básica primaria, secundaria y media. Las fechas y elementos objeto del cumplimiento de este compromiso, se concertará con la Junta de Acción Comunal en cada vigencia del año lectivo. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.


17. Educación. El futuro concesionario se compromete, durante su etapa de exploración, a la realización de al menos dos (2) cursos por año a través del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso estará sujeta a que la comunidad asegure los estudiantes mínimos necesarios y a gestionar el espacio necesario para su realización. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

18. Cultura y Deporte. El futuro concesionario se compromete a apoyar el fortalecimiento de actividades culturales y deportivas en la vereda de La Bodega. Este apoyo se materializará previa concertación entre empresa y comunidad y con base en los eventos que se celebren en la vereda. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

#### **Componente – Económico**

19. El futuro concesionario, una vez por anualidad y durante la etapa de exploración, se compromete a apoyar proyectos productivos para beneficio de la comunidad de La Bodega a través de la entrega de insumos relacionados con el proyecto a desarrollar (semillas, materiales, insumos de tejido, etc). La definición de los proyectos objeto de este aporte, se concertará entre el proponente y las Juntas de Acción Comunal o líderes comunitarios. Este acuerdo se cumplirá a partir de la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

20. El futuro concesionario, una vez por anualidad y durante la etapa de exploración, se compromete con apoyo para el fortalecimiento de emprendimientos registrados de mujeres rurales de la comunidad de la vereda de La Bodega. En armonía con las consideraciones de la Junta de Acción Comunal se definirá la forma y las condiciones para la selección de los emprendimientos

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

que se apoyarán. Este acuerdo se cumplirá a partir de la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

#### **Componente – Fortalecimiento Comunitario**

21. El futuro concesionario se compromete a definir con la Junta de Acción Comunal de la vereda La Bodega un inventario inicial de herramientas destinadas exclusivamente a labores comunitarias de rocería y mantenimiento vial de la vereda. Dicho inventario será elaborado mediante acta suscrita por ambas partes, en la cual se identificarán las herramientas, cantidades y estado. Con el propósito de garantizar la funcionalidad del inventario comunitario, el futuro concesionario y la Junta de Acción Comunal realizarán dos (2) revisiones anuales conjuntas, orientadas a verificar el estado, desgaste o faltante de las herramientas previamente inventariadas. Como resultado de dichas revisiones, y previa validación conjunta de la necesidad existente, el futuro concesionario realizará aportes razonables para la reposición o complemento de herramientas destinadas a las actividades antes señaladas. Las herramientas aportadas en virtud del presente acuerdo tendrán destinación comunitaria y deberán ser administradas por la Junta de Acción Comunal de la vereda La Bodega, quien llevará el respectivo control de uso y custodia. El presente acuerdo iniciará su ejecución a partir del año 2027. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

22. El futuro concesionario se compromete a promover actividades de bienestar y/o apoyos dirigidos a la población de adultos mayores y personas con limitaciones físicas o condiciones de discapacidad de la comunidad, de acuerdo con las necesidades identificadas y priorizadas de manera concertada con la Junta de Acción Comunal. La materialización de estos apoyos estará sujeta a la disponibilidad operativa del proyecto y podrá incluir jornadas de bienestar, entrega de elementos o actividades de acompañamiento comunitario. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

23. El futuro concesionario se compromete a apoyar jornadas de capacitación dirigidas a la Junta de Acción Comunal de la vereda La Bodega en temas relacionados con fortalecimiento organizacional, liderazgo comunitario, formulación de proyectos u otras áreas de interés identificadas conjuntamente. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.


24. El futuro concesionario se compromete a continuar apoyando el fortalecimiento del grupo veredal denominado “Sembradores de Vida” en todas aquellas actividades relacionadas con su objeto social. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

25. El futuro concesionario se compromete a donar un kit de emergencias, camilla y botiquín a la Junta de Acción Comunal de la vereda La Bodega. Este kit será administrado por sus autoridades y será de exclusivo uso de interés comunitario. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

#### **Anexo 8. Placa 502173 – Vereda La Bodega - COLLECTIVE MINING**

1. El proponente se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura actual de la caseta comunal de la vereda La Bodega, previo diagnóstico ejecutado en conjunto con la Junta de acción comunal. Este acuerdo deberá cumplirse de manera concertada con las autoridades territoriales y Junta de Acción Comunal dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional (Etapa de exploración). Los materiales acordados serán entregados a la junta de acción comunal y las obras serán ejecutadas por la Comunidad. Así mismo, El proponente se compromete a concertar con la Junta de acción comunal la instalación del parque infantil contiguo a la caseta acorde a las necesidades de la comunidad y previa valoración. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

2. El proponente se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura de la sede de la institución educativa ubicada en la vereda La Bodega, a través de mejoras o arreglos locativos, previo diagnóstico ejecutado en conjunto con las directivas del plantel educativo y la secretaria de educación. Los materiales acordados serán entregados a la junta de acción comunal y las obras serán ejecutadas por la Comunidad. Este acuerdo deberá cumplirse de manera concertada con las autoridades

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

territoriales, los responsables de la institución educativa y la Junta de Acción Comunal, dentro de los dos (3) años siguientes a la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

3. El proponente se compromete a apoyar durante cuatro (04) anualidades contractuales contadas a partir de la inscripción del título en el registro minero, de dos (2) unidades de vivienda por anualidad en la vereda La Bodega, previo diagnóstico ejecutado en conjunto con la Junta de acción comunal. Los materiales acordados serán entregados a la junta de acción comunal y las obras serán ejecutadas por la Comunidad. Así mismo, El proponente se compromete a concertar con la Junta de acción comunal mejoramientos mínimos acorde a las necesidades de la comunidad. Los materiales acordados serán entregados a la junta de acción comunal y las obras serán ejecutadas por la Comunidad. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

4. El proponente se compromete, durante la etapa de exploración, a realizar al menos dos (2) mantenimiento(s) preventivo(s) por cada anualidad contractual en las vías utilizadas por el proyecto minero y que estén dentro del perímetro de la unidad territorial según el instrumento de planificación territorial vigente o la división político-administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. Esta actividad se realizará en coordinación con la Junta de Acción Comunal y la autoridad territorial. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

5. El proponente se compromete, durante la etapa de exploración, a apoyar con materiales para el mantenimiento y el mejoramiento de la infraestructura de los sistemas de abasto o captaciones domésticas de la vereda La Bodega. La entrega de elementos, materiales, recursos o mano de obra a aportar se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales o Junta de Acción Comunal, previo diagnóstico ejecutado en conjunto con la Junta de acción comunal. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.


6. El futuro concesionario se compromete a apoyar la instalación de pozos sépticos en la comunidad de la vereda, de acuerdo con las necesidades priorizadas de manera concertada con las autoridades territoriales y/o la Junta de Acción Comunal. El alcance del apoyo, número de beneficiarios y tipo de aporte a realizar serán definidos previamente entre las partes, atendiendo criterios de viabilidad técnica, disponibilidad operativa y gestión de permisos o autorizaciones requeridas por parte de los propietarios o beneficiarios de los predios. Este apoyo iniciará a partir de los seis (6) meses siguientes a la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

7. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de al menos dos (02) cocinas ecoeficientes en viviendas priorizadas por la comunidad de la vereda, durante las dos (2) primeras anualidades contractuales del título minero, de acuerdo con las necesidades identificadas y previa concertación con la Junta de Acción Comunal. El tipo y alcance del apoyo se definirá conforme a la viabilidad técnica y disponibilidad operativa del proyecto. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

#### **Componente – Ambiental**

8. El proponente se compromete a cumplir con lo establecido en la ley para el cuidado y preservación del recurso hídrico local de la vereda La Bodega, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración. Este acuerdo se validará mediante un acta de acompañamiento y registro fotográfico en conjunto con la junta de acción comunal en los lugares de ejecución de las labores de exploración.

9. El proponente realizará en conjunto con las comunidades de la vereda La Bodega, un recorrido para levantar un inventario que permita identificar las fuentes hídricas, nacimientos de agua, bocatomas, distritos de riego, entre otros que se encuentran dentro del área del título minero. Este acuerdo se cumplirá de manera concertada con las autoridades territoriales o Junta de Acción Comunal seis (6) meses después de la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Este acuerdo

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

se validará mediante un acta de acompañamiento y registro fotográfico en conjunto con la junta de acción comunal en el área de influencia del título.

10. El proponente realizará, durante la vigencia del contrato de concesión, un ejercicio permanente de monitoreo (cada 3 meses) de cantidad y calidad del agua en las fuentes hídricas identificadas en el inventario realizado con la comunidad de la vereda La Bodega. Este acuerdo se validará mediante un acta de acompañamiento y registro fotográfico en conjunto con la junta de acción comunal en el área de influencia del título.

11. El proponente durante la etapa de exploración realizará al menos una (1) vez al año un ejercicio de diagnóstico y de seguimiento a los usos y usuarios del agua de la comunidad de la vereda La Bodega. Esta actividad se desarrollará con el acompañamiento de la Junta de Acción Comunal. La información se compartirá con las autoridades veredales y locales para que sirva en la toma de decisiones de planificación del territorio. Este acuerdo se validará mediante un acta e informe técnico con la junta de acción comunal.

12. El proponente se compromete a realizar una entrega de filtros de agua en el año 2027 previa evaluación y revisión de la necesidad con los miembros de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Bodega. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

13. El proponente se compromete a realizar una entrega de puntos ecológicos, previa evaluación y revisión de la necesidad con los miembros de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Bodega y charlas de concientización en educación ambiental para el manejo de los residuos sólidos. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.


### **Componente – Social**

14. Empleo. El futuro concesionario se compromete a dar participación laboral, siempre y cuando cumplan con los requisitos y perfil estipulados por la empresa, según las vacantes. La materialización de este compromiso estará sujeta a las necesidades de la compañía y a la disponibilidad de personal capacitado de la comunidad. Por lo anterior el proponente realizará la respectiva difusión y convocatoria a través de la Junta de Acción Comunal de la vereda La Bodega. Este acuerdo se validará mediante un acta con la junta de acción comunal.

15. Empleo. El futuro concesionario se compromete a dar participación a jóvenes de la comunidad La Bodega, para que puedan realizar sus prácticas laborales de media técnica en Collective Mining. Esta participación se dará en la medida en que se aperturen vacantes para prácticas y los aspirantes cumplan con los requisitos, perfiles y protocolos establecidos por la compañía. Este acuerdo se validará mediante un acta con la junta de acción comunal.

16. Educación. El futuro concesionario, se compromete a aportar, una vez al año durante cuatro (04) años, kits escolares para la población de la vereda La Bodega matriculada en cualquiera de los ciclos de educación básica primaria, secundaria y media. Las fechas y elementos objeto del cumplimiento de este compromiso, se concertará con la Junta de Acción Comunal en cada vigencia del año lectivo. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

17. Educación. El futuro concesionario se compromete, durante su etapa de exploración, a la realización de al menos dos (2) cursos por año a través del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso estará sujeta a que la comunidad asegure los estudiantes mínimos necesarios y a gestionar el espacio necesario para su realización. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

18. Cultura y Deporte. El futuro concesionario se compromete a apoyar el fortalecimiento de actividades culturales y deportivas en la vereda de La Bodega. Este apoyo se materializará previa concertación entre empresa y comunidad y con base en los eventos que se celebren en la vereda. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

#### **Componente – Económico**

19. El futuro concesionario, una vez por anualidad y durante la etapa de exploración, se compromete a apoyar proyectos productivos para beneficio de la comunidad de La Bodega a través de la entrega de insumos relacionados con el proyecto a desarrollar (semillas, materiales, insumos de tejido, etc). La definición de los proyectos objeto de este aporte, se concertará entre el proponente y las Juntas de Acción Comunal o líderes comunitarios. Este acuerdo se cumplirá a partir de la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

20. El futuro concesionario, una vez por anualidad y durante la etapa de exploración, se compromete con apoyo para el fortalecimiento de emprendimientos registrados de mujeres rurales de la comunidad de la vereda de La Bodega. En armonía con las consideraciones de la Junta de Acción Comunal se definirá la forma y las condiciones para la selección de los emprendimientos que se apoyarán. Este acuerdo se cumplirá a partir de la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.


#### **Componente – Fortalecimiento Comunitario**

21. El futuro concesionario se compromete a definir con la Junta de Acción Comunal de la vereda La Bodega un inventario inicial de herramientas destinadas exclusivamente a labores comunitarias de rocería y mantenimiento vial de la vereda. Dicho inventario será elaborado mediante acta suscrita por ambas partes, en la cual se identificarán las herramientas, cantidades y estado. Con el propósito de garantizar la funcionalidad del inventario comunitario, el futuro concesionario y la Junta de Acción Comunal realizarán dos (2) revisiones anuales conjuntas, orientadas a verificar el estado, desgaste o faltante de las herramientas previamente inventariadas. Como resultado de dichas revisiones, y previa validación conjunta de la necesidad existente, el futuro concesionario realizará aportes razonables para la reposición o complemento de herramientas destinadas a las actividades antes señaladas. Las herramientas aportadas en virtud del presente acuerdo tendrán destinación comunitaria y deberán ser administradas por la Junta de Acción Comunal de la vereda La Bodega, quien llevará el respectivo control de uso y custodia. El presente acuerdo iniciará su ejecución a partir del año 2027. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

22. El futuro concesionario se compromete a promover actividades de bienestar y/o apoyos dirigidos a la población de adultos mayores y personas con limitaciones físicas o condiciones de discapacidad de la comunidad, de acuerdo con las necesidades identificadas y priorizadas de manera concertada con la Junta de Acción Comunal. La materialización de estos apoyos estará sujeta a la disponibilidad operativa del proyecto y podrá incluir jornadas de bienestar, entrega de elementos o actividades de acompañamiento comunitario. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

23. El futuro concesionario se compromete a apoyar jornadas de capacitación dirigidas a la Junta de Acción Comunal de la vereda La Bodega en temas relacionados con fortalecimiento organizacional, liderazgo comunitario, formulación de proyectos u otras áreas de interés identificadas conjuntamente. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

24. El futuro concesionario se compromete a continuar apoyando el fortalecimiento del grupo veredal denominado “Sembradores de Vida” en todas aquellas actividades relacionadas con su objeto social. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

25. El futuro concesionario se compromete a donar un kit de emergencias, camilla y botiquín a la Junta de Acción Comunal de la vereda La Bodega. Este kit será administrado por sus autoridades y será de exclusivo uso de interés comunitario. Este acuerdo se validará mediante un acta y registro fotográfico con la junta de acción comunal.

#### **Anexo 9. Placa CAG-141X - Vereda La Amalia - MINEROS S.A**

##### **Componente – Infraestructura**

1. El proponente se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura actual de la caseta comunal de la vereda La Amalia. Este acuerdo deberá cumplirse de manera concertada con las autoridades territoriales y Junta de Acción Comunal dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Como medio de verificación serán las actas de reunión con la junta donde se trate el tema de mejoramiento de la caseta.

2. El proponente se compromete a apoyar la construcción de hasta doscientos (200) metros de placa huella en los sitios priorizados de manera concertada con la comunidad de la vereda La Amalia, la Junta de Acción Comunal y las autoridades territoriales competentes. La definición de los tramos objeto de intervención estará sujeta a condiciones de viabilidad técnica, permisos requeridos y priorización comunitaria. Este acuerdo se ejecutará dentro de las cuatro (04) primeras anualidades contadas a partir de la fecha de inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El medio de verificación serán las actas de entrega anual de la obra.


3. El proponente se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura de la sede de la institución educativa ubicada en la vereda La Amalia a través de mejoras o arreglos locativos. Este acuerdo deberá cumplirse de manera concertada con las autoridades territoriales, los responsables de la institución educativa y la Junta de Acción Comunal, dentro de los dos (3) años siguientes a la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Se realizarán dos reuniones anuales durante los tres primeros años donde se establecerá un Cronograma de cumplimiento para la empresa y la comunidad conformará un comité de seguimiento. El medio de verificación serán las actas de reunión y el cronograma presentado por la empresa.

4. El proponente se compromete a apoyar durante cuatro (04) anualidades contractuales contadas a partir de la inscripción del título en el registro minero, al mejoramiento de dos (2) unidades de vivienda por anualidad en la vereda La Amalia. Se hará de manera concertada con la Junta de Acción Comunal según las necesidades existentes en el territorio. El medio de verificación será el acta de entrega de materiales y la JAC definirá a través de un acta donde se indica cuáles son las viviendas priorizadas.

5. El proponente se compromete, durante la etapa de exploración, a realizar al menos dos (2) mantenimiento(s) preventivo(s) cada anualidad contractual en las vías utilizadas por el proyecto minero y que estén dentro del perímetro de la unidad territorial según el instrumento de planificación territorial vigente o la división político-administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. Esta actividad se realizará en coordinación con la Junta de Acción Comunal y la autoridad territorial. El medio de verificación será dos visitas por semestre por parte del comité veedor de la JAC y realizaran registro fotográfico.

6. El Proponente se compromete a apoyar el mantenimiento o mejoramiento de la infraestructura hídrica de la vereda La Amalia, mediante la entrega de elementos, materiales o apoyo en mano de obra, de acuerdo con las necesidades identificadas y priorizadas de manera concertada al menos dos veces al año incluyendo la comunidad de la quinta, las autoridades territoriales y/o la Junta de Acción Comunal. El medio de verificación será las actas de entrega de materiales, registro fotográfico.

7. El proponente se compromete a apoyar la instalación de 38 pozos sépticos en la comunidad de la vereda La Amalia, de acuerdo con las necesidades priorizadas de manera concertada con las autoridades territoriales y/o la Junta de Acción Comunal. El alcance del apoyo, número de beneficiarios y tipo de aporte a realizar serán definidos previamente entre las partes, atendiendo criterios de viabilidad técnica, disponibilidad operativa y gestión de permisos o autorizaciones requeridas por parte de los propietarios o beneficiarios de los predios. Este apoyo iniciará a partir de los 6 meses siguientes a la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El medio de verificación será actas de entrega e instalación y registro fotográfico.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

8. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de al menos dos (02) cocinas ecoeficientes en viviendas priorizadas por la comunidad de la vereda, durante las dos (2) primeras anualidades contractuales del título minero, de acuerdo con las necesidades identificadas y previa concertación con la Junta de Acción Comunal. El tipo y alcance del apoyo se definirá conforme a la viabilidad técnica y disponibilidad operativa del proyecto. El medio de verificación será las actas de entrega de materiales, registro fotográfico.

#### **Componente – Ambiental**

9. El proponente se compromete a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o nacimientos, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración. La comunidad realizara visitas de verificación trimestral junto a la empresa a los diferentes afluentes hídricos y levantara acta de visita.

10. El proponente realizará en conjunto con las comunidades de la vereda La Amalia, un recorrido para levantar un inventario que permita identificar las fuentes hídricas, nacimientos de agua, bocatomas, distritos de riego, entre otros que se encuentran dentro del área del título minero. Este acuerdo se cumplirá de manera concertada con las autoridades territoriales o Junta de Acción Comunal, seis (6) meses después de la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. El medio de verificación será el inventario registrado entre comunidad y empresa.

11. El proponente durante la etapa de exploración realizará al menos una (1) vez al año un ejercicio de diagnóstico y de seguimiento a los usos y usuarios del agua de la comunidad de la vereda La Amalia. Esta actividad se desarrollará con el acompañamiento de la Junta de Acción Comunal. La información se compartirá con las autoridades veredales y locales para que sirva en la toma de decisiones de planificación del territorio. El proponente dará cuenta de los resultados del monitoreo durante las visitas de verificación trimestral de la comunidad, se levantará acta.

12. El proponente se compromete a realizar una entrega de filtros de agua en el año 2027 previa evaluación y revisión de la necesidad con los miembros de la Junta de Acción Comunal de la vereda de La Amalia.


13. El futuro concesionario se compromete a entregar y apoyar con la instalación de diez tanques de almacenamiento para las familias de la vereda La Amalia cercanos a la cañada Borombo, y las colonia. Este apoyo iniciará a partir de los seis (6) meses siguientes a la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. El medio de verificación serán las actas de entrega e instalación.

#### **Componente – Social**

14. Empleo. El proponente se compromete a dar participación laboral a los miembros de la vereda La Amalia, siempre y cuando cumplan con los requisitos y perfil estipulados por la empresa, según las vacantes disponibles. La materialización de este compromiso estará sujeta a las necesidades de la compañía y a la disponibilidad de personal capacitado de la comunidad. Por lo anterior el proponente realizará la respectiva difusión y convocatoria a través de la Junta de Acción Comunal de la vereda. Por lo anterior el proponente realizará la respectiva difusión y convocatoria a través de la Junta de Acción Comunal.

15. Empleo. El proponente se compromete a dar participación a un mínimo de cinco plazas a jóvenes de la comunidad de La Amalia para que puedan realizar sus prácticas laborales de media técnica en Collective Mining. Esta participación se dará en la medida en que se aperturen vacantes para prácticas y los aspirantes cumplan con los requisitos, perfiles y protocolos establecidos por la compañía. Como medio de verificación se tendrán comprobante de publicación de las vacantes en la comunidad y hojas de vidas entregadas para concurso.

16. Educación. El proponente se compromete a aportar una vez al año durante cuatro (04) años kits escolares para la población de la vereda de La Amalia matriculada en cualquiera de los ciclos de educación básica primaria, secundaria y media. El

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

proponente entregara los kits escolares finalizando el mes de enero durante cuatro años y el medio verificación serán actas de entrega y el listado de estudiantes matriculados.

17. Educación. El proponente se compromete, durante su etapa de exploración, a la realización de al menos dos (2) cursos por año a través del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso estará sujeta a que la comunidad asegure los estudiantes mínimos necesarios y a gestionar el espacio necesario para su realización. El medio de verificación será constancia de la publicación de la oferta y los listados de asistencia de la comunidad a los cursos.

18. Cultura y Deporte. Una vez suscrito el contrato de concesión e inscrito en el registro nacional minero, el proponente se compromete de forma anual durante cuatro anualidades, a apoyar el fortalecimiento de mínimo cinco actividades culturales y dos deportivas en la vereda de Bajo San Francisco. Este apoyo se materializará previa concertación entre empresa y comunidad y con base en los eventos que se celebren en la vereda. El medio de verificación será las actas de concertación con la junta, registro fotográfico de los eventos y evidencia de convocatoria.

#### **Componente – Económico**


19. El proponente una vez por anualidad y durante la etapa de exploración, se compromete a apoyar mínimo dos proyectos productivos para beneficio de la comunidad de La Amalia a través de la entrega de insumos relacionados con el proyecto a desarrollar (semillas, insumos de tejido, etc.). La definición de los proyectos objeto de este aporte, se concertará entre el proponente y las Juntas de Acción Comunal o líderes comunitarios. Este acuerdo se cumplirá a partir de la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. El medio de verificación serán las actas de entrega de insumos a los proyectos productivos.

20. El proponente una vez por anualidad y durante la etapa de exploración, se compromete con apoyo para el fortalecimiento de un mínimo de dos emprendimientos registrados de mujeres rurales de la comunidad de la vereda de la Amalia. En armonía con las consideraciones de la Junta de Acción Comunal se definirá la forma y las condiciones para la selección de los emprendimientos que se apoyarán. Este acuerdo se cumplirá a partir de la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. El medio de verificación serán las actas de entrega de materiales, insumos, actas de asesoría, capacitación y formación para el fortalecimiento de los proyectos productivos.

#### **Componente – Fortalecimiento Comunitario**

21. El proponente se compromete a construir con la Junta de Acción Comunal de la vereda La Amalia un inventario inicial de herramientas destinadas exclusivamente a labores comunitarias de rocería y mantenimiento vial de la vereda. Dicho inventario será elaborado mediante acta suscrita por ambas partes, en la cual se identificarán las herramientas, cantidades y estado. Con el propósito de garantizar la funcionalidad del inventario comunitario, el futuro concesionario y la Junta de Acción Comunal realizarán dos (2) revisiones anuales conjuntas, orientadas a verificar el estado, desgaste o faltante de las herramientas previamente inventariadas. Como resultado de dichas revisiones, y previa validación conjunta de la necesidad existente, el futuro concesionario realizará aportes razonables para la reposición o complemento de herramientas destinadas a las actividades antes señaladas. Las herramientas aportadas en virtud del presente acuerdo tendrán destinación comunitaria y deberán ser administradas por la Junta de Acción Comunal de la vereda La Amalia, quien llevará el respectivo control de uso y custodia. El presente acuerdo iniciará su ejecución a partir del año 2027.

22. El proponente se compromete mínimo tres veces al año a partir de la firma de contrato de concesión minera, a promover actividades de bienestar y/o apoyos dirigidos a la población de adultos mayores y personas con limitaciones físicas o condiciones de discapacidad de la comunidad, de acuerdo con las necesidades identificadas y priorizadas de manera concertada con la Junta de Acción Comunal. La materialización de estos apoyos estará sujeta a la disponibilidad operativa del proyecto y podrá incluir jornadas de bienestar, entrega de elementos o actividades de acompañamiento comunitario y se verificarán a través de actas de entrega, evidencia de convocatoria y registro fotográfico.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

23. Durante la etapa de exploración. El futuro concesionario se compromete a apoyar jornadas de capacitación dirigidas a la Junta de Acción Comunal de la vereda La Amalia en temas relacionados con fortalecimiento organizacional, liderazgo comunitario, formulación de proyectos u otras áreas de interés identificadas conjuntamente. El medio de verificación serán los registros de asistencia a las capacitaciones.

#### **Anexo 10. Placa CAG-141X - Vereda Bajo San Francisco - MINEROS S.A**

##### **Componente – Infraestructura**

1. El proponente se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura actual de la caseta comunal de la vereda Bajo San Francisco. Este acuerdo deberá cumplirse de manera concertada con las autoridades territoriales y Junta de Acción Comunal dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Como medio de verificación serán las actas de reunión con la junta donde se trate el tema de mejoramiento de la caseta.

2. El proponente se compromete a apoyar la construcción de hasta ciento veinte (120) metros de placa huella en los sitios priorizados de manera concertada con la comunidad de la vereda Bajo San Francisco, la Junta de Acción Comunal y las autoridades territoriales competentes. La definición de los tramos objeto de intervención estará sujeta a condiciones de viabilidad técnica, permisos requeridos y priorización comunitaria. Este acuerdo se ejecutará dentro de las cuatro (04) primeras anualidades contadas a partir de la fecha de inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional.


3. El proponente se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura de la sede de la institución educativa ubicada en la vereda de Bajo San Francisco a través de mejoras o arreglos locativos. Este acuerdo deberá cumplirse de manera concertada con las autoridades territoriales, los responsables de la institución educativa y la Junta de Acción Comunal, dentro de los dos (3) años siguientes a la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. El medio de verificación son las actas de entrega de las placas huella de forma anual durante 4 años. Se realizarán dos reuniones anuales durante los cuatro primeros años donde se establecerá un Cronograma de cumplimiento para la empresa y la comunidad conformará un comité de seguimiento. El medio de verificación serán las actas de reunión y el cronograma presentado por la empresa.

4. El proponente se compromete a apoyar durante cuatro (4) años al mejoramiento de al menos dos (2) unidades de vivienda por año en la vereda Bajo San Francisco a través de la entrega de materiales o mano de obra. Se hará de manera concertada con la Junta de Acción Comunal según las necesidades existentes en el territorio. El medio de verificación será el acta de entrega de materiales y la JAC definirá a través de un acta donde se indica cuáles son las viviendas priorizadas.

5. El proponente se compromete, durante la etapa de exploración, a realizar al menos dos (2) mantenimiento(s) preventivo(s) cada año(s) en las vías utilizadas por el proyecto minero y que estén dentro del perímetro de la unidad territorial según el instrumento de planificación territorial vigente o la división político-administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. Esta actividad se realizará en coordinación con la Junta de Acción Comunal y la autoridad territorial. El medio de verificación será vistas por parte de delegados de la JAC y realizaran registro fotográfico

6. El proponente se compromete, durante la etapa de exploración, de forma anual y cuando exista necesidad de la comunidad, a apoyar con materiales para el mantenimiento y el mejoramiento de la infraestructura del sistema de abasto de la vereda Bajo San Francisco. La entrega de elementos, materiales o mano de obra a aportar se realizará de manera concertada con las autoridades territoriales o Junta de Acción Comunal. El medio de verificación será las actas de entrega de materiales, registro fotográfico.

7. El futuro concesionario se compromete a apoyar la instalación de tanques de abastecimiento en la comunidad de la vereda, de acuerdo con las necesidades priorizadas de manera concertada con las autoridades territoriales y/o la Junta de Acción Comunal. El alcance del apoyo, número de beneficiarios y tipo de aporte a realizar serán definidos previamente entre las partes, atendiendo criterios de viabilidad técnica, disponibilidad operativa y gestión de permisos o autorizaciones requeridas por parte de

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

los propietarios o beneficiarios de los predios. Este apoyo iniciará a partir de los seis (6) meses siguientes a la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional.

8. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de al menos dos (02) cocinas ecoeficientes en viviendas priorizadas por la comunidad de la vereda, durante las dos (2) primeras anualidades contractuales del título minero, de acuerdo con las necesidades identificadas y previa concertación con la Junta de Acción Comunal. El tipo y alcance del apoyo se definirá conforme a la viabilidad técnica y disponibilidad operativa del proyecto. El medio de verificación serán las actas de entrega de mejoramiento y registro fotográfico de antes y después de las cocinas.

#### **Componente – Ambiental**

9. El proponente se compromete a cumplir con lo establecido en la ley para el cuidado y preservación del recurso hídrico local de la vereda Bajo San Francisco, bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga, entre otros. Esto estará sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración. La comunidad realizara visitas de verificación trimestral junto a la empresa a los diferentes afluentes hídricos y levantara acta de visita.

10. El proponente realizará en conjunto con las comunidades de la vereda de Bajo San Francisco, un recorrido para levantar un inventario que permita identificar las fuentes hídricas, nacimientos de agua, bocatomas, distritos de riego, entre otros que se encuentran dentro del área del título minero. Este acuerdo se cumplirá de manera concertada con las autoridades territoriales o Junta de Acción Comunal seis (6) meses después de la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. La comunidad realizara visitas de verificación trimestral junto a la empresa a los diferentes afluentes hídricos y levantara acta de visita y registro fotográfico.

11. El proponente realizará, durante la vigencia del contrato de concesión, un ejercicio permanente de monitoreo de cantidad y calidad del agua en las fuentes hídricas identificadas en el inventario realizado con la comunidad de la vereda de Bajo San Francisco. El proponente dará cuenta de los resultados del monitoreo durante las visitas de verificación trimestral de la comunidad, se levantará acta.


12. El proponente durante la etapa de exploración realizará al menos una (1) vez al año un ejercicio de diagnóstico y de seguimiento a los usos y usuarios del agua de la comunidad de la vereda de Bajo San Francisco. Esta actividad se desarrollará con el acompañamiento de la Junta de Acción Comunal. La información se compartirá con las autoridades veredales y locales para que sirva en la toma de decisiones de planificación del territorio durante una reunión anual con la Junta del acueducto, el medio de verificación será el acta de reunión.

13. El proponente se compromete a realizar una entrega de filtros de agua cerámicos en el año 2027 previa evaluación y revisión de la necesidad con los miembros de la Junta de Acción Comunal de la vereda Bajo San Francisco. El número de filtros entregados se supeditará al número de viviendas existen en el 2027 y el medio de verificación serán las actas de entrega.

#### **Componente – Social**

14. Empleo. El proponente se compromete a dar participación laboral a la comunidad de Bajo San Francisco, siempre y cuando cumplan con los requisitos y perfil estipulados por la empresa, según las vacantes. La materialización de este compromiso estará sujeta a las necesidades de la compañía y a la disponibilidad de personal capacitado de la comunidad. Por lo anterior el proponente realizará la respectiva difusión y convocatoria a través de la Junta de Acción Comunal.

15. Empleo. El proponente se compromete a dar participación a un mínimo de cinco plazas a jóvenes de la comunidad de Bajo San Francisco para que puedan realizar sus prácticas laborales de media técnica en Collective Mining. Esta participación se dará en la medida en que se aperturen vacantes para prácticas y los aspirantes cumplan con los requisitos, perfiles y protocolos establecidos por la compañía. Como medio de verificación comprobante de publicación de las vacantes en la comunidad y hojas de vidas entregadas para concurso.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

16. Educación. El proponente se compromete a aportar una vez al año durante cuatro (04) años kits escolares para la población de la vereda de Bajo San Francisco matriculada en cualquiera de los ciclos de educación básica primaria, secundaria y media. El proponente entregara los kits escolares finalizando el mes de enero durante cuatro años y el medio verificación serán actas de entrega y el listado de estudiantes matriculados.

17. Educación. El proponente se compromete, durante su etapa de exploración, a la realización de al menos dos (2) cursos por año a través del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso estará sujeta a que la comunidad asegure los estudiantes mínimos necesarios y a gestionar el espacio necesario para su realización. El medio de verificación será constancia de la publicación de la oferta y los listados de asistencia de la comunidad a los cursos.

18. Cultura y Deporte. Una vez suscrito el contrato de concesión e inscrito en le registro nacional minero, el proponente se compromete de forma anual durante cuatro anualidades, a apoyar el fortalecimiento de mínimo cinco actividades culturales y dos deportivas en la vereda de Bajo San Francisco. Este apoyo se materializará previa concertación entre empresa y comunidad y con base en los eventos que se celebren en la vereda. El medio de verificación será las actas de concertación con la junta, registro fotográfico de los eventos y evidencia de convocatoria.

#### **Componente – Económico**


19. El proponente una vez por anualidad y durante la etapa de exploración, se compromete a apoyar mínimo dos proyectos productivos para beneficio de la comunidad de Bajo San Francisco a través de la entrega de insumos relacionados con el proyecto a desarrollar (semillas, insumos de tejido, etc.). La definición de los proyectos objeto de este aporte, se concertará entre el proponente y las Juntas de Acción Comunal o líderes comunitarios. Este acuerdo se cumplirá a partir de la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. El medio de verificación serán las actas de entrega de insumos a los proyectos productivos.

20. El proponente una vez por anualidad y durante la etapa de exploración, se compromete con apoyo para el fortalecimiento de un mínimo de dos emprendimientos registrados de mujeres rurales de la comunidad de la vereda de Bajo San Francisco. En armonía con las consideraciones de la Junta de Acción Comunal se definirá la forma y las condiciones para la selección de los emprendimientos que se apoyarán. Este acuerdo se cumplirá a partir de la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. El medio de verificación serán las actas de entrega de materiales, insumos, actas de asesoría, capacitación y formación para el fortalecimiento de los proyectos productivos.

#### **Componente – Fortalecimiento Comunitario**

21. El proponente se compromete a construir con la Junta de Acción Comunal de la vereda Bajo San Francisco un inventario inicial de herramientas destinadas exclusivamente a labores comunitarias de rocería y mantenimiento vial de la vereda. Dicho inventario será elaborado mediante acta suscrita por ambas partes, en la cual se identificarán las herramientas, cantidades y estado. Con el propósito de garantizar la funcionalidad del inventario comunitario, el futuro concesionario y la Junta de Acción Comunal realizarán dos (2) revisiones anuales conjuntas, orientadas a verificar el estado, desgaste o faltante de las herramientas previamente inventariadas. Como resultado de dichas revisiones, y previa validación conjunta de la necesidad existente, el futuro concesionario realizará aportes razonables para la reposición o complemento de herramientas destinadas a las actividades antes señaladas. Las herramientas aportadas en virtud del presente acuerdo tendrán destinación comunitaria y deberán ser administradas por la Junta de Acción Comunal de la vereda, quien llevará el respectivo control de uso y custodia. El presente acuerdo iniciará su ejecución a partir del año 2027.

22. El proponente se compromete mínimo tres veces al año a partir de la firma de contrato de concesión minera, a promover actividades de bienestar y/o apoyos dirigidos a la población de adultos mayores y personas con limitaciones físicas o condiciones de discapacidad de la comunidad, de acuerdo con las necesidades identificadas y priorizadas de manera concertada con la Junta

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

de Acción Comunal. La materialización de estos apoyos estará sujeta a la disponibilidad operativa del proyecto y podrá incluir jornadas de bienestar, entrega de elementos o actividades de acompañamiento comunitario y se verificarán a través de actas de entrega, evidencia de convocatoria y registro fotográfico.

23. Durante la etapa de exploración, el proponente se compromete una vez a al año a partir de la firma de contrato de concesión minera. El futuro concesionario se compromete a apoyar jornadas de capacitación dirigidas a la Junta de Acción Comunal de la vereda Bajo San Francisco en temas relacionados con fortalecimiento organizacional, liderazgo comunitario, formulación de proyectos u otras áreas de interés identificadas conjuntamente. El medio de verificación serán los registros de asistencia a las capacitaciones.

### **Anexo 11. Placa 501714 – Vereda Matecaña - COLLECTIVE MINING**

#### **Componente – Infraestructura**

1. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento y adecuación del escenario deportivo de la vereda Matecaña, incluyendo, de acuerdo con las necesidades priorizadas y la viabilidad técnica, intervenciones relacionadas con infraestructura complementaria, camerinos y unidades sanitarias. Este acuerdo se ejecutará de manera concertada con la Junta de Acción Comunal y las autoridades territoriales dentro de los tres (3) años siguientes a la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: 2 actas de seguimiento, los dos primeros años y un acta de recibo final.

2. El proponente se compromete, durante la etapa de exploración, a realizar al menos dos (2) mantenimiento(s) preventivo(s) cada anualidad contractual en las vías utilizadas por el proyecto minero y que estén dentro del perímetro de la unidad territorial según el instrumento de planificación territorial vigente o la división político-administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. Esta actividad se realizará en coordinación con la Junta de Acción Comunal y la autoridad territorial. Medio de verificación: Informe anual de cumplimiento de actividad y socialización con la comunidad el cual constará de actas, registros de asistencia y registro fotográfico.

3. El futuro concesionario se compromete a apoyar labores de rocería en hasta dos (2) tramos priorizados por la comunidad de la vereda, incluyendo el pago de jornales (10 personas), la compra de herramientas e insumos necesarios para su ejecución, tales como guadañas, machetes y elementos complementarios. Como punto de referencia inicial se contempla el tramo comprendido entre la cancha La Clara y el sector identificado como “donde Don Javier”, sin perjuicio de que los puntos específicos de intervención puedan ser ajustados de manera concertada con la Junta de Acción Comunal según las necesidades identificadas. Estas actividades se realizarán hasta dos (2) veces por cada anualidad contractual de la etapa de exploración. Medio de verificación: Constancias de pago a las 10 personas, informe de compra de insumos e informe de actividades.

4. El proponente se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura actual de la caseta comunal de la vereda Matecaña. Este acuerdo deberá cumplirse de manera concertada con las autoridades territoriales y Junta de Acción Comunal dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: Acta de recibo a satisfacción de la comunidad.

5. El proponente se compromete a apoyar la construcción de hasta doscientos (200) metros de placa huella en los sitios priorizados de manera concertada con la comunidad de la vereda Matecaña, la Junta de Acción Comunal y las autoridades territoriales competentes. La definición de los tramos objeto de intervención estará sujeta a condiciones de viabilidad técnica, permisos requeridos y priorización comunitaria. Este acuerdo se ejecutará dentro de las cuatro (04) primeras anualidades contadas a partir de la fecha de inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: Acta inicial con la comunidad para concertar los tramos objeto de intervención, esta acta contará con registro de asistencia y registro fotográfico y acta de recibo final a satisfacción de la comunidad.

6. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mantenimiento o mejoramiento de la infraestructura hídrica de la vereda, mediante la entrega de materiales, elementos, recursos o apoyo en mano de obra, según las necesidades previamente



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

identificadas y priorizadas de manera concertada con las autoridades territoriales y/o la Junta de Acción Comunal. La materialización de este compromiso estará sujeta a viabilidad técnica, disponibilidad operativa del proyecto y permisos que resulten aplicables. Este acuerdo se ejecutará dentro del primer año contado a partir de la fecha de inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: Acta inicial con la comunidad para concertar las necesidades de intervención, informe de inventario, esta acta contará con registro de asistencia y registro fotográfico, informe de compra de insumos y acta de recibo de satisfacción por parte de la comunidad.

7. El proponente se compromete a apoyar hasta cuatro (4) trapiches comunitarios priorizados por la comunidad de la vereda Matecaña. Para la materialización de este compromiso, las partes construirán conjuntamente un diagnóstico previo de necesidades que permita definir el tipo y alcance del apoyo a realizar en cada caso. Los aportes podrán consistir en materiales, equipos, adecuaciones menores o asistencia técnica, según las necesidades identificadas y la viabilidad del apoyo. La mano de obra requerida será suministrada por la comunidad beneficiaria. Este acuerdo se desarrollará de manera concertada con la Junta de Acción Comunal dentro de las tres (03) primeras anualidades contadas a partir de la fecha de inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: Informe del diagnóstico construido con la comunidad, informe de compra de insumos o de asistencia técnica, e informe anual de actividades.

8. El proponente se compromete a apoyar durante cuatro (4) años al mejoramiento de al menos dos (2) unidades de vivienda por anualidad en la vereda Matecaña a través de la entrega de materiales, recursos o mano de obra. Se hará de manera concertada con la Junta de Acción Comunal según las necesidades existentes en el territorio, a partir de la fecha de inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: Acta de concertación con la Junta de Acción de Comunal frente a las viviendas objeto de mejoramiento y acta de recibo final a satisfacción de la comunidad.


9. El proponente se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura de la sede de la institución educativa ubicada en la vereda Matecaña a través de mejoras o arreglos locativos. Este acuerdo deberá cumplirse de manera concertada con las autoridades territoriales, los responsables de la institución educativa y la Junta de Acción Comunal, dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: Acta de concertación con la Junta de Acción de Comunal frente a los mejoramientos y acta de recibo final a satisfacción de la comunidad.

### **Componente – Ambiental**

10. El futuro concesionario realizará con la comunidad de la vereda Matecaña un (1) ejercicio participativo de identificación y caracterización de fuentes hídricas locales, incluyendo nacimientos, captaciones y usos del agua existentes dentro de la vereda Matecaña. Esta actividad se desarrollará con acompañamiento de la Junta de Acción Comunal y servirá como insumo para el fortalecimiento de acciones de protección y planificación comunitaria del recurso hídrico. Este acuerdo se implementará 6 meses a partir de la fecha de inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: Informe de la identificación de las fuentes hídricas y su estado y socialización de resultados con la comunidad. De esta socialización se deberá presentar acta con registro fotográfico y registro de asistencia.

11. El proponente realizará, durante la vigencia del contrato de concesión, un ejercicio de monitoreo de cantidad y calidad del agua en las fuentes hídricas identificadas en el inventario realizado con la comunidad de la vereda Matecaña. Se realizarán dos monitoreos al año (en época seca y en época de lluvia). De ser necesaria por parte de la comunidad, se convocará a Corpocaldas como apoyo y acompañamiento. Medio de verificación: Informe de resultados y socialización con la comunidad. De esta socialización se deberá presentar acta con registro fotográfico y registro de asistencia. Convocatoria realizada a Corpocaldas (si aplica).

12. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de al menos dos (02) cocinas ecoeficientes en viviendas priorizadas por la comunidad de la vereda, durante las dos (2) primeras anualidades contractuales del título minero, de acuerdo con las necesidades identificadas y previa concertación con la Junta de Acción Comunal. Medio de verificación: Acta de concertación con la Junta de Acción de Comunal frente a las viviendas donde se implementarán las cocinas ecoeficientes y acta de recibo final a satisfacción de los beneficiarios.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

### **Componente – Social**

13. Empleo. El futuro concesionario se compromete a dar participación laboral a los miembros de la vereda Matecaña, siempre y cuando cumplan con los requisitos y perfil estipulados por la empresa, según las vacantes disponibles. La materialización de este compromiso estará sujeta a las necesidades de la compañía y a la disponibilidad de personal capacitado de la comunidad. Por lo anterior el proponente realizará la respectiva difusión y convocatoria a través de la Junta de Acción Comunal de la vereda, priorizando a la comunidad en esta contratación. Este acuerdo se implementará a partir de la inscripción del título en el Registro Minero Nacional y tendrá vigencia la etapa de exploración Medio de verificación: Acta de difusión y socialización con la comunidad, registro de participación laboral de personas de la vereda o la justificación de no contar con participación laboral por parte de la comunidad. Este medio de verificación deberá ser actualizado y presentado semestralmente.

14. Empleo. El futuro concesionario se compromete a dar participación a jóvenes de la comunidad de la vereda Matecaña para que puedan realizar sus prácticas laborales de media técnica en Collective Mining. Esta participación se dará en la medida en que se aperturen vacantes para prácticas y los aspirantes cumplan con los requisitos, perfiles y protocolos establecidos por la compañía. Medio de verificación: Acta de difusión y socialización con la comunidad, registro de participación laboral de jóvenes de la vereda o la justificación de no contar con participación laboral por parte de jóvenes de la comunidad. Este medio de verificación deberá ser actualizado y presentado semestralmente.

15. Educación. El futuro concesionario se compromete, durante su etapa de exploración a la realización de al menos dos (2) cursos por año a través del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso estará sujeta a que la comunidad asegure los estudiantes mínimos necesarios y a gestionar el espacio necesario para su realización. Medio de verificación: Registro de inscripción, listado de potenciales beneficiarios de la vereda Matecaña, registros de asistencia y fotográfico de participación.


16. El futuro concesionario, se compromete a aportar una vez al año durante la etapa de exploración kits escolares para la población de la vereda Matecaña matriculada en cualquiera de los ciclos de educación básica primaria, secundaria y media. Los elementos objeto del cumplimiento de este compromiso, se concertarán con la Junta de Acción Comunal en cada vigencia del año lectivo y se implementará al inicio del año escolar. Este acuerdo se implementará a partir de la inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Medios de verificación: Listado de potenciales beneficiarios de la vereda Matecaña, actas de entrega a satisfacción de la comunidad con registro fotográfico.

### **Componente – Económico**

17. El futuro concesionario, una vez por anualidad y durante la etapa de exploración, se compromete a apoyar proyectos productivos para beneficio de la comunidad de Matecaña a través de la entrega de insumos relacionados con el proyecto a desarrollar (semillas, insumos de tejido, etc). La definición de los proyectos objeto de este aporte, se concertará entre el proponente y las Juntas de Acción Comunal o líderes comunitarios. Este acuerdo se cumplirá a partir de la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: Acta de concertación con la Junta de Acción de Comunal frente a proyectos productivos y acta de recibo de insumos a satisfacción de la comunidad y/o beneficiarios.

18. El futuro concesionario, una vez por anualidad y durante la etapa de exploración, se compromete con apoyo para el fortalecimiento de emprendimientos registrados de mujeres rurales de la comunidad de la vereda de Matecaña. En armonía con las consideraciones de la Junta de Acción Comunal se definirá la forma y las condiciones para la selección de los emprendimientos que se apoyarán. Este acuerdo se cumplirá a partir de la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: Acta de concertación con la Junta de Acción de Comunal frente a proyectos de emprendimiento y acta de recibo de insumos a satisfacción de la comunidad y/o beneficiarios.

### **Componente – Fortalecimiento Comunitario**

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

19. El futuro concesionario se compromete a promover actividades de bienestar y/o apoyos dirigidos a la población de adultos mayores y personas con limitaciones físicas o condiciones de discapacidad de la comunidad, de acuerdo con las necesidades identificadas y priorizadas de manera concertada con la Junta de Acción Comunal. La materialización de estos apoyos estará sujeta a la disponibilidad operativa del proyecto y podrá incluir jornadas de bienestar, entrega de elementos o actividades de acompañamiento comunitario. Este compromiso se implementará seis meses después de la inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: Acta de concertación con la JAC frente a las necesidades identificadas y priorizadas, actas de entrega a satisfacción de los beneficiarios.

20. El futuro concesionario se compromete a apoyar la realización de capacitaciones en primeros auxilios dirigidas a miembros de la comunidad, así como a realizar aportes de dotación básica relacionada con dichas actividades, de acuerdo con las necesidades identificadas y previa concertación con la Junta de Acción Comunal. Estas jornadas podrán realizarse al menos una (1) vez por cada anualidad contractual de la etapa de exploración. Este compromiso se implementará seis meses después de la inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: Acta de concertación con la JAC y actas de capacitaciones con registro de asistencia y registro fotográfico.

21. El futuro concesionario se compromete a apoyar jornadas de capacitación dirigidas a la Junta de Acción Comunal de la vereda Matecaña en temas relacionados con fortalecimiento organizacional, liderazgo comunitario, formulación de proyectos u otras áreas de interés identificadas conjuntamente. Este compromiso se implementará seis meses después de la inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: Acta de concertación con la JAC y actas de capacitaciones con registro de asistencia y registro fotográfico.

22. El futuro concesionario se compromete a adelantar espacios de diálogo y concertar con la comunidad para la revisión, construcción y/o actualización de acuerdos en caso de continuar con las demás etapas del ciclo minero, distintas a la fase de exploración, garantizando la participación de los actores del territorio. Medio de verificación: El cumplimiento de este compromiso se verificará mediante las respectivas actas de reunión y listas de asistencia suscritas por los participantes.

### **Anexo 12. Placa 501714 - Vereda Caracolí - COLLECTIVE MINING**

#### **Componente – Infraestructura**

1. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento y adecuación del escenario deportivo de la vereda Caracolí, incluyendo, de acuerdo con las necesidades priorizadas y la viabilidad técnica, intervenciones relacionadas con infraestructura complementaria, camerinos y unidades sanitarias. Este acuerdo se ejecutará de manera concertada con la Junta de Acción Comunal y las autoridades territoriales dentro de los tres (3) años siguientes a la inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: 2 actas de seguimiento, los dos primeros años y un acta de recibo final.

2. El proponente se compromete, durante la etapa de exploración, a realizar al menos dos (2) mantenimiento(s) preventivo(s) cada anualidad contractual en las vías utilizadas por el proyecto minero y que estén dentro del perímetro de la unidad territorial según el instrumento de planificación territorial vigente o la división político-administrativa del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-. Esta actividad se realizará en coordinación con la Junta de Acción Comunal y la autoridad territorial. Medio de verificación: Informe anual de cumplimiento de actividad y socialización con la comunidad el cual constará de actas, registros de asistencia y registro fotográfico.

3. El futuro concesionario se compromete a apoyar labores de rocería en hasta dos (2) tramos priorizados por la comunidad de la vereda, incluyendo el pago de jornales (10 personas), la compra de herramientas e insumos necesarios para su ejecución, tales como guadañas, machetes y elementos complementarios. Estos puntos serán identificados y concertados con la Junta de Acción Comunal según las necesidades identificadas. Estas actividades se realizarán hasta dos (2) veces por cada anualidad contractual de la etapa de exploración. Medio de verificación: Acta de concertación con la comunidad frente a tramos priorizados, informe de compra de insumos e informe de actividades y acta de satisfacción de la comunidad,



**Agencia  
Nacional de Minería**

## **GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS**

**CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007**

**FORMATO**

**VERSIÓN: 2**

**ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA**

**FECHA VIGENCIA:  
03/sept./2024**

4. El proponente se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura actual de la caseta comunal de la vereda Caracolí. Este acuerdo deberá cumplirse de manera concertada con las autoridades territoriales y Junta de Acción Comunal dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: Acta de recibo a satisfacción de la comunidad.

5. El proponente se compromete a apoyar la construcción de hasta doscientos (200) metros de placa huella en los sitios priorizados de manera concertada con la comunidad de la vereda Caracolí, la Junta de Acción Comunal y las autoridades territoriales competentes. La definición de los tramos objeto de intervención estará sujeta a condiciones de viabilidad técnica, permisos requeridos y priorización comunitaria. Este acuerdo se ejecutará dentro de las cuatro (04) primeras anualidades contadas a partir de la fecha de inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: Acta inicial con la comunidad para concertar los tramos objeto de intervención, esta acta contará con registro de asistencia y registro fotográfico y acta de recibo final a satisfacción de la comunidad.

6. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mantenimiento o mejoramiento de la infraestructura hídrica de la vereda, mediante la entrega de materiales, elementos, recursos o apoyo en mano de obra, según las necesidades previamente identificadas y priorizadas de manera concertada con las autoridades territoriales y/o la Junta de Acción Comunal. La materialización de este compromiso estará sujeta a viabilidad técnica, disponibilidad operativa del proyecto y permisos que resulten aplicables. Este acuerdo se ejecutará dentro del primer año contado a partir de la fecha de inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: Acta inicial con la comunidad para concertar las necesidades de intervención, informe de inventario, esta acta contará con registro de asistencia y registro fotográfico, informe de compra de insumos y acta de recibo de satisfacción por parte de la comunidad.


7. El proponente se compromete a apoyar hasta cuatro (4) beneficios de café comunitarios priorizados por la comunidad de la vereda Caracolí. Para la materialización de este compromiso, las partes construirán conjuntamente un diagnóstico previo de necesidades que permita definir el tipo y alcance del apoyo a realizar en cada caso. Los aportes podrán consistir en materiales, equipos, adecuaciones menores o asistencia técnica, según las necesidades identificadas y la viabilidad del apoyo. La mano de obra requerida será suministrada por la comunidad beneficiaria. Este acuerdo se desarrollará de manera concertada con la Junta de Acción Comunal dentro de las tres (03) primeras anualidades contadas a partir de la fecha de inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: Informe del diagnóstico construido con la comunidad, informe de compra de insumos o de asistencia técnica, e informe anual de actividades.

8. El proponente se compromete a apoyar durante cuatro (4) años al mejoramiento de al menos dos (2) unidades de vivienda por anualidad en la vereda Caracolí a través de la entrega de materiales, recursos o mano de obra. Se hará de manera concertada con la Junta de Acción Comunal según las necesidades existentes en el territorio, a partir de la fecha de inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: Acta de concertación con la Junta de Acción de Comunal frente a las viviendas objeto de mejoramiento y acta de recibo final a satisfacción de la comunidad.

9. El proponente se compromete a apoyar el mejoramiento de la infraestructura de la sede de la institución educativa ubicada en la vereda Caracolí a través de mejoras o arreglos locativos. Este acuerdo deberá cumplirse de manera concertada con las autoridades territoriales, los responsables de la institución educativa y la Junta de Acción Comunal, dentro de los dos (2) años siguientes a la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: Acta de concertación con la Junta de Acción de Comunal frente a los mejoramientos y acta de recibo final a satisfacción de la comunidad.

### **Componente – Ambiental**

10. El futuro concesionario realizará con la comunidad de la vereda Caracolí un (1) ejercicio participativo de identificación y caracterización de fuentes hídricas locales, incluyendo nacimientos, captaciones y usos del agua existentes dentro de la vereda Caracolí. Esta actividad se desarrollará con acompañamiento de la Junta de Acción Comunal y servirá como insumo para el fortalecimiento de acciones de protección y planificación comunitaria del recurso hídrico. Este acuerdo se implementará 6 meses a partir de la fecha de inscripción del título minero en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: Informe de la identificación

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

de las fuentes hídricas y su estado y socialización de resultados con la comunidad. De esta socialización se deberá presentar acta con registro fotográfico y registro de asistencia.

11. El proponente realizará, durante la vigencia del contrato de concesión, un ejercicio de monitoreo de cantidad y calidad del agua en las fuentes hídricas identificadas en el inventario realizado con la comunidad de la vereda Caracolí. Se realizarán dos monitoreos al año (en época seca y en época de lluvia). De ser necesaria por parte de la comunidad, se convocará a Corpocaldas como apoyo y acompañamiento. Medio de verificación: Informe de resultados y socialización con la comunidad. De esta socialización se deberá presentar acta con registro fotográfico y registro de asistencia. Convocatoria realizada a Corpocaldas (si aplica).

12. El futuro concesionario se compromete a apoyar el mejoramiento de al menos dos (02) cocinas ecoeficientes en viviendas priorizadas por la comunidad de la vereda, durante las dos (2) primeras anualidades contractuales del título minero, de acuerdo con las necesidades identificadas y previa concertación con la Junta de Acción Comunal. Medio de verificación: Acta de concertación con la Junta de Acción de Comunal frente a las viviendas donde se implementarán las cocinas ecoeficientes y acta de recibo final a satisfacción de los beneficiarios.

#### **Componente – Social**


13. Empleo. El futuro concesionario se compromete a dar participación laboral a los miembros de la vereda Caracolí, siempre y cuando cumplan con los requisitos y perfil estipulados por la empresa, según las vacantes disponibles. La materialización de este compromiso estará sujeta a las necesidades de la compañía y a la disponibilidad de personal capacitado de la comunidad. Por lo anterior el proponente realizará la respectiva difusión y convocatoria a través de la Junta de Acción Comunal de la vereda, priorizando a la comunidad en esta contratación. Este acuerdo se implementará a partir de la inscripción del título en el Registro Minero Nacional y tendrá vigencia la etapa de exploración Medio de verificación: Acta de difusión y socialización con la comunidad, registro de participación laboral de personas de la vereda o la justificación de no contar con participación laboral por parte de la comunidad. Este medio de verificación deberá ser actualizado y presentado semestralmente.

14. Empleo. El futuro concesionario se compromete a dar participación a jóvenes de la comunidad de la vereda Caracolí para que puedan realizar sus prácticas laborales de media técnica en Collective Mining. Esta participación se dará en la medida en que se aperturen vacantes para prácticas y los aspirantes cumplan con los requisitos, perfiles y protocolos establecidos por la compañía. Medio de verificación: Acta de difusión y socialización con la comunidad, registro de participación laboral de jóvenes de la vereda o la justificación de no contar con participación laboral por parte de jóvenes de la comunidad. Este medio de verificación deberá ser actualizado y presentado semestralmente.

15. Educación. El futuro concesionario se compromete, durante su etapa de exploración a la realización de al menos dos (2) cursos por año a través del SENA o instituciones educativas públicas o privadas legalmente constituidas o expertos certificados en el área. La materialización de este compromiso estará sujeta a que la comunidad asegure los estudiantes mínimos necesarios y a gestionar el espacio necesario para su realización. Medio de verificación: Registro de inscripción, listado de potenciales beneficiarios de la vereda Caracolí, registros de asistencia y fotográfico de participación.

16. El futuro concesionario, se compromete a aportar una vez al año durante la etapa de exploración kits escolares para la población de la vereda Caracolí matriculada en cualquiera de los ciclos de educación básica primaria, secundaria y media. Los elementos objeto del cumplimiento de este compromiso, se concertarán con la Junta de Acción Comunal en cada vigencia del año lectivo y se implementará al inicio del año escolar. Este acuerdo se implementará a partir de la inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Medios de verificación: Listado de potenciales beneficiarios de la vereda Caracolí, actas de entrega a satisfacción de la comunidad con registro fotográfico.

#### **Componente – Económico**

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 2</b>
	<b>ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA</b>	<b>FECHA VIGENCIA: 03/sept./2024</b>

17. El futuro concesionario, una vez por anualidad y durante la etapa de exploración, se compromete a apoyar proyectos productivos para beneficio de la comunidad de Caracolí a través de la entrega de insumos relacionados con el proyecto a desarrollar (semillas, insumos de tejido, etc). La definición de los proyectos objeto de este aporte, se concertará entre el proponente y las Juntas de Acción Comunal o líderes comunitarios. Este acuerdo se cumplirá a partir de la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: Acta de concertación con la Junta de Acción de Comunal frente a proyectos productivos y acta de recibo de insumos a satisfacción de la comunidad y/o beneficiarios.

18. El futuro concesionario, una vez por anualidad y durante la etapa de exploración, se compromete con apoyo para el fortalecimiento de emprendimientos registrados de mujeres rurales de la comunidad de la vereda de Caracolí. En armonía con las consideraciones de la Junta de Acción Comunal se definirá la forma y las condiciones para la selección de los emprendimientos que se apoyarán. Este acuerdo se cumplirá a partir de la fecha de inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: Acta de concertación con la Junta de Acción de Comunal frente a proyectos de emprendimiento y acta de recibo de insumos a satisfacción de la comunidad y/o beneficiarios.

#### **Componente – Fortalecimiento Comunitario**

19. El futuro concesionario se compromete a promover actividades de bienestar y/o apoyos dirigidos a la población de adultos mayores y personas con limitaciones físicas o condiciones de discapacidad de la comunidad, de acuerdo con las necesidades identificadas y priorizadas de manera concertada con la Junta de Acción Comunal. La materialización de estos apoyos estará sujeta a la disponibilidad operativa del proyecto y podrá incluir jornadas de bienestar, entrega de elementos o actividades de acompañamiento comunitario. Este compromiso se implementará seis meses después de la inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: Acta de concertación con la JAC frente a las necesidades identificadas y priorizadas, actas de entrega a satisfacción de los beneficiarios.

20. El futuro concesionario se compromete a apoyar la realización de capacitaciones en primeros auxilios dirigidas a miembros de la comunidad, así como a realizar aportes de dotación básica relacionada con dichas actividades, de acuerdo con las necesidades identificadas y previa concertación con la Junta de Acción Comunal. Estas jornadas podrán realizarse al menos una (1) vez por cada anualidad contractual de la etapa de exploración. Este compromiso se implementará seis meses después de la inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: Acta de concertación con la JAC y actas de capacitaciones con registro de asistencia y registro fotográfico.

21. El futuro concesionario se compromete a apoyar jornadas de capacitación dirigidas a la Junta de Acción Comunal de la vereda Caracolí en temas relacionados con fortalecimiento organizacional, liderazgo comunitario, formulación de proyectos u otras áreas de interés identificadas conjuntamente. Este compromiso se implementará seis meses después de la inscripción del título en el Registro Minero Nacional. Medio de verificación: Acta de concertación con la JAC y actas de capacitaciones con registro de asistencia y registro fotográfico.

22. El futuro concesionario se compromete a adelantar espacios de diálogo y concertar con la comunidad para la revisión, construcción y/o actualización de acuerdos en caso de continuar con las demás etapas del ciclo minero, distintas a la fase de exploración, garantizando la participación de los actores del territorio. Medio de verificación: El cumplimiento de este compromiso se verificará mediante las respectivas actas de reunión y listas de asistencia suscritas por los participantes.